



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
Escuela de Trabajo Social

**CONCEPCIONES DE NIÑEZ Y SU INCIDENCIA EN LA INTERVENCIÓN
SOCIAL CON NIÑOS Y NIÑAS: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL
DISCURSO DE LOS PROFESIONALES Y EDUCADORES SOCIALES DE
LAS OPD**

Seminario de grado para optar a la licenciatura en Trabajo social

Docente Guía: Ana María Contreras Duarte

Autores : Bárbara Cristina Huenchún Muñoz

Tamara Anett Miranda Villegas

Alejandra Stephany Vásquez González

Santiago, Diciembre del 2015

Índice

Agradecimientos	4
Introducción	7
Antecedentes	8
Situación actual de la niñez	8
Niños como sujetos de Derechos	13
Políticas Públicas de atención a la niñez	15
Planteamiento del problema	19
Pregunta de investigación	23
Justificación	24
Objetivo general	28
Objetivos específicos	28
Supuesto de investigación	28
Marco de referencia:	29
1. Elementos de Contexto	
Recomendaciones internacionales	30
Convención de los derechos del niño	34
SENAME	36
Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes	37
Consejo Nacional de Infancia	40
2. Antecedentes empíricos	
Resultados de investigaciones	41
3. Antecedentes teóricos	
Concepciones sobre la niñez	48

Construcción histórica de la niñez	50
Construcción social de la niñez desde los enfoques sociológicos	54
Intervención social	58
Trabajo social enunciativo	61
Perspectiva de derechos	62
Participación de los niños, niñas ya adolescentes	64
Marco metodológico	68
Paradigma Interpretativo	69
Enfoque investigación cualitativa	70
Método de la Investigación	71
Estudio de casos múltiples	71
Técnicas e instrumentos	74
Selección de informantes	76
Criterios de validez	77
Plan de Análisis	80
Acercamiento al Trabajo de Campo	82
Matriz	84
Resultados	86
Conclusión	107
Sugerencias	112
Aportes para el Trabajo Social	113
Bibliografía	116

Agradecimientos

Primero que todo, quisiera agradecer a mis papás Rayen y Patricio, ya que sin ellos todo esto hubiese sido mucho más difícil, gracias por apoyarme desde el principio, por creer en mí, apoyar siempre mis sueños, yo sé que les costó aceptar que yo quisiera dedicarme al Trabajo Social ya que quizás querían otra cosa para mí, gracias por siempre respetar mi pasión y amor por esta profesión, por haberme dado las herramientas para ser una mujer fuerte, independiente y luchadora, estaré eternamente agradecida de ustedes y de Dios por haberme dado a los padres que me dio, los amo con todo mi corazón, gracias a los dos por creer en mi y aceptarme siempre como la hija “diferente” y especial que soy, por nunca haberme dejado sola y amarme de forma incondicional, por renunciar a todo lo que han renunciado por mí, ustedes son mi inspiración cada día.

Quisiera agradecer a toda mi familia, en especial a mi hermanita linda por siempre estar conmigo, a mis abuelitas que siempre me motivaron a seguir adelante y especialmente a mi tata, Roberto Huenchún Curihuinca, de quien me siento infinitamente orgullosa, por enseñarme directa e indirectamente que en la vida hay que luchar para poder conseguir lo que queremos, que todo se supera con perseverancia y que no importa de dónde vengas, sino quien eres, que todo es posible si así lo queremos. Gracias por enseñarme a amar quien soy y poder decirme cada día que somos sangre luchadora, por enseñarme a no rendirme nunca a pesar de todo lo que pueda pasar. Mi amor por ti es incondicional y eterno tatita, eres la mejor persona que tengo en mi vida, gracias por amarme tal como soy (Yo sé que soy su nieta favorita jajaja).

Finalmente quiero dar gracias a mis amigos incondicionales que siempre me dieron la energía y el aliento para seguir adelante, a todas las personas maravillosas que conocí en este camino y a todos quienes en algún momento me dieron ánimo para seguir adelante, gracias a todos los que me han inspirado para ser una mejor persona y gracias a Dios por estar siempre conmigo.

Bárbara Huenchún M.

Para comenzar quiero agradecer a mi madre que estuvo conmigo apoyándome y dándome las fuerzas que necesitaba a lo largo de todo este proceso, lamento todas esas malas caras y momentos de rabietas que tuviste que soportar cuando estaba estresada por algún examen, te amo madre y gracias por todo tu apoyo, a mi padre que fue el que me apoyo tanto emocional como financieramente, ya que sin él nada de esto hubiera sido posible, a su vez quiero agradecer a mi amiga (hermana) Verónica Correa quien ha estado conmigo en cada momento ya sea bueno o malo que he vivido, brindándome su apoyo incondicional siempre. Por ultimo agradecer a mi perrito Locky quien ha sido una bendición que llego a nuestras vidas, el cual se desveló junto a mí en esas noches de estudio.

Muchas gracias a todos, por su comprensión, amor y paciencia, quiero que sepan que sin ustedes nada de esto sería posible, los amo!!!

Tamara Miranda V .

Al finalizar este proceso seminario de grado, después de largas horas de estudio e investigación, quisiera darle gracias a mi familia por su apoyo y por todo el esfuerzo que hicieron, permitiendo terminar la carrera de buena forma. Principalmente agradezco a mi hermano Manuel y mis padres Patricia y Eloy y a todos los que me apoyaron en general, tanto de forma financiera como emocional. Además quiero agradecer a los que se preocuparon de saber cómo me iba en la Universidad y también a mi hermana Yenny y a mis sobrinas Nicole y Alondra.

Alejandra Vásquez G.

Introducción

En Chile y América Latina se asiste a la instalación progresiva del tema de la niñez en la agenda política, especialmente en el ámbito de las políticas sociales. De este modo y a partir de la ratificación de la convención de los Derechos del Niño, en el año 1990, se han realizado modificaciones en los modos de atender las necesidades de la población infantil. Se observan avances importantes en la condición de vida de la niñez, sin embargo quedan tareas pendientes para dar cuenta de los compromisos a que obliga la Convención. A pesar de que el desarrollo del país es innegable, también es cierto que Chile se caracteriza por presentar altos niveles de desigualdad social, es por esta razón que una parte de la población tiene menores posibilidades de acceder a las oportunidades que brinda el sistema, persistiendo altos niveles de inequidad, exclusión y vulnerabilidad de derechos, especialmente en los grupos de niños, niñas y adolescentes.

Los modos de comprensión de la niñez han ido evolucionando, coexistiendo distintas perspectivas en los discursos sobre esta. De este modo si se examinan programas o sistemas de intervención con la niñez es posible encontrar referencias a los Derechos del Niño, su protección y vulneración, desarrollo integral del niño, equidad y calidad educacional, diversidad cultural etc. Es posible señalar que "(...) en el modo particular de hablar sobre los niños, se configuran ciertos sistemas de representaciones, en que algunos se han constituido como dominantes instalándose de modo más masivo y estableciendo imágenes unificadas de la infancia". (Grau, 2011: 47). De allí que un interés de este seminario sea explorar estos discursos identificando la manera en que la niñez como noción cultural atraviesa las prácticas sociales y políticas y define formas de pensar en relación a los niños y niñas.

A continuación se desarrollará un acápite con los antecedentes de contexto, antecedentes empíricos y antecedentes teóricos que permiten comprender el problema a estudiar, luego se presentará la metodología utilizada en esta investigación, los hallazgos encontrados y por último la conclusión y sugerencias para la intervención.

ANTECEDENTES

En este punto desarrollaremos algunos antecedentes que nos permitan entender el contexto en que se sitúa el problema objeto de estudio del seminario de grado. En primer lugar se examina la situación de la niñez en Chile, dando cuenta de la situación de desventaja social y económica en la que viven los niños y niñas, especialmente aquellos que vivencian situaciones de pobreza, pero también se hace referencia al cambio de paradigma que se produce luego de la Convención de los derechos del niño en donde se sitúa a todos los niños como sujetos de derechos, ya no se trataría de sujetos pasivo sino que de actores sociales. Luego se describe brevemente la institucionalidad y estrategias de acción que desde el Estado se impulsan para atender los problemas de la niñez.

Situación actual de la niñez

Existen dilemas que afectan directamente a los niños, entre ellos se encuentra la pobreza, maltrato o adicciones. Por su parte, la pobreza se expresa mucho más fuertemente en la niñez y en la adolescencia, a diferencia del resto de la población. Esto tiene que ver con el tipo de conformación de los hogares entre otras cosas (Casen, 2013). Hoy en día los hogares monoparentales y con jefatura femenina se han incrementado y los hogares nucleares han disminuido, existiendo mayores posibilidades de pobreza en aquellas familias en que las mujeres asumen el rol principal de proveedor y no cuentan con el otro padre para apoyo de la crianza.

Según la encuesta CASEN (2013) la población infantil ha disminuido y con esto ha habido una sostenida reducción de la pobreza, tanto a través de ingresos como en trabajo y seguridad social, salud, educación y vivienda. No obstante el obstáculo para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes sigue siendo la desigualdad, a su vez la pobreza se mantiene presente en la niñez.

La pobreza por ingresos entre los menores de 18 años sigue la tendencia a la baja que muestra el resto de la población, pero se mantiene aún en un

nivel mayor que la población general. En el año 2013 un 11,8% de los chilenos/as de 18 años y más se encontraba en situación de pobreza por ingresos, esta tasa alcanzó un 22% entre los menores de 18 años (CASEN, 2013). La pobreza en la población infantil es casi el doble de la observada en la población que cuenta con la mayoría de edad, lo que es un hecho altamente preocupante, además de este 22% de menores de 18 años que vive en situación de pobreza, un 7,5% lo hace en condiciones de pobreza extrema (CASEN,2013). Esto indica que el país todavía presenta desafíos y uno de ellos es resolver las problemáticas de pobreza que afectan la calidad de vida de los niños, lo que dificulta sus posibilidades de desarrollo. Además es posible, que esta situación se produzca por el grado de dependencia del cual siempre ha sido objeto la niñez, lo que se relaciona con el paradigma que visualiza al niño como objeto de protección.

Otro factor de preocupación lo constituye también la desigualdad observada respecto del origen étnico de los niños y niñas. La tasa de pobreza por ingresos entre menores de 18 años pertenecientes a pueblos indígenas es más alta entre aquellos que no pertenecen a pueblos indígenas: 31,1% contra un 20,7%, respectivamente (CASEN, 2013). Es importante recordar que todos los niños son reconocidos como sujetos de derechos por la Convención Internacional sobre los Derechos del niño, por lo que es importante generar las condiciones adecuadas para que todos los niños y niñas independientes de su condición étnica vivan de manera digna, por lo que es necesario buscar medidas para combatir la pobreza.

En términos de pobreza multidimensional, se observa una tendencia a la baja entre los menores de 18 años, cuyas tasas de pobreza son mayores que las de las personas de 18 y más años, pero la distancia se acorta con respecto a la medición de la pobreza por ingresos. En el año 2013, 23,4% de los menores de 18 años vivía en situación de pobreza multidimensional, mientras dicha tasa llegaba a un 19,4% entre las personas de 18 años y más. Si bien la mayoría de las veces se enfatiza en resolver la pobreza medida a través de los ingresos, es importante considerar otros aspectos que puedan estar afectando el bienestar de los

niños y niñas. Se visualiza una disminución en la tasa de pobreza multidimensional en la población infantil, sin embargo esta aún es alta lo que demuestra que los niños ven afectado en una u otra dimensión su bienestar.

La situación de pobreza multidimensional es más grave para la población de 0 a 3 años de edad, que presenta una tasa de 26,7%, más elevada que la observada para el grupo de 14 a 17 años, con una tasa de 22,3% en 2013 (CASEN, 2013). La tasa de pobreza multidimensional entre menores de 18 años pertenecientes a pueblos indígenas es más alta que entre aquellos que no pertenecen a pueblos indígenas: 31,6% versus un 22,4% respectivamente (CASEN, 2013). Se deben buscar herramientas para disminuir la tasa de pobreza, tanto a la que se relaciona con la medición de ingresos y a la pobreza multidimensional, pero esto debe beneficiar a todos los niños de Chile, independiente de su origen.

Un mayor porcentaje de los niños y niñas menores de 18 años, que residen en zonas rurales se encuentran en situación de pobreza multidimensional, respecto de los que viven en zonas urbanas: 36,9% contra un 21,5% respectivamente (CASEN, 2013). La mayor parte de la población menor de 18 años se concentra en los quintiles de ingreso más bajos. Un 30,1% se encuentra en el quintil I, para bajar hasta un 10,2% en el quintil V (CASEN, 2013). Esto plantea un desafío a nivel país: descentralizar la acción pública del gobierno, ya que esta debe estar dirigida a todos los niños y niñas de la nación para poder contribuir al desarrollo de todos ellos y darle solución a los problemas que los afectan.

Junto con esto se observa:

“Una preocupante situación con respecto al maltrato que afecta a un número importante de niños y niñas de nuestro país. Según lo han revelado estudios de la UNICEF, una forma de maltrato es la participación de muchos niños y niñas en el mercado laboral, afecta sus posibilidades de completar su educación, esto afecta en forma directa su desarrollo”. (Gobierno de Chile, 2001:7)

El maltrato y la violencia en el ámbito comunitario o familiar atentan contra la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, esta es una forma de vulneración del derecho a ser protegidos por los responsables de su cuidado, ya sean padres, abuelos, cuidadores y otros. Este derecho aparece en el artículo 19 de la convención. A su vez y con respecto a este tema el Estado tiene la obligación de que los niños, niñas y adolescentes que hayan sido dañados física o psicológicamente se recuperen y reintegren a la sociedad (artículo 39 de la convención).

El maltrato puede ser considerado como cualquier tipo de abandono, explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos crueles, además estos atentan contra los derechos humanos de la niñez. En un informe sobre la situación de la niñez elaborado por el Observatorio Niñez y Adolescencia (2014), se evidencia el problema a través de una serie de indicadores entre los que destaca las denuncias a carabineros por violencia intrafamiliar y violencia sexual realizadas en Chile, que demuestran el modo en que se ve vulnerado el derecho a la protección en el entorno más próximo en el que los niños y niñas crecen. Existen diferencias por sexo, ya que generalmente en las denuncias se ven afectadas en un 62,7% las niñas, en el caso de los varones las denuncias son más frecuentes por violencia extra familiar (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2014). Esto indica que hay un alto porcentaje de niños y niñas que han visto vulnerados sus derechos, lo que perjudica su desarrollo y lo más preocupante es que muchas veces ocurre en el propio hogar.

Es importante destacar que el entorno social en que viven los niños y niñas debe ser adecuado para estos y libre de todo tipo de violencia o maltrato que afecte su vida y evite su desarrollo pleno. El mismo estudio advierte sobre un alto porcentaje de niños y niñas que realizan una actividad económica (9,9%, hombres), en el caso de las niñas y adolescentes hay solo un 4,5%. En Chile existe un 6,6% de niños y niñas entre 6 y 17 años que se encuentran ejerciendo algún tipo de trabajo (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2014). En relación a la integración de los niños al mercado laboral, es importante analizar en qué contexto se produce esta situación, y estudiar si esto tiene una influencia negativa en el desarrollo y bienestar de los niños, es

importante mencionar que el Comité de los Derechos del niño indica que el Estado debe velar por la erradicación del trabajo infantil (UNICEF, 2006), ya que este no contribuye a su bienestar sobre todo si los niños y niñas se integran a trabajos precarios, forzosos o incluso peligrosos para ellos en donde incluso pueden perder la vida.

Por otra parte, en la Región Metropolitana se detecta otro problema que afecta a la niñez y que es expresión de la violencia, este dice relación con un alto índice de homicidios, durante el año 2012 se realizaron 21 denuncias de este tipo. Un 71,1% de las denuncias a nivel nacional corresponden a varones y 28,9% es perteneciente a las niñas. En base a las edades un 62,2% involucra a los adolescentes entre 14 y 17 años y con un 22,2% las edades entre 6 y 13 años (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2014). Chile, ha logrado superar problemas como la desnutrición, lo que ha ido disminuyendo la tasa de mortalidad, pero en la actualidad, hay que poner énfasis en otros dilemas que se hacen presente como las muertes provocadas por hechos externos.

Otros factores de riesgo que los niños y niñas en la actualidad están enfrentando y que pueden poner en riesgo su salud, bienestar e incluso su propia vida, dicen relación con: tabaco, alcohol y drogas, tomando en cuenta el efecto negativo y perjudicial que estos pueden tener en la salud. Con respecto al tabaco un 38,4% afirma haber consumido, siendo las mujeres quienes presentan un mayor consumo (16,6%). En relación al alcohol y en base a la población nacional, los niños y niñas menores de 18 años que consumen alcohol representan un 61,4%, al igual que con el tabaco son las mujeres quienes consumen más alcohol que los hombre superándolos en 1,6% (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2014). Si bien la droga y el alcohol tienen efectos negativos en la salud, estas sustancias también pueden tener efectos negativos en el ámbito social, ya que esto puede llevar a los niños a delinquir, desertar del sistema escolar, ser excluidos socialmente, entre otros.

Por último, en la Región Metropolitana se presenta un alto consumo de drogas, correspondiendo a un 27,6%, siendo los hombres quienes lo consumen mayormente (25,9%), solo un 20,4% de las mujeres las

consumen. Como se puede observar el alcohol es la sustancia más consumida por lo niños, niñas y adolescentes, seguida por el tabaco y las drogas. Estas son realidades preocupantes, a las que son expuestos los niños y niñas que además de afectar su salud, también afecta la relación que ellos tienen con su entorno, pues debido a esta condición los niños son visualizados como delincuentes o parte de una “niñez desviada”, entre otros.

En base a lo anteriormente señalado se puede dar cuenta de que la niñez está expuesta a altos niveles de vulnerabilidad, ya sea, en ámbitos de pobreza, maltrato, drogas, entre otros, esto permite mantener a la niñez en un contexto donde la sociedad expone a los niños y niñas a situaciones riesgosas para ellos y su bienestar, sin embargo a partir de la Convención la atención no sólo debe centrarse en aquellos niños que presentan problemas sino en todos los niños, ya que todos son sujetos de derechos.

Niño como sujeto de derecho

A través de la Historia es posible identificar distintas perspectivas para entender la niñez. En un principio los niños fueron concebidos como personas a quienes sólo había que proteger, pero no se había enfatizado en que los niños también son sujetos que piensan y actúan. Es por eso que en 1959 se declaran los derechos del niño y en 1989 se produce la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se reconoce que “(...) el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad amor y comprensión” (UNICEF, 2005:1). Es decir, los niños deben ser criados en un ambiente que no afecte su desarrollo sino que lo fortalezca, esto tiene relación con la protección del niño, pero además en el artículo nº 12 de esta convención, también se destacan aspectos en donde este debe ser capaz de generar sus propias opiniones y expresarlas.

“Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño” (UNICEF, 2005:5).

Esto explica el cambio de paradigma de la sociedad, ya que en primer lugar se consideraba al niño como un objeto que no era capaz de razonar y luego se estipula que este tiene derechos y la capacidad para formular sus propias opiniones. “La CDN hace un reconocimiento expreso al niño como sujeto de derecho, en oposición a la idea predominante de niño definido a partir de su incapacidad jurídica” (Gobierno de Chile, 2001:33). Esto afirma la idea de que el niño se concibe como una persona que tiene capacidades y son sujetos plenos de derechos, conscientes y activos también en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Por lo tanto, el definir a los niños como sujetos de derechos implica dejar de considerar que estos sólo necesitan protección debido a que no tienen la autonomía suficiente, ya que estos se encuentran en una etapa de desarrollo en donde se cree que no tienen la capacidad de decidir sobre su propio bienestar, en relación a esto se deben promover los principios estipulados en la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños, que se refieren a que estos sean partícipes en la sociedad, dejando que expresen sus opiniones y tomándolas en cuenta.

“(...) un sujeto de derecho es aquel que es capaz, desde edades muy tempranas, de darle sentido a su existencia, elaborando proyectos de acción y de vida, personales y colectivos, que respondan a sus intereses cambiantes en sus diferentes edades de desarrollo”. (Magendzo, 2011:103)

En este sentido, cabe señalar que el constituir al niño o niña como sujeto de derecho requiere de ciertas condiciones que garanticen, principalmente, la participación y la toma de decisiones, entre otros. “Construirse como sujeto de derechos es un proceso que requiere el desarrollo gradual de las competencias, que comienza desde edades muy tempranas y que se van formando durante toda la vida, con sus complejidades, contradicciones y cambios” (Magendzo, 2011:102). De esta manera los niños son considerados como sujetos activos, por lo tanto, deben llevar a cabo ciertas competencias para construirse como sujetos de derecho. Según Magendzo (2011) son cuatro las competencias que se deben desarrollar para la configuración de un sujeto de derechos, entre las cuales se encuentran las competencias relacionadas con la autorregulación social y emocional que se refieren a que

los niños deben actuar de manera responsable y empática frente a los otros, considerando elementos como la diversidad social y canalizando las emociones. El autor menciona la competencia que se refiere a la creación de proyectos de vida, por lo tanto los niños, también tienen la capacidad de hacer planes para su futuro. Otra de estas competencias es la capacidad de toma de decisiones y por último la competencia que se refiere a la convivencia con la diversidad cultural, la que tiene relación con la tolerancia, respeto y la no discriminación hacia las personas que suelen ser consideradas como diferentes debido a su condición sexual, clase o género.

En resumen, los niños por ser considerados seres en desarrollo, se les ha visualizado tradicionalmente como objeto de protección, sin embargo la Convención sobre los Derechos del Niño promueve que estos sean considerados como sujetos de derecho, lo que implica que deben desarrollar ciertas competencias, entre las que se encuentran la toma de decisiones, el respeto hacia la pluralidad social, la creación de planes futuros y el control de emociones. El cambio efectivo de concepciones tradicionales sobre la niñez puede incidir en la incorporación de medidas que garanticen la efectiva realización de derechos de este grupo etario.

Políticas públicas de atención a la niñez

La protección de los derechos de los niños y niñas, tienen su respaldo principalmente en tratados internacionales. En el año 1990 se ratifica en Chile la Convención Internacional sobre los derechos del niño:

“Consagra el enfoque de que los niños son sujetos de derechos, y no objetos de protección, estableciendo un cambio de óptica en la relación del Estado y los adultos con la infancia. Se incorpora como principio fundamental el interés superior del niño como consideración primordial a la que se debe atender.”
(UNICEF, 2013)

La ratificación de estos tratados internacionales obliga a Chile a introducir ciertos cambios en su política de atención a este grupo prioritario. El año 2005 se establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través

de la red de colaboradores de SENAME y su régimen de subvención: que “reorganiza el SENAME, estableciendo un sistema de atención a la niñez y adolescencia, a través de su red de colaboradores y su régimen de subvenciones” (UNICEF, 2013). También se crea en el año 2009 el sistema intersectorial de protección social y se institucionaliza el subsistema de protección integral a la niñez “Chile crece contigo” el cual se define como: “(...) el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, el que busca acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y niñas (desde su gestación a los 4 años de edad) y a sus familias.” (UNICEF, 2013). A partir de la ratificación de la Convención sobre los derechos del niño Chile se compromete a ofrecer a la niñez instancias de protección y otras que contribuyan a su desarrollo, si bien Chile aún presenta desafíos para cumplir esto, el sistema de protección Chile Crece Contigo marca un precedente en relación a la protección de los niños y a través de este, se logra plasmar distintos ámbitos que afectan a la niñez en la acción pública.

El principal órgano público responsable de velar por el bienestar de la niñez es el Servicio Nacional de Menores (SENAME), este es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia que presta colaboración al sistema judicial de Chile, teniendo como objetivo proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, además de regular y controlar el sistema de adopción en nuestro país. Este servicio entró en función el 10 de enero de 1980, luego de que fue creado el Decreto de Ley N. 2.465 en el año 1979 (Centros y programas del SENAME, 2013).

La misión del SENAME es:

“Contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del servicio”. (SENAME, 2015)

Así mismo se plantea como objetivos específicos, en primer lugar, restituir y/o reparar los derechos de los niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos por medio de prestaciones de protección, luego reinsertar

socialmente a adolescentes imputados/as y/o condenados/as conforme a estándares definidos por la Ley 20.084 y finalmente promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos para niños/as y adolescentes. Por otro lado respecto de los organismos colaboradores deben supervisar tanto el cuidado de los niños/as y adolescentes atendidos en la oferta del servicio, como a su vez hacer uso eficiente de los recursos disponibles, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones dando cumplimiento a los estándares establecidos por el servicio, en concordancia con mandatos legales aprobados por el Estado de Chile. Finalmente es objeto de su acción el adecuar continuamente la oferta dedicada a la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as en sus derechos y la rehabilitación de adolescentes que han infringido la ley, a fin de adecuarlas a las políticas nacionales e internacionales sobre la materia y mandatos legales aprobados por el Estado de Chile, en conformidad a estándares de calidad. (SENAME, 2015 en www.Sename.cl)

El Ministerio de Justicia establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboración del SENAME, y su régimen de subvención. También establece las formas y condiciones en que el Servicio Nacional de Menores, subvencionara a sus colaboradores acreditados, además determina la forma en que este cuidara la acción desarrollada por sus colaboradores para que respeten y promuevan los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes (Ley 20.032 en www.Leychile.cl). Para efectos de este seminario importa la definición que realiza la ley sobre las líneas de acción y sistemas de atención.

De este modo, es posible distinguir que la intervención social con la población objetivo de SENAME diferencia Centros residenciales de Oficinas de Protección de los derechos de la niñez y adolescencia (OPD), centro o programas de diagnóstico y otros programas de acción destinados a prevención, protección general y especializada.

Las oficinas de protección de Derechos (OPD) son instancias locales de carácter ambulatorio, que buscan brindar protección integrar a los niños, niñas y adolescentes a partir de la Convención de los Derechos de los niños

y contribuir para que existan las condiciones necesarias para favorecer la cultura de reconocimiento de los niños como sujetos de derecho. (SENAME, 2015)

La función de la OPD es intervenir casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de mediana y baja complejidad que se den en el territorio que estas abarquen, además de crear las instancias de promoción y difusión de la necesidad de respetar los derechos de todos los niños.

Con respecto al marco normativo de OPD, existen lineamientos técnicos dictados por SENAME, estas son la base de cualquier intervención o proyecto que se realice en alguna de las oficinas, estas son “Bases técnicas: Líneas de acción Oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes (trienio 2015-2018)”. La principal temática de estas bases técnicas son: el fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes, la co-responsabilización de garantes de derechos ubicados en el territorio, elaboración e implementación de políticas locales de niñez y por último la protección de derechos vulnerados. La OPD como institución pública forma parte de los lineamientos de acción de SENAME, por lo que orienta su acción a partir de su misión en el ámbito de la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as. De allí que resulte necesario examinar los procesos de intervención social que se están llevando a cabo por los equipos de las OPD a nivel local.

Planteamiento del Problema

Las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) dependiente de cada municipio deben velar por el bienestar de estos grupos sociales y lograr que sus derechos sean respetados. Estos derechos fueron promulgados en la Declaración de los Derechos del Niño, luego se produce la Convención sobre los Derechos del niño, que fue ratificada por Chile, el 14 de agosto de 1990 (Gobierno de Chile, 2001). Si bien estos son los marcos legales que rigen la intervención de los funcionarios que se desempeñan en las OPD, las concepciones que tienen sobre la niñez también influyen en esta. En este caso surge como un elemento a destacar la subjetividad. “La subjetividad es un fenómeno complejo que abarca valores y creencias, disposiciones mentales y conocimientos prácticos, normas y pasiones, experiencias y expectativas” (Lechner, 2002:43). De este modo reconocer subjetividades de los profesionales implica comprender que los profesionales y educadores sociales tienen distintas formas de concebir la niñez entre sí.

Por lo tanto es importante saber cuáles son las concepciones de niñez de profesionales y educadores sociales de OPD, que características y competencias atribuyen a los niños y niñas, además de identificar cuáles son los problemas que ellos les otorgan a los niños. Estos profesionales en tanto individuos tienen distintas concepciones de la niñez, esta se han ido configurando debido a los modos en que la sociedad ha ido concibiendo a la niñez y el lugar que le ha dado a través de la historia.

La sociedad ha tenido a lo largo del tiempo distintos enfoques de la niñez, incluso se dice que esta es una construcción social que se genera en base a las condiciones biológicas de los niños, por este motivo se les ha definido en ocasiones como seres inferiores, objetos de protección, pero también como sujetos que tienen derechos y entre ellos se encuentra la participación, estas son distintas interpretaciones que se han realizado sobre la niñez.

“Estos cambios en la forma de entender a la infancia se deben a las diferentes representaciones sociales que sobre infancia se han manejado y se manejan dependiendo del momento histórico y del contexto en el que se utiliza dicho

concepto. Las representaciones sociales son aquellas imágenes, visiones, percepciones, que funcionan como un mecanismo de interpretación colectiva sobre la realidad social y que dependen de los valores, creencias y formas de percibir e interpretar dicha realidad social”. (Alfageme; Cantos; Martinez, 2003:22)

Es decir, estas concepciones van condicionando la visión o imagen que se tiene de la realidad, en este caso la concepción que se tiene sobre la niñez, generando interpretaciones comunes que fundamentan las acciones y decisiones de las personas.

“Estas imágenes sociales son las que guían los discursos, las acciones, las formas de relacionarse, las normas sociales y legislativas, las políticas de infancia, las intervenciones. En definitiva, cualquier tipo de acción va a estar determinada por las representaciones sociales previas que sobre un tema o colectivo se tengan”. (Alfageme; Cantos; Martinez, 2003:22)

Estas concepciones guían los discursos y la forma de relacionarse con los niños, si se concibe al niño como sujeto de derecho, se hará alusión a una niñez que tiene derechos y capacidades y no se pondrá tanto énfasis en la protección de los niños.

Es importante saber si a los niños se le atribuyen características distintas o las mismas características a todos ya que, “creemos, como adultos y adultas, conocer a los niños y niñas, les suponemos características comunes, nos olvidamos de sus particularidades (...)” (Grau, 2011:47). Se le otorgan rasgos comunes a los niños, sin considerar que los niños pueden ser distintos entre sí. Marín (2011), también señala que el atribuir características generales a la infancia significa encubrir otros problemas que sufren los niños como violencia intrafamiliar, pobreza, entre otros.

La realidad de las OPD no es ajena a este fenómeno por lo que se puede también entender que , la intervención que se realiza en la Oficina de Protección de los Derechos del niño y Adolescencia, es guiada por las concepciones que tienen de la niñez, referidos a sus problemas y posibilidades de desarrollo , los funcionarios pertenecientes a esta institución,

los que a partir de concepciones que le atribuyen definen y dan respuesta de determinada manera a las necesidades e intereses de los niños y niñas a nivel local.

En ese juego, en ese campo de prácticas -discursos, instituciones, sujetos, tácticas y estrategias-, vemos emerger un amplio número de cuestiones sobre la forma de ser niño o niña, así como formas de comportarse como adultos frente a esas maneras que asume la infancia. (Marín, 2011:73)

Es decir en la intervención propuesta por las instituciones y en el discurso de los propios sujetos, es posible apreciar las concepciones que tienen los profesionales de OPD, donde se identificó si se piensa a la niñez como sujetos deficitarios o actores sociales. En consecuencia, lo que se pretende saber en las OPD, es la concepción que se tiene de la niñez y la manera en que influye ésta en la relación de los funcionarios con los niños que forman parte de la OPD, además de identificar elementos referidos al cambio de paradigma sobre la niñez, relacionado con el aspecto de participación promulgados desde la Convención Sobre los Derechos del Niño, puesto que en esta materia Chile tiene desafíos pendientes. “Ésta es otra área en que Chile está en deuda; tenemos ausencia de políticas públicas integradas en temas de infancia. Además, el foco de las acciones está principalmente en niños (as) con problemas o problemas de la infancia” (Uranga, 2011:187). Si bien existe el discurso de la participación infantil esto no se ha llevado a la práctica en la promulgación de las Políticas públicas. “Por lo tanto, el desafío es construir espacios genuinos de participación (lo simbólico es insuficiente) para los niños y niñas” (Uranga, 2011:191). Esto indica, que se deben generar espacios de verdadera participación en donde los niños puedan expresar sus opiniones e influir en la toma de decisiones generadas desde el ámbito público y de las instituciones que deben intervenir con niños para constituirse como verdaderos sujetos de derecho.

Este estudio, también pretende visibilizar que en la actualidad todavía se perpetúan prácticas que no permiten que todos los niños se constituyan como pleno sujeto de derecho, ya que muchas prácticas están guiadas por concepciones que visualizan al niño o niña desde un niño como ser incapaz, un sujeto que necesita cuidado o incluso como un ser peligroso.

“Esta criminalización disfrazada de protección genera una re victimización de los niños y las niñas, generando intervenciones asociadas al control social que perpetúan las situaciones de vulneración situando al niño como “caso complejo” y que por tanto requiere la intervención constante del Estado, es así como se prolonga su estadía en los programas de protección más allá de lo estrictamente necesario.” (Valdés, 2011:7)

El proteger a los niños desde un paradigma que se relaciona con la criminalización de la niñez no contribuye a que ellos se constituyan como plenos sujetos de derechos, ya que se les ve como personas perversas, las cuales no tienen la capacidad de incidir en su propia vida ni en la política pública, también existen otras concepciones sobre los niños, entre las que se encuentran el considerar que los niños son propiedad de los padres. “Se trata de una fuerte convicción que aún hoy sigue arraigada y fuertemente fijada en el imaginario social” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:22), es decir el considerar a los niños es común que a los niños se les considere como propiedad de los padres, por lo tanto, en esta concepción, también se les niega a los niños su actoría social, ya que se le otorga a los padres la responsabilidad de decidir sobre el entorno y la vida de sus hijos. También se considera que la niñez es un proceso preparatorio para el futuro “(...) aparece la idea del niño/a como potencia, como “grandeza potencial” o como “futuro”, como los futuros ciudadanos en los que se convertirán” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:23). Esta concepción visualiza a la niñez como una etapa que permite ir adquiriendo las herramientas necesarias para convertirse en un ser completo, esta concepción invisibiliza las capacidades y competencias que tienen los niños al considerarlos sólo como seres que se están desarrollando para el futuro. Además se ha asumido que la niñez es algo privado, por lo tanto los niños no son considerados como agentes sociales “Se llega a su ocultamiento social como actor individual y colectivo, a su desaparición o negación a la participación activa en la escena política” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:23). Las distintas creencias sobre la niñez no permiten que los niños puedan expresar sus opiniones e incidir en su entorno, por el contrario son relegados de las decisiones públicas. Además se cree que los niños son dependientes, por ende no tendrían la autonomía para ser transformadores de su realidad social, “(...) podríamos

considerar la idea de la infancia como incapaz o necesitada de ayuda para actuar como agentes sociales” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:23). Al considerar que la niñez es incapaz se está negando que los niños si tienen competencias que le permitirían incidir en su entorno, además se estarían considerando que son sujetos inferiores por lo que necesitarían una completa supervisión de los adultos si quieren ejercer su participación, ya que ellos son los seres completos y desarrollados. Estas concepciones que se tienen de la niñez dan cuenta de una visualización negativa de esta, en donde se niegan las potencialidades y recursos que tienen los niños, considerando que estos son sujetos pasivos y de cuidado, por lo tanto se les niega el derecho a la participación, el cual forma parte de los cuatros ejes en los que se basa la Convención sobre los derechos del niño. Es por este motivo que es importante conocer cuáles son las concepciones de niñez que tienen los profesionales y educadores sociales de la OPD. Saber si ellos actúan desde una concepción que visualiza a los niños como sujetos de derechos o por el contrario actúan desde una concepción que considera a los niños como seres incapaces e inferiores, permitiría recoger evidencia que puede ser utilizada en procesos de reflexión sobre la intervención en el ámbito de la niñez.

Pregunta de investigación:

¿Cuál es la construcción social sobre la niñez y la intervención social con este grupo etario que tienen los profesionales que trabajan en este tema a nivel local?

¿Qué aspectos de la intervención generada desde las OPD de la Región Metropolitana logran contribuir al reconocimiento de los niños como sujeto de derechos?

¿De qué manera las OPD de la Región Metropolitana generan espacios de verdadera participación para los niños de la comuna correspondiente?

Justificación

Para el Trabajo Social, es sumamente relevante que se indaguen ámbitos relacionados con la intervención social, puesto que es una de las características fundamentales de esta disciplina, y se hace necesario estudiar los fenómenos que actualmente influyen en este proceso. Es por este motivo que se pretende estudiar las concepciones de niñez, las que de alguna forma orientaran la forma de relacionarse con estos sujetos. Esta investigación pretende demostrar que existen diferentes formas de comprender la niñez y si estas ideas predominantes son deconstruidas será posible mejorar la intervención social, ya que no sólo se verá a los niños como sujetos que hay que proteger sino que como actores sociales. El presente estudio pretende identificar como la concepción de la realidad, en este caso como la concepción sobre la niñez, produce cierta forma de intervención.

"La intervención se apoya en una serie de cuestiones que es necesario precisar (...) En términos de cotidianidad, lo social se construye a partir de imaginarios sociales, de representaciones, que generan diferentes impactos en la singularidad de cada grupo o sujeto, barrio o sujeto". (Carballeda, 2002:96)

El autor señala que lo social es constituido por concepciones, por tanto es importante identificar r las concepciones que tienen los profesionales y educadores sociales de las OPD de la Región Metropolitana tienen sobre lo que se pretende intervenir. Es necesario indicar que en el caso de la niñez esta ha estado rodeada por distintas creencias sobre los niños que han influido en la manera que estos son tratados por parte de su familia, la sociedad e incluso el Estado.

"En el caso de la familia se mantiene la noción de propiedad respecto de niños y niñas; la sociedad opera sobre la idea de peligrosidad, que debe ser abordada desde la dominación, bajo las premisas de subordinación y obediencia que predica, aplica y perpetúa el sistema escolar, y la del encierro rehabilitador para la "infancia desviada"; y en lo que respecta al Estado, se mantiene la visión de la niñez incapaz, en estado de moratoria social a la

espera de convertirse en adulto y por tanto en ciudadano pleno”. (Valdés, 2011:4)

Por lo tanto existen concepciones que se relacionan con una niñez incapaz que necesita de cuidado, pero también existe otra idea que hace alusión a que los niños tienen derechos, capacidades y competencias, por lo tanto se encontrarían en las mismas condiciones que los adultos. Es por este motivo que este estudio tuvo como finalidad conocer si las profesionales y educadores sociales de OPD de la Región Metropolitana consideran a los niños como objeto de protección o sujeto de derecho.

Para fortalecer, la intervención social es necesario generar procesos de reflexión sobre ella, un primer paso es reconocer las visiones que se tienen sobre la realidad a intervenir, por lo tanto “Estas construcciones que se hacen de la niñez son importantes de constatar porque tienen consecuencias en las formas como nos relacionamos con los niños(as)” (Uranga, 2011:187). Por lo tanto el conocer las concepciones que tienen los profesionales sobre el ser niño es importante, ya que estos se relacionan directamente con los niños.

Este estudio pretendía visibilizar cómo es concebida la niñez por los profesionales y educadores de la OPD, considerando que a partir de la ratificación de la Convención por parte del Estado chileno, asume que los niños son sujetos de derechos, por lo tanto tiene la obligación de promover y proteger sus derechos, esto quiere decir que el estudio realizado en la OPD se fundamenta, principalmente porque estamos frente a un cambio de paradigma que se instala progresivamente en la sociedad chilena. Estudiar entonces las nociones de los interventores sociales que tienen la responsabilidad de promover estos cambios, resulta fundamental para retroalimentar su proceso de intervención social.

Muchos ámbitos de la sociedad aún no han generado espacios para que los niños se constituyan como sujetos de derechos, ya que todavía existe una visión que identifica a niños y niñas como seres incapaces e inferiores a los que se tiene que cuidar y controlar. Estas concepciones negativas que se tiene sobre la niñez impide que los niños sean vistos como agentes capaces de tomar decisiones e incidir en su propia vida y en la sociedad, es por este

motivo que se pretende averiguar cuáles son las concepciones que tienen los profesionales de la OPD, identificando si estas contribuyen a que los niños ejerzan todos sus derechos.

Para que todos los niños puedan ejercer sus derechos estos deben ser promocionados de una manera eficaz y también “debemos desnaturalizar todos los conceptos y prácticas asociadas al paradigma de la situación irregular, y pensar a niños y niñas no desde sus carencias, sino desde su fuerza transformadora (...)” (Valdés, 2011:11). Es por esta razón que es fundamental saber desde que paradigma se basa la intervención en las OPD de la Región Metropolitana, es importante analizar si en estas instancias locales de atención a la niñez se visualiza a los niños desde un enfoque basado sólo en las carencias o se busca desarrollar todas sus capacidades.

Este estudio busca visibilizar la influencia que tienen las concepciones de los sujetos en su actuar, las que influyen incluso en las normas existentes.

“Al igual que ocurre con el género, la clase social o la pertenencia étnica, la edad es una categoría social en nuestra sociedad que implica una determinada categorización etaria con derechos. Y deberes que van más allá de las leyes vigentes, porque forman parte de las representaciones sociales de la edad y la generación”. (Pavez, 2012:88,89)

Las formas de relacionarse con los niños y la forma de visualizar la niñez, es decir las concepciones que se tiene de la niñez determinan las normas y los derechos que estos poseen. Estas construcciones sociales están basadas en estereotipos de las otras personas o grupos. “(...) los estereotipos generacionales significan ideas preconcebidas y exigencias normativas que recaen sobre las personas cuando se las predetermina a partir de la edad” (Pavez, 2012:88). Esto presupone que los estereotipos que tienen directa relación con las concepciones que tienen de los sujetos de la niñez, también orientan las normas y exigencias que deben ser asumidas por los niños, ya que son definidas a partir de lo que se espera de cada sujeto que se encuentra en cierta edad.

Esto confirma que las construcciones sociales orientan las relaciones entre

los sujetos y los niños, además a partir de estas se definen derechos y normas. Todavía existen construcciones sociales que visualizan a los niños como seres inferiores, incapaces e irracionales que necesitan de un absoluto cuidado, pero este pensamiento es un atentado contra la niñez, puesto que se invisibiliza la capacidad transformadora de este grupo social, es por este motivo que es importante analizar cuál es la concepción que guía el accionar de los profesionales de la OPD para determinar si la intervención otorga las herramientas necesarias para que los niños puedan participar e incidir en las decisiones que influyen en su propio bienestar e incluso en aquellas políticas que son creadas para resolver sus necesidades.

Es sumamente relevante mencionar que esta investigación se centra en las Oficinas de Protección de Derechos, considerando que son instancias de intervención a nivel local de orden público, por lo tanto la visión del Estado sobre la niñez se plasma en la acción de las OPD y es por esto que se busca identificar como las concepciones de los profesionales inciden en este contexto, teniendo en cuenta que no existe una ley integral de protección de derechos, sino que las acciones se centran en aquellos niños con problemas o con vulneración de derechos.

Objetivo General:

Comprender los significados atribuidos a la niñez, sus problemas y su desarrollo por profesionales que intervienen con niños, niñas y adolescentes en programas de OPD de la Región Metropolitana en estudio.

Contribuir a partir de los hallazgos al aporte de información que favorezca procesos de reflexión sobre la intervención social con la niñez a nivel local.

Objetivos específicos:

Reconocer en el discurso de los profesionales y educadores sociales de OPD de la Región Metropolitana en estudio las concepciones que estos tienen sobre la niñez.

Reconocer en el discurso de profesionales y educadores sociales de OPD los problemas atribuidos a la niñez.

Identificar elementos que dificulten y/o potencien la intervención local con la niñez desde la visión de los profesionales y educadores sociales de la OPD.

Analizar de qué manera se integra la perspectiva de Derecho en las modalidades de trabajo con la niñez desde los profesionales y educadores sociales pertenecientes a las OPD de la Región Metropolitana.

Supuestos de investigación

Las concepciones que tienen los profesionales y educadores sociales de OPD sobre la niñez, legitiman presunciones sobre esta y el proceso de intervención Social que inciden en las posibilidades de reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

Los resultados de la investigación aportan elementos para la deconstrucción de las concepciones que legitiman formas hegemónicas de concebir e intervenir la niñez

Marco de referencia

1. Elementos de Contexto

Recomendaciones internacionales.

A partir de la ratificación de la Convención Internacional por parte del Estado de Chile, se considera que los niños son sujetos de derechos, pero para garantizar efectivamente que ellos puedan ejercer sus derechos es necesario que el país genere las condiciones adecuadas para ello, es por eso que distintos organismos internacionales han hecho distintas observaciones.

La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) visualiza que en Chile aún existen desafíos pendientes en la intervención con niños, por lo tanto este organismo hace distintas recomendaciones al país, las cuales se plasman en un informe realizado en conjunto con la Corporación Opción. La OMCT señala que el Estado debiera generar un marco político en favor a la niñez que estuviera orientado por una visión integral de la niñez, es decir que todos los niños del país se han considerados sólo por el hecho de ser sujeto de derecho.

“La OMCT y OPCION lamentan que subsista aún en la legislación chilena la visión de los niños propia del modelo tutelar, con formas de “protección” que se confunden en los hechos con las intervenciones basadas en necesidades de control y disciplinamiento que pueden llegar hasta situaciones de privación de libertad.” (Cortés Delgado-Schenk, 2006:114)

En relación a lo anterior es posible señalar que la OMCT recomienda elaborar y promulgar una Ley Integral de Protección de los Derechos del niño para promocionar los derechos de todos los niños, destacando que no sólo la protección es un derecho sino que también la participación. Chile en cambio enfatiza en las políticas o acciones focalizadas, es decir las que están dirigidas sólo a ciertos niños, principalmente los que son considerados “carentes” o “vulnerables”.

“(…) recomendamos la aplicación de las consideraciones propias del Comité y

su doctrina de protección integral a través de la más pronta elaboración, discusión y promulgación de una Ley de Protección de Derechos que aborde el tema de manera integral, derogando la vigente legislación tutelar contenida en la Ley de Menores del año 1967.” (Cortés Delgado-Schenk, 2006:114)

En la actualidad, se observa en la legislación Chilena que las políticas están dirigidas a la protección de los niños y no a la promoción de derechos, por eso es necesario generar esta Ley de forma Integral, considerando que el propio Comité indica que la intervención con infancia debe ser de forma integral.

Por otro lado, es necesario que el Estado genere acciones para que los niños no sufran la vulneración de alguno de sus derechos, es por eso que la OMCT recomienda “Prohibir explícitamente el castigo corporal y toda forma de maltrato infantil en las familias, escuelas, y otras instituciones” (Cortés Delgado-Schenk, 2006:117). Por ende erradicar de forma definitiva el maltrato hacia los niños es muy importante para garantizar el bienestar físico y psicológico de ellos. También es importante que el Estado pueda erradicar el trabajo infantil, haciendo énfasis en aquellas prácticas que afecten directamente el desarrollo de los niños, es por eso que “La OMCT y OPCION coinciden con el Comité al recomendar al Estado una inversión de esfuerzos mayor en la vigilancia y aplicación de los planes nacionales para erradicar y prevenir el trabajo infantil (Cortés Delgado-Schenk, 2006:58). Es importante que el Estado intervenga en el trabajo infantil, eliminando aquellas prácticas precarias que afecten el bienestar de los niños.

La educación también es considerada como un derecho importante, esta incluso se encuentra plasmada en la Convención Internacional de los Derechos del niño, específicamente en el artículo 28 (UNICEF, 2006), es por este motivo que “Independientemente de la perspectiva que se adopte, la OMCT y OPCION coinciden con el Comité recomendando al Estado que vele porque todos alumnos asistan regularmente a la escuela (...) garantizándose efectivamente el derecho a la educación media obligatoria” (Cortés Delgado-Schenk, 2006:60). El Estado debe garantizar el derecho a la educación que no sólo es recomendado por los organismos internacionales sino que este ya es indicado por la CDN, por lo tanto todos los niños deben asistir a algún

establecimiento educacional.

Por otra parte, la OMCT también recomienda que el Estado le entregue las herramientas necesarias a las instituciones que intervienen con los niños, principalmente a SENAME y a las OPD, en este sentido se refiere tanto a entregar recursos financieros suficientes como a dotarlos de los recursos humanos necesarios, también se señala en el informe que se debe reforzar la coordinación entre estas instituciones.

“La OMCT y OPCIÓN recomiendan al Estado de Chile incrementar sus esfuerzos para que el Sename, las Oficinas de Protección de Derechos y los servicios de atención urgente lleguen a ser organismos realmente eficaces reforzando su coordinación e integralidad en la protección de los niños y niñas (...)”(Cortés Delgado-Schenk, 2006:115).

Es decir la OMCT sugiere que el Estado se preocupe de invertir los recursos que sean necesarios para fortalecer la acción de estas instituciones, pero además enfatiza que ellas deben trabajar en conjunto para que la intervención con niños se potencie y sea integral.

Por otra parte, es importante señalar que el Comité de los derechos de los niños hace sus propias observaciones para que cada Estado Parte de la Convención de los Derechos del niño pueda garantizar la protección y la promoción de los derechos de todos los niños y no sólo centrarse en aquellos que han sufrido una vulneración o son visualizados como carentes. Es por este motivo que el Comité recomienda que cada en Cada Estado Parte exista una institución de los derechos humanos. “Lo que interesa principalmente al Comité es que la institución, cualquiera sea su forma, pueda vigilar, promover y proteger los derechos del niño con independencia y eficacia” (UNICEF, 2006:17). El Comité de los derechos de los niños hace referencia a la instalación de una institución centrada en los derechos humanos, ya que esta garantizaría que los derechos principalmente los de los niños fueran respetados en todos los niveles de la sociedad desde la familia hasta el Estado.

Además el Comité en sus observaciones señala que debiera crearse una

institución o algún medio que velaran por el respeto y cumplimiento de los principios de la Convención. “El Comité propone que se establezca un mecanismo o proceso permanente de supervisión para velar por que todos los proveedores públicos y privados de servicios respeten la Convención” (UNICEF, 2006:49). Esto quiere decir que el Comité recomienda que exista un organismo que supervise que las instituciones públicas y privadas plasmen verdaderamente lo que indica la Convención y no formulen prácticas contrarias a ella. Es importante que toda la sociedad tenga conocimientos sobre la Convención de los derechos del niño y la manera en que esta se plasma en las acciones generadas en favor de los niños.

“El Comité propone que los Estados formulen una amplia estrategia para dar a conocer la Convención en toda la sociedad. Esto debería incluir información sobre los órganos, tanto gubernamentales como independientes, que participan en la aplicación y en la vigilancia y sobre la manera en que se puede tomar contacto con ellos” (UNICEF, 2006:53).

Por lo tanto, el Comité indica que debe darse a conocer la Convención, pero también se debe transparentar la acción de las organizaciones que materializan sus principios. Además, el Comité señala que para promocionar los derechos de los niños, es importante que exista una articulación entre todas las organizaciones que intervienen con la niñez.

“El Comité cree que la aplicación efectiva de la Convención exige una coordinación intersectorial visible para reconocer y realizar los derechos del niño en toda la administración pública, entre los diferentes niveles de la administración y entre la administración y la sociedad civil, incluidos especialmente los propios niños y jóvenes”. (UNICEF, 2006:47)

Por lo tanto para que se lleven a la práctica los principios de la Convención es necesario, que los organismos dirigidos a la niñez no trabajen en forma segregada, sino que de forma coordinada para potenciar la intervención, además es necesario incluir a las organizaciones de la sociedad civil como las distintas ONG existente e incluso a los propios niños. Estas recomendaciones internacionales tienen como finalidad que los estados fortalezcan la intervención con niñez, generando acciones que promuevan

que los derechos de los niños de una forma integral y estas no se produzcan bajo una concepción de ellos como objeto de protección.

Convención de los Derechos del niño

La Convención sobre los Derechos del niño (CDN) es un tratado internacional, emitida por las Naciones Unidas y aprobado el 20 de noviembre de 1989 por su asamblea general. Este tratado reconoce los derechos humanos de los niños y niñas.

En Chile, se ratificó en el año 1990 y ha servido como motivación para que el Estado considere los derechos y el desarrollo de la niñez dentro de sus programas legislativos.

En términos generales, la CDN establece un conjunto de derechos para todos los niños y niñas, en base a cuatro ejes principales: La no discriminación; el interés superior de la niñez; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de niños y niñas.

Los países que la han ratificado, deben asegurar a los niños y niñas el beneficio de distintas medidas especiales de protección y asistencia, deben tener acceso a educación y salud. Deben tener instancias para desarrollar plena y libremente su personalidad, talentos, cualidades y habilidades; contar con oportunidades de crecer en un ambiente saludable, feliz, con amor y comprensión, recibir información sobre sus derechos, el acceso a estos y ser partícipes de sus procesos de forma activa. (Couso, 2003).

Algunas leyes que se han generado en Chile a partir de la ratificación de la CDN:

Año	Ley	Nombre	Aporte
1999	19.620	Dicta normas de adopción de menores	Favorece los Derechos de niños y niñas por sobre los intereses de los adultos
2000	19.684	Modifica el código del trabajo para abolir el trabajo de menores de 15 años	Prohíbe el trabajo de menores de 15 años
2004	19.968	Crea tribunales de familia	Crea los tribunales de familia, eliminando los antiguos juzgados de menores, y consagrando un procedimiento oral, flexible, concentrado, y basado en el principio de la inmediatez.
2005	20.032	Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores de SENAME y su régimen de subvención	Reorganiza SENAME, estableciendo un sistema de atención a la niñez y adolescencia, a través de su red de colaboradores y su régimen de subvenciones
2005	20.066	Establece Ley de violencia intrafamiliar	Previene, sanciona y erradica la violencia intrafamiliar y otorga protección a las víctimas de la misma
2005	20.084	Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones de ley penal	Crea un sistema jurídico especializado en adolescentes (personas en desarrollo), reconociéndolos como sujetos de derecho, garantizando la aplicación de las normas del debido proceso
2007	20.162	Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición	Hace obligatorio para el Estado el promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que este constituya requisito para el ingreso a la educación básica
2007	20.189	Modifica el código del trabajo, en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar	Los menores de 18 años y mayores de 15 podrán celebrar contratos de trabajo sólo para realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cuenten con autorización expresa, y acreditando el haber culminado su Educación Media o encontrarse actualmente cursando ésta o la Educación Básica.
2009	20.379	Crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el sistema de protección integral a la niñez "Chile Crece Contigo"	Crea el Sistema de Protección integral a la niñez Chile Crece Contigo, el que busca acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños y niñas (desde su gestación hasta los 4 años edad) y a sus familias

2011	20.526	Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material	Se sanciona a quien, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual. Se sanciona también cuando los delitos descritos sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.
2013	20.699	Establece día de la adopción y del que está por nacer	Resalta a la adopción como una vía efectiva de promover el Derecho de los niños y niñas a la vida familiar. Punto crítico: Una de las finalidades de la ley es evitar todo tipo de legislaciones que otorguen valor al aborto en todas sus formas

Fuente: UNICEF, 2015.

El Servicio Nacional de Menores

El principal órgano protector de los derechos del niño es el Servicio nacional de menores (SENAME), creado en el año 1979 por el decreto de Ley 2.465. En el año 2005 este fue mejorado y adaptado a las nuevas necesidades de la niñez y la nueva mirada que se promulgó luego de la ratificación de la CDN. (SENAME, 2015 en www.Sename.cl)

Este servicio lleva a cabo su gestión de acuerdo de las instrucciones de los diversos tribunales de Chile, a excepción de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), todos los servicios que presta SENAME están relacionados a la justicia, es decir, todo niño o adolescente que reciben atención dentro de este sistema están judicializados.

Existen centros de atención directa y una red de colaboradores acreditados por el ministerio de justicia. En los casos de centros directos, estos gastan un 37% del presupuesto institucional y las redes que son privadas y prestan servicios hacen uso de 63% restante del presupuesto.

El SENAME cuenta con distintos programas, proyectos, centros residenciales, oficinas, entre otros. Desde el ámbito de la protección existen

centros y programas de adopción, como los Programas de adopción global (PAG) y los Programas de reparación del abandono para la integración de niños/as institucionalizados/as en familia alternativa de origen (PRI), además existen centros residenciales donde protegen la vida del que está por nacer y los bebés en etapa de lactancia. También existen centros y programas de administración directa de SENAME como los Centros de reparación especializada de administración directa para mayores y lactantes (CTD, CTL y CREAD), junto con los proyectos DAM que realizan diagnósticos de casos de niños, niñas y adolescentes. Dentro de la protección se incluyen también los proyectos de Oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD), además de los programas de familia de acogida (FAS y FAE), los programas de reparación de maltrato y abuso sexual infantil (PRM), programas de intervención integral especializada (PIE), programa de protección especializada para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), entre otros. (SENAME, 2013)

Por otra parte, existen programas de prevención como los Programas de intervención breve para la prevención focalizada (PIB), programas de prevención comunitaria (PPC), además de los centros residenciales como las Residencias de protección para mayores con y sin programa especializado adosado (RPM, REM o PER), Residencias especializadas para mayores con y sin programa adosado (REN-RSP/PER), Residencias para lactantes y pre-escolares (RPP), Residencias de protección para mujeres adolescentes embarazadas y/o madres adolescentes (RPA), entre otros. (SENAME, 2013)

Uno de los entes más importantes dependientes del SENAME en cuanto a protección y prevención de vulneración de derechos de los niños son las Oficinas de protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (OPD).

Oficinas de Protección de Derechos del niño, niñas y adolescentes

Las OPD definidas por la ley 20.032 como:

“instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia”. (SENAME, 2015:3)

La principal función de la OPD es intervenir casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, de mediana y baja complejidad que se den en el territorio que estas abarquen, además de crear las instancias de promoción y difusión de la necesidad de respetar los derechos de los niños y niñas.

El objetivo de las OPD es:

“Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”. (SENAME, 2015:7)

Por otra parte uno de los objetivos específicos es la “Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.”, también plantea como objeto “Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos como los recursos propios de la Oficina de protección de derechos o bien derivándolos a la Red Especializada”. Por otro lado, se entiende que las OPD deben “Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal”, “Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando

hacia la co responsabilización de los garantes”, finalmente debe “Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad” y junto con “Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común”. (SENAME, 2015)

Por otra parte, cabe destacar que la OPD es una institución pública que forma parte de los lineamientos de acción de SENAME, por lo tanto, comparten la misión:

“Contribuir a la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio”. (SENAME, 2015)

En general las OPD se dividen en dos programas: Gestión intersectorial y protección de derechos infantiles.

Gestión intersectorial: Destinado a generar las condiciones para la promoción y protección de derechos de niños/as y adolescentes, en la comuna de Huechuraba, favoreciendo que se genere una cultura de respeto hacia los derechos de los niños.

A partir de esto se espera que se potencien 5 áreas: gestión en torno a una política local de niñez con enfoque de derecho, desarrollo de redes, promoción de un lenguaje común y generación de información entre los actores locales, participación infantil, familiar y comunitaria y, finalmente, promoción de las competencias parentales.

Protección de derechos de los niños: Otorga atención psicológica, social y/o

legal a los niños/as y sus familias, quienes muestren una situación de vulneración o exclusión social y sus casos sean presentados directamente a la OPD.

Los destinatarios de esta institución son los niños, niñas y adolescentes que tengan entre 0 y 17 años con 11 meses y 29 días, que ingresen con alguna vulneración de derechos o exclusión. Los adolescentes que cumplen la mayoría de edad, ya no son responsabilidad de la OPD y deben ser derivados a otro centro.

Consejo Nacional de la infancia

El consejo nacional de infancia es una instancia de asesoría presidencial que integra los esfuerzos de diversos organismos públicos, coordinando y dirigiendo sus acciones hacia el diseño y establecimiento de un sistema integral de garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde el Estado cumpla un rol de garante de estos derechos.

El consejo tiene como objetivo, generar cambios profundos y estructurales para situar a la niñez en el centro de las políticas públicas. La principal misión del CNI, es asesorar al presidente/a de la república en la identificación, formación y ejecución de las políticas, planes, programas, medidas y actividades que tengan como finalidad promover el respeto, el ejercicio de promover y proteger los derechos del niño a nivel nacional, regional y local.

Para lograr este desafío se deben asesorar en distintas temáticas con respecto a la niñez, en primera instancia con la formulación de una política nacional de niñez y adolescencia, la coordinación de distintos ministerios y servicios públicos competentes en materia de niñez y adolescencia, el estudio de la legislación nacional vigente aplicable en materia de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, proponiendo las modificaciones a nivel constitucional, legal y reglamentario, la evaluación de los distintos programas y proyectos de protección de niños para su mejora, entre otras misiones. (Ministerio secretaría general de la presidencia, 2014).

2. Antecedentes empíricos

Resultados de investigaciones.

Se ha dado cuenta a lo largo de este estudio que existen diferentes formas de concebir la niñez, pero una concepción que se ha instalado principalmente desde que se ratifica la Convención Internacional de los Derechos del niño, es que ellos tienen derechos. A partir de esto, es relevante conocer si realmente los niños y niñas saben cuáles son sus derechos y cuáles son los significados que ellos le atribuyen es por eso que se presenta una Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Además se exponen tres estudios que se realizan en diferentes OPD del país, estos buscan analizar la intervención local referente a la niñez.

En el año 2012 se realizó una Encuesta Nacional de Derechos Humanos, producida por el Centro de Estudios de la Niñez de Corporación OPCIÓN, el Centro de Estudio CEN y la Escuela de Sociología de Universidad Central, en esta se consideró a niños, niñas y adolescentes. En esta se destaca que el 42,9 % de los niños y adolescentes cree que los derechos tienen que ver con la protección de las personas (OPCIÓN; U.CENTRAL, 2012). La mayoría de los niños consideran que los derechos son los encargados de proteger a las personas y no han hecho reparos en que estos, también cumplen la función de entregarles herramientas a los sujetos para que puedan desarrollar todas sus capacidades. Además, entre los hallazgos se da cuenta que el 57 % dice que un derecho propio del niño es la educación, sólo un 10, 1 % señala el derecho a ser escuchado y un 5, 2 % indica que un derecho propio de los niños es la protección (OPCIÓN; U.CENTRAL, 2012). Esto indica que la educación es entendida por los niños como el espacio en donde pueden desarrollarse completamente, siendo exigida como un derecho por sobre el derecho a ser escuchados y por sobre la protección a la cual se le ha otorgado una gran importancia al considerar que los niños no presentan las mismas capacidades y competencias que los adultos. También un 68, 8 % de los niños consideran que sus derechos no son respetados cuando sus opiniones no son tomadas en cuenta en el colegio, un 68, 3 % considera

que sus derechos no son respetados cuando se les impide protestar en la calle y un 56,8 % cuando sus opiniones no son tomadas en su propio hogar. (OPCIÓN; U.CENTRAL, 2012). Esto demuestra la importancia que le han otorgado los niños a la participación y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta, ya que cuando esto no se cumple ellos creen que sus derechos no son respetados, además se observa en el estudio que casi la totalidad de los niños se perciben como sujetos de derechos, ya que un 94,5% de ellos expresa que los niños y adolescentes tienen derechos (OPCIÓN; U.CENTRAL, 2012). Sin embargo, a pesar de que la mayoría de los niños creen que ellos son sujetos de derechos, el estudio señala que el conocimiento sobre la Convención de los Derechos del niño es muy bajo. El nivel de desconocimiento de la CDN es un 77,1%, pero estos niveles varían según el rango económico de los entrevistados, ya que el nivel medio-alto presenta un 24,5% de conocimiento acerca de la Convención y el nivel medio-bajo y medio presentan un porcentaje menor de conocimiento, ya que sólo un 19,8% declara conocer la Convención sobre los derechos del niño. (OPCIÓN; U.CENTRAL, 2012). Si bien los niños saben que ellos tienen derechos sólo por el hecho de ser personas, los datos señalados indican que no tienen mucho conocimiento sobre su contenido. Es relevante destacar que la CDN es el principal ente regulador que permite que sus derechos sean respetados y promocionados por cada Estado Parte de la Convención de los Derechos del niño.

Como se señaló en el estudio anterior, los niños consideran muy importante que sus opiniones se tomen en cuenta, pero para esto es necesario que ellos también participen en distintas organizaciones para que vayan generando espacios en donde puedan expresar sus ideas, según el Observatorio de niñez y adolescencia (2014) una gran parte de los niños si ejercen su participación, ya que el 48,1% de los niños de 6 a 13 años declara participar en una organización social, esto demuestra que ellos si tienen interés por que sus ideas sean tomadas en cuenta, es por eso que el desafío es que las instituciones correspondientes las escuchen y las apliquen.

Por otra parte, es importante presentar otro estudio enfocado en las Oficinas de Protección De Derechos del niño, niña y adolescente, analizado por

SENAME en conjunto con Corporación de Educación y Desarrollo Social CIDPA. El estudio llamado “Modelo de gestión para el desarrollo de un sistema local de protección de derechos de la infancia y adolescencia”, pretende demostrar que es posible integrar las visiones y opiniones de los niños respecto a su propio bienestar (Dávila; Ghiardo; Hatibovic; Oyarzun, 2008). En este sentido, el estudio señalado busca verificar si los niños tienen las condiciones para opinar e incidir en las decisiones que afecten su desarrollo, ya que la investigación arrojó que se le ha dado fuerte importancia a la protección. Se detecta que en la intervención que se realiza en las OPD, se da mayor importancia a la atención psicológica, esto indica que la función de la OPD es más bien reparatoria, el enfocarse sólo en los derechos vulnerados no permitiría una atención integral, impidiendo que los niños desarrollen otras habilidades como la comunicación, la tolerancia y el respeto a la pluralidad. En consecuencia, con lo anterior y basándose en los cuatro grupos de derechos que se incluyen en La Convención Internacional Sobre los Derechos del niño: El derecho a la subsistencia, al adecuado desarrollo, los referidos a la protección y por último los relacionados con la participación, se señala que las OPD le entregan mayor importancia a los que se asocian con protección, en segundo lugar se valorizan los de que se asocian al desarrollo, en tercer lugar se considera a la participación y en último lugar se encuentran los derechos asociados a la subsistencia (Dávila; Ghiardo; Hatibovic; Oyarzun, 2008). Esto reafirma la idea de que la participación de los niños no ha sido prioridad en las intervenciones que se producen en el ámbito local, siendo superada por una visión proteccionista hacia los niños, pero es importante recordar que los cuatro ejes articulantes de la Convención son complementarios y no jerárquicos, por lo tanto los cuatro debieran tener el mismo nivel de importancia.

También es importante señalar como han sido definidos los niños por los funcionarios de las OPD, estos señalan que son personas que asisten regularmente al colegio (la mayoría asiste a establecimientos municipales), pero han presentado dilemas como la repitencia., relaciones conflictivas con sus pares y las autoridades del establecimiento; además los padres presentan trabajos informales o mal remunerados e incluso se detectan condiciones de hacinamiento, ya que no tienen viviendas con la

infraestructura adecuada (Dávila; Ghiardo; Hatibovic; Oyarzun, 2008). Según estas descripciones, la mayoría de la población atendida correspondería a un nivel socioeconómico bajo. También señalan que el entorno social e incluso las familias observan a los niños como sujetos pasivos que no tienen opiniones acerca de su vida y futuro. Por lo tanto, el entorno social de los niños, también es una variable influyente cuando se considera que estos deben ser protegidos al no visualizarlos como sujetos de derechos que presentan competencias, las que incluyen la toma de decisiones, por lo tanto también integra la capacidad para forjarse y emitir opiniones respecto a su vida y futuro.

La mayoría de las OPD cuenta con una visión y misión específica, sin embargo de las 92 OPD, estudiadas sólo 37 cuentan con un diagnóstico sobre la situación de la niñez y sólo 16 presentan una política de infancia (Dávila; Ghiardo; Hatibovic; Oyarzun, 2008). Es importante que la totalidad de las OPD puedan contar con un diagnóstico para atender las necesidades que presentan los niños y generar políticas adecuadas que integran la visión de los propios niños en ellas. Si no se cuenta con datos empíricos relacionados con las necesidades de infancia, lo más probable es que se recurra a las representaciones que se tiene de la niñez, por lo tanto si los niños son concebidos como seres incompletos, incapaces de reflexionar se pondrá más énfasis en su protección. El estudio, también destaca un elemento importante y que se refiere a que las OPD, que si cuentan con políticas dirigidas a la niñez han considerado como un actor relevante en su formulación a los niños, siendo estos los que mayoritariamente han aportado en ella (Dávila; Ghiardo; Hatibovic; Oyarzun, 2008).). Este último elemento, es fundamental al momento de considerar a los niños como sujetos de derechos, ya que de esta manera se podrán en práctica competencias como la toma de decisiones, la participación, entre otros que además podrán incidir en una respuesta correcta hacia las necesidades que ellos mismos presentan. El desafío consiste en ampliar esta situación a la totalidad de las OPD existentes en el país. A partir de este estudio es posible señalar que Chile todavía tiene tareas pendientes en el área de la niñez principalmente a ámbitos referidos a la participación, si bien existen OPD que cuentan con una política de infancia y estas han integrado reflexiones de los niños, estas son

sólo unas pocas, por lo que se presenta otro desafío que se relaciona con ampliar las políticas de infancia a todas las OPD que existen en el país, con un diagnóstico previo.

En el año 2012 se presenta una sistematización de las prácticas de seis OPD, entre las que se encuentran la OPD Buin-Paine, OPD La Pintana, OPD Macul, OPD Maipú, OPD Montesol (Isla Maipo, El Monte) y OPD de Recoleta. En los resultados de esta investigación se da cuenta que estas oficinas han ido incorporando elementos que permiten la participación de los niños, es así como en la OPD asociativa Buin-Paine se han realizado talleres los que se han creado a partir de las necesidades definidas por los niños, además se realizan actividades como concursos de pintura y diversos encuentros para que los niños se pueden expresar. En el caso de la OPD de La Pintana se realizan talleres de habilidades sociales. En la comuna de Macul, la OPD realiza talleres y charlas, además se realizó un focus group en donde los niños expresaron sus necesidades, inquietudes y propuestas para la elaboración de una política de infancia. En la OPD de Maipú los niños participan a través de talleres en el diagnóstico que permitiría elaborar una política de infancia. Además, la OPD de Montesol la que integra las comunas de Isla de Maipo y El Monte tiene como misión la creación de espacios de participación de los niños a través de talleres, además la opinión de los niños está integrada en el diagnóstico sobre la situación de la niñez. Por último, la OPD de Recoleta busca promover la participación a través de talleres en establecimientos educacionales. (SENAME, 2012).

A partir de esta sistematización de seis OPD de la Región Metropolitana, se detecta que hay avances en el ámbito de la participación social de los niños, ya que paulatinamente estas oficinas han incorporado la idea de promoción de derechos, lo que se realiza a través de talleres o actividades que promueven la participación de los niños.

Es necesario mencionar que ya se han realizado estudios relacionados con las concepciones de niñez. En primer lugar será presentada la tesis denominada “Las concepciones acerca del “ser niño/a”: el caso de las cuidadoras en instituciones municipales” cuya autora es Marina Barbabella,

la finalidad de este estudio es revelar las concepciones sobre los niños que tienen sus cuidadoras. En primera instancia la autora define el concepto de concepciones.

A efectos del presente trabajo adoptaremos el término de “**concepciones**” para referirnos al conjunto de ideas y creencias a través de las cuales las personas interpretan, predicen, toman decisiones sobre sus prácticas e inciden en las concepciones y acciones de otras personas (Barbabella,1998:22).

Según esta investigación las concepciones tendrían incidencia en las diferentes prácticas que se realizan, además estas inciden en las creencias de los otros sujetos, ya que el contacto con los otros interfiere en las construcciones que van haciendo las personas de la realidad social. Estas “son construcciones personales elaboradas de modo más o menos espontáneo en la interacción cotidiana con el mundo” (Barbella, 1998:28), es decir estas construcciones que se realizan de la realidad no son producidas de forma neutra sino que estas se van generando en contacto con los demás.

El resultado del estudio de Barbabella (1998) hace referencia, principalmente a las concepciones que tienen las cuidadoras de instituciones municipales, respecto al "cuidado", en este sentido se revela que ellas asocian este concepto a la satisfacción de necesidades físicas de los niños, enfatizando en su alimentación. Además el cuidado se relaciona con la protección, también referida al ámbito físico, ya que estas mujeres señalan que deben estar muy preocupadas de evitar los golpes y caídas de los niños.

También se señala en la investigación como son las concepciones respecto al desarrollo de los niños, las mujeres objeto de estudio relacionan este concepto con los cambios físicos de los niños como el peso y la altura. (Barbabella, 1998).

Por lo tanto las cuidadoras siempre hacen referencia al ámbito físico de los niños, relacionando esto con los conceptos de cuidado, protección y desarrollo.

Además la autora identifica tres concepciones que tienen las cuidadoras respecto “al niño”:

- 1. El niño puro, inocente y bueno.** Efectivamente, con tal concepción algunas cuidadoras definen al niño/a apelando a ciertos rasgos que consideran inherentes o propios a su naturaleza, para lo cual utilizan valores adjetivados tales como: la inocencia, la pureza, la sinceridad, la bondad, la ternura, la transparencia. (Barbabella, 1998:149)

Esto indica que las cuidadoras de los niños, les otorgan a ellos características relacionadas con la bondad y pureza, dando cuenta que estas son cualidades propias de la niñez.

- 2. El niño dúctil y maleable.**

Otras cuidadoras creen que el niño/a es algo que puede ser convertido en cualquier cosa en razón de su *plasticidad*. Remite a la imagen del niño/a como “tábula rasa”, o como “cera blanda”. El niño/a es algo que puede ser “esculpido” (Barbabella, 1998:150)

Esto quiere decir que el niño es visto como un receptor, desde esta perspectiva el niño va adquiriendo y asimilando características en la relación con su entorno.

- 3. El niño como una obra divina.**

En esta concepción subyace una visión trascendente o religiosa. Se trata de un “regalo de Dios”, con todo lo que esto implica desde el punto de vista de las acciones institucionales de las cuidadoras. (Barbabella, 1998:150)

Por lo tanto, el niño también es comprendido desde un área religiosa siendo visualizado como un regalo divino.

Las concepciones que tienen las cuidadoras de los niños dan cuenta que estas atribuyen características a estos de forma homogénea catalogando a estos como buenos y puros, ya que ellas señalan que estos valores son propios de la niñez, sin embargo también se cree que debido a que el niño se

encuentra en formación sus habilidades son adquiridas y su forma de ser es modificable.

3. Antecedentes teóricos

Concepciones sobre la niñez

La niñez ha sido vista de distintos modos a lo largo de la historia y en la actualidad. Para finalidades de este estudio, es necesario comprender que se entiende por “niño” y por “infancia”, que significa ser niño y como se construye este concepto. Una vez que Chile ratifica la CDN, existe una concepción de niño como sujeto de derecho, entendiendo que estos son personas completas, con derechos y deberes, sin embargo, existen otras dimensiones desde donde se puede de construir el concepto de niñez.

Comenzando con la RAE, que define niño o niña de la siguiente manera:

“la palabra niño o niña proviene de la voz infantil o la expresión onomatopéyica ninno, que refiere al que está en la niñez, que tiene pocos años, que tiene poca experiencia o que obra con poca reflexión y advertencia, entre otras características. Por otra parte, la niñez es definida por la RAE como: i) el período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento a la pubertad –mismo significado de la palabra infancia–; b) el principio o primer tiempo de cualquier cosa; y c) la niñería, acción propia de niños. Tanto la palabra infancia como niñez sugieren el período vital que transcurre durante los primeros años de la vida humana”. (Pavez, 2012:82)

Por lo tanto, se puede deducir que la RAE define la niñez, más que nada como una etapa de desarrollo biológico del ser humano, más que desde una perspectiva de derechos. También la RAE define “infancia” de la siguiente manera:

““Infancia” proviene del latín infant a, cuyo significado primario alude a la incapacidad de hablar y define a los infâns o infantis como aquellos que no tienen voz. Para la RAE actualmente la infancia es delimitada como: i) el período de la vida humana desde que se nace hasta la pubertad; ii) el conjunto

de los niños de tal edad; y iii) el primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación”. (Pavez, 2012:82)

Desde esta cita, se puede deducir que el término “infancia” es una forma de minimizar a los niños y excluir totalmente el enfoque de Derechos, ya que son aquellos que no tienen voz, lo sería todo lo opuesto desde la CDN puesto que uno de los ejes fundamentales de esta es el derecho a opinar y a expresarse.

Por otra parte, las autoras Alfageme, Cantos y Martínez (2003), señalan que la infancia es más que un fenómeno natural, sino que es también una construcción social, la cual ha sido históricamente marcada por la marginalidad. Por lo tanto, la niñez también es vida como un concepto que se construye socialmente y desde las relaciones de poder que se expresan a través del adulto centrismo en muchos casos.

Desde la sociología se define a la niñez como:

“ (...) una condición social delimitada por una construcción cultural e histórica diferenciada y caracterizada por relaciones de poder, mientras que las niñas y los niños serían el grupo de personas o sujetos sociales que se desenvuelven en dicho espacio social” (Gaitán 2006 en Pavez, 2012:83)

También señala que “El infans, el que no tiene palabras, corresponde a la tradición de un modo de concebir la infancia, que la constituye en su falta de lugar, o en su posición inferiorizada en la sociedad” (Martí, 2014:1)

La sociología separa el término “infancia” con “niño”, siendo la infancia una condición social que se construye socialmente, es decir que se construye a partir de las concepciones que cada persona tiene con respecto a esta. Mientras los conceptos de niños y niñas, son personas que se desenvuelven en un espacio determinado. También se hace una distinción de “infans” como una persona sin voz, que no tiene espacios ni lugares para ejercer la participación ni el protagonismo, siendo marginado y minorizado en la sociedad.

También, desde un posicionamiento ético y político

“en el marco del enfoque de derechos humanos, el CESIP reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Entiende también que la condición de desarrollo evolutivo -con sus componentes de crecimiento y maduración física, social, mental y emocional, en un contexto específico que modela y es influenciado por esos procesos- que caracteriza a las etapas vitales de la infancia y la adolescencia, ubica a niños, niñas y adolescentes en una relación de desigualdad en el manejo del poder que condiciona vulnerabilidad frente a diferentes formas de exclusión y discriminación en relación con el ejercicio de derechos” (CESIP, 2015 en www.cesip.org.pe)

Por lo tanto, podemos decir que desde el enfoque de derechos, se reconoce al niño como una condición que se va desarrollando y va evolucionando y que posee capacidades que se pueden ir trabajando para que este sea un actor social activo. Sin embargo, sigue existiendo desigualdad con los adultos debido a las relaciones de poder que existen en la sociedad, dejándolos vulnerables a la exclusión social, aún existen concepciones del niño como un infante sin voz y sin derechos, relegado y excluido de toda decisión y cambio.

Construcción histórica de la niñez

En la actualidad, los niños son concebidos como un grupo social, al que no sólo hay que brindarle protección sino que estos cuentan con derechos proclamados en 1959 y ratificados en la Convención Internacional sobre los derechos del niño en 1989. Esto es relevante, ya que a lo largo de la historia, los niños no siempre han sido considerados como sujetos activos, sino más bien como sujetos pasivos que necesitan cuidado, ya que se cree que estos no tienen capacidad para razonar. “La diferenciación categorial más primitiva estuvo posiblemente, en términos históricos, en la diferenciación entre humanos y no-humanos: ni los esclavos, ni los enemigos, ni los niños eran representados como pertenecientes a la categoría “humanos” en las culturas ancestrales” (Casas, 2010:17). Esto refleja que en épocas anteriores incluso la niñez era considerada una categoría no humana, lo que afirma la idea de

que este grupo no estaría dotado con racionalidad, esto fue cambiando a lo largo de la historia. “El paso siguiente, ya dentro de la categoría “humanos”, fue representarse a los “ya humanos del todo” como distintos de los “aún no humanos del todo”” (Casas, 2010:17). Esta concepción, califica a los niños como humanos, pero aún no del todo, lo que los inserta en una condición donde son designados como seres incompletos e inferiores, entonces en esta etapa todavía no se considera que son seres capaces de tener opinión y por lo tanto participar en la sociedad. Además es necesario mencionar que otra categorización que se le otorgaba a la niñez era que los niños vivían en un estado de naturaleza.

El hecho de asociar la infancia a un estado más cercano a la naturaleza que a la cultura—al igual que ocurre con otras minorías políticas, como las mujeres o los grupos indígenas—construye un estereotipo generacional sobre las niñas y los niños como seres inferiores, que necesariamente deben estar situados bajo el poder y la autoridad de una persona adulta, la cual se considera racional y civilizada. (Pavez, 2012:84)

Nuevamente, esta concepción considera que la niñez, es un grupo sin capacidades, que necesitan el cuidado de alguien racional, es decir un adulto. Desde estas mismas concepciones se crean los imaginarios y las representaciones sociales, los primeros entendidos como un conjunto de significados compartidos, los cuales dan sentido de existencia y realidad.

“Respecto de la importancia de los imaginarios en las construcciones sociales acerca de los sujetos, se considera que pertenecen a un sistema de creencias, ideologías, actitudes y valores. Sin embargo, los imaginarios no siempre corresponden a ideas conscientes y reconocibles, puesto que muchas veces poseen un carácter inconsciente” (Martínez; Muñoz, 2015:345).

Las concepciones de niñez también se han ido modificando a través del tiempo, así lo expresa la siguiente cita:

“(…) hasta el siglo IV las niñas, niños y adolescentes eran entendidos como dependientes y como un estorbo para las personas adultas; durante el siglo XV fueron vistos como malos de nacimiento, mientras que a finales de este periodo, como objeto de propiedad de los sujetos adultos”. (Herrera; Aravena,

2015:73).

Lo anterior da cuenta de que la niñez se ha visualizado a lo largo de la historia de una forma negativa, considerando que los niños y niñas son seres incapaces, se empiezan a reconocer como seres humanos inacabados a partir del siglo XVI y XVII, atribuyéndoles características de bondad e inocencia, durante el siglo XVIII, se le otorga la condición de infante, pero sigue siendo visto como un ser primitivo. (Santos, 2002 en Jaramillo, 2007).

Las representaciones sociales de la niñez es lo que cada sociedad en determinado contexto concibe y dice que es, es decir, la niñez se construye socialmente.

“Las representaciones sociales que acerca de la niñez tiene una comunidad dada constituyen un conjunto de implícitos de saberes cotidianos resistentes al cambio (sean verdaderos o falsos desde cualquier disciplina científica), y tienen cuerpo de realidad psicosocial, ya que no sólo existen en las mentes, sino que generan procesos (interrelaciones, interacciones e interinfluencias sociales) que se imponen a la niñez y condicionan a niños y niñas, limitando la posibilidad de experiencias o perspectivas de análisis fuera de esta lógica” (Casas, 2006:30)

Volviendo a las etapas de la niñez, posteriormente se consideró que los niños y niñas tenían la capacidad de razonar y participar, ya no eran objetos sino sujeto de derechos. Casas (2010) señala que en el siglo XX, las políticas públicas, todavía no plasmaban este nuevo paradigma, ya que se creía que el cuidado y bienestar de los niños deben ser garantizados por los padres, es decir esto se reducía al ámbito privado, ya que se señalaba que ocuparse de los problemas de la niñez era incrementar el gasto social. Luego, se consideró que el gasto para garantizar el bienestar de los niños, era una inversión para el futuro no sólo de ellos sino para la sociedad en general.

“En el contexto de la globalización, las transformaciones en las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, en el uso del tiempo y en la experiencia infantil, así como el auge de la doctrina de derechos, han influido en las políticas del estado e instalado en el imaginario colectivo a los niños y niñas como portadores de derechos, en un paradójico contexto social donde

los derechos ciudadanos son cada vez más escasos” (Herrera; Aravena, 2015:75)

La cita anterior da cuenta del cambio que se dio para tener una concepción del niño protegido, ya que como se menciona se comienza a ver a los niños y niñas como sujetos portadores de derecho. Pero también menciona como el proceso de globalización emergente en nuestro país, ha hecho que las relaciones entre padres e hijos cambien, así también ha cambiado el rol del Estado, el que debe asumir el la función de garante de derechos en un contexto que lo dificulta.

En resumen, en un principio los niños fueron concebidos como personas, las cuales sólo había que proteger, pero no se había enfatizado en que los niños también son sujetos que piensan y actúan.

En el siglo XX se estipula que tiene derechos, esto se plasma en la declaración de los derechos del niño y luego en la convención, en la que cada estado parte se compromete a garantizar que estos derechos se han ejercido por los niños. Esto afirma la idea de que el niño se concibe como una persona que tiene capacidades. En este sentido Casas (2010) enfatiza que en las épocas anteriores se consideraba que la relación entre un niño era unidireccional, es decir es el adulto el que toma las decisiones y no hay espacio para la interacción ni el intercambio de opiniones, en la actualidad se considerada que la relación entre un niño y adulto es bidireccional, puesto que el niño es considerado como persona dotada de conciencia racional.

En relación a lo anterior, es preciso mencionar que a partir de la ratificación de la CDN, Chile ha tenido la niñez en su agenda política, llevándola a cambiar de paradigma a partir de esta misma, pasando a ser niños y niñas sujetos de derecho, con acceso a servicios, necesidades de participación y respeto:

“La infancia es donde comienza la formación integral del ser humano y donde se forja el futuro ciudadano que contribuirá activamente al desarrollo del país. Por esta razón, resulta indispensable desarrollar políticas públicas orientadas hacia la infancia que aborden, desde un enfoque interdisciplinario, las

diversas realidades y problemas que enfrenta el niño desde su nacimiento hasta su transformación en un adulto autónomo, contribuyendo a su formación integral". (UNESCO, 2011:11)

Es decir, cada tema con respecto a los niños y niñas debe ser abordado en base a los Derechos del niño, generando políticas públicas que protejan la integridad de niños y niñas, que les garantice su derecho a participar y opinar en cada proceso que les influya y a crecer en un ambiente que le proporcione todas las herramientas para su formación como adulto independiente y capaz.

Construcción social de la niñez desde los enfoques sociológicos.

Como ha sido expuesto a lo largo de esta investigación, la sociedad tiene distintas concepciones en relación a los niños, desde la sociología la niñez es abordada desde distintos enfoques comprendiendo que esta es un fenómeno social, entre ellos se encuentra el enfoque funcionalista, el interaccionismo simbólico, el enfoque relacional, enfoque constructivista y el estructuralismo.

El enfoque funcionalista se refiere a mantener el orden social, por ese motivo hay que mantener la estructura social existente "los investigadores que apelan a la tradición funcionalista no sólo aceptan la inequidad en la sociedad, sino que ven ésta como una condición necesaria para mantener el orden normativo existente" (Espinoza, 2008:2). Por lo tanto si la niñez es construida desde un enfoque funcionalista, no se criticará que exista una visión adulto-céntrica, es decir que se considere que los adultos son superiores y tienen más capacidades que los niños, puesto que hay que resguardar el orden establecido. En este enfoque la niñez es concebida sólo como una etapa que permitiría a los sujetos ir adquiriendo las herramientas para convertirse en seres completamente desarrollados es decir en adultos, ya que:

“En esta teoría la niñez es esencialmente pasiva y evaluada en términos evolutivos: el individuo está en fase de crecimiento para alcanzar el estado

deseable (adulthood) en cuyo momento será integrado en la sociedad, porque se piensa que cuando las niñas y los niños están en la fase infantil no forman parte de la sociedad adulta, sino que habitan un mundo paralelo al de ésta". (Gaitán, 1999 en Pavez, 2012:85,86)

Es decir esta teoría legítima el poder que tienen los adultos sobre los niños, principalmente por que la niñez es sólo una etapa que serviría para ir adquiriendo las condiciones adecuadas para la adultez. Entonces son los adultos quienes tienen la misión de enseñarles a los niños cuales son las conductas adecuadas y aceptables. "La socialización, así entendida, se caracteriza por la plasticidad, sensibilidad y dependencia infantil, ya que la niña o el niño desempeña el rol de ser "socializado" por un "socializador" (Pavez, 2012:85). Según esta teoría, el niño es sólo un receptor de los conocimientos que le entrega el adulto, por lo tanto es catalogado como un ser dependiente e inferior que él, por lo tanto la corrección y castigo hacia los niños está permitido.

Por otra parte, el interaccionismo simbólico concibe a los sujetos como seres sociales en donde la relación con los otros tiene gran relevancia en la vida de las personas, ya que "gracias a que el hombre vive en sociedad su experiencia no es un producto individual, sino el resultado de la interacción entre los hombres" (Cisneros,1999:105), es decir este enfoque considera que las experiencias personales no sólo se construyen de forma individual sino que en ella también influyen la comunicación, socialización e interacción que tengan las personas con otros sujetos, por lo tanto el comportamiento que adopten los individuos frente a los niños van a incidir en la experiencia de los niños. Los niños están en permanente contacto con otros sujetos, es decir también forman parte de una red de relaciones.

Para entender la infancia, también se encuentra el enfoque relacional, este tiene énfasis en la relación que tiene la niñez con otras generaciones, especialmente con los adultos. Este enfoque es utilizado para señalar que la niñez está en constante interacción con los adultos y la existencia de una categoría está determinada por la existencia de la otra.

“(…) se encuentran en relación de conexión e interacción y de interdependencia, ninguna categoría puede existir sin la otra, y lo que cada una de ellas es, depende de su relación con la otra, por lo cual el cambio en una está ligado necesariamente al cambio de la otra”. (Gaitán, 2006: 23)

Según este enfoque la adultez y la niñez son categorías sociales que se construyen a partir de la interacción entre ambas, por lo tanto esto demuestra que la relación que se produzca entre niños y adultos incidirá en la visión que se tenga de ellos. “La infancia se define como un proceso relacional que se expresa a nivel de relaciones sociales generacionales entre el colectivo infantil y las personas adultas” (Pavez, 2012:97), es decir desde este enfoque la niñez, se considera como una categoría social que está interrelacionada con la adultez. Esta perspectiva implica acentuar las diferencias entre los niños y adultos, ya que según este enfoque estas categorías se encuentran en constante comparación, en este caso si se visualiza al adulto como un ser completo al niño se le verá como un ser en desarrollo.

Además, la niñez se aborda desde otro enfoque sociológico, el que es denominado como enfoque constructivista, este indica que la realidad humana se construye.

“Las explicaciones de los fenómenos psicológicos no se ubican en el individuo ni en categorías psicológicas sino que son condicionadas por las pautas de interacción social con las que el sujeto se encuentra, de manera que el sujeto individual queda “disuelto” en estructuras lingüísticas y en sistemas de relaciones sociales”. (Serrano; Pons, 2011:9)

Esto indica que los aspectos externos como la socialización interfieren en el desarrollo de los sujetos, principalmente en el ámbito psicológico, es por este motivo que se considera que incluso el ser humano es un producto social, ya que es la interacción social la que influye en su formación. En el caso de la niñez, la socialización permite imponerles a los niños cuales son las actitudes adecuadas que deben aprender para poder integrarse a la sociedad. “La socialización requiere ciertas imposiciones a las niñas y los niños para su amoldamiento social, lo que trae como consecuencia la adjudicación de un lugar en el mundo social” (Pavez, 2012:90). Esto demuestra que la

interacción influye en el desarrollo de los sujetos, esta exige ciertas pautas de comportamiento y los niños no son ajenos a esta realidad, ya que si quieren integrarse a la sociedad deben adaptarse a los requerimientos de esta.

Por otro lado, el enfoque constructivista comprende que la niñez también es una construcción social, por lo tanto se considera que no existe un tipo único de niñez. “En el enfoque construccionista el acento se pone, (...), en la pluralidad de infancias” (Gaitán, 2012:17), se considera que no todos los niños tienen las mismas características ni los mismos problemas, es por eso que este enfoque hace alusión a que existen distintos tipos de niñez.

“En el enfoque constructivista se comprenden las especificidades de cada contexto en que se desarrolla el fenómeno de la infancia. Se entiende que la infancia no es homogénea sino que está situada y afectada por las desigualdades de género, de clase social y de origen “racial”, nacional o étnico, en que participa. (Pavez, 2012:96)

Es importante comprender que la niñez es heterogénea, ya que esta se encuentra influida por el entorno social en que habitan los niños.

Finalmente, es importante hacer referencia a otro enfoque, el que se denomina estructuralismo, este se refiere a que los niños pertenecen a una cierta estructura social, sin embargo “la posición que ocupan en la sociedad se considera inferior, está deslegitimada y carece de estatus de reconocimiento.” (Pavez, 2012:93), si bien los niños ocupan un lugar en la estructura de la sociedad esta no tiene mayor incidencia, ya que no es valorada socialmente.

Este enfoque comprende que la niñez es una categoría que siempre va a ocupar un espacio en la estructura social.

“(…) Las condiciones de la vida infantil se analizan considerando el nicho social que ocupa la niñez de ahora y la que vendrá, como un espacio en la estructura de la sociedad que está destinado a que lo habiten las personas cuando son niñas y niños. (Pavez, 2012: 92)

Por lo tanto cuando se estudia la niñez es importante tomar en cuenta que desde esta perspectiva esta ocupa un lugar estático en la estructura social, son sus miembros los que se van renovando, ya que “la infancia es, sociológicamente hablando, no una fase transitoria, sino una categoría social permanente.” (Pavez, 2012:92). A pesar de que los niños no siempre sean los mismos se cree que la niñez no es una etapa de preparación para la vida adulta, sino que es una condición que se produce de manera permanente en la sociedad, por ende en su estructura.

Se presentaron diversos enfoques sociológicos que tienen distintas maneras de comprender la niñez, existen algunos que consideran que la niñez es una construcción social, otros señalan que es una categoría permanente y hay algunos que indican que esta es una fase preparatoria, por lo tanto estas teorías demuestran que existen diferentes formas de concebir la niñez. Entender la niñez como una construcción social tiene las potencialidades de ofrecer una oportunidad para deconstruir, desmontar discursos hegemónicos respecto de ella e ir avanzando en su comprensión para abrir nuevas posibilidades de intervención social.

Intervención Social

La intervención social se basa en generar acciones para transformar la realidad o por el contrario mantener las condiciones del orden social. “La palabra intervención proviene del término latino *intervenio*, que puede ser traducido como “venir entre” o “interponerse” (Carballeda, 2002:93). Esto se puede relacionar con el Trabajo Social, es decir el profesional se interpone y funciona como obstáculo para que el problema social avance. “(...) la intervención implica la existencia de una autoridad: quien interviene está legitimado a partir del reconocimiento del ejercicio de un derecho, o porque hay un estatuto que reglamenta su gestión” (Carballeda, 2002:93). Es decir para intervenir en la realidad hay que ostentar de un poder, y este se adquiere perteneciendo a una institución que legitime el quehacer profesional del Trabajador Social o de otros profesional de las ciencias humanas.

La intervención social, tiene la capacidad de interferir en la realidad, esta tiene la función de cambiar aquellos elementos que provoquen cierta inequidad en la sociedad “así la intervención se vuelve un lugar para instaurar nuevos cuestionamiento, donde aquello que es construido desde la injusticia y la desigualdad puede ser desarmado, analizado y básicamente transformado.” (Carballeda, 2013:11). Es decir la acción no sólo está dirigida a garantizar que los sujetos satisfagan sus necesidades sino que ésta también busca promover una cultura de derechos y de valores sociales. Sin embargo, la intervención también presenta una dificultad, ya que Carballeda (2013) indica que desde la Ciencias Sociales se le ha dado poca importancia a la acción y por el contrario se le ha atribuido gran relevancia a la teoría.

“El hacer, la práctica cotidiana, aún aparece como elemento, secundario, estandarizado, inferior a la teoría.

De este modo, la dificultad de abordar la singularidad expresa un no reconocimiento de la subjetividad del otro, evidente en las propuestas de intervención estandarizadas más clásicas.” (Carballeda, 2013:33)

Esto quiere decir que la intervención es visualizada como un procedimiento estándar, que no reconoce la influencia de las subjetividades de los sujetos al momento de interactuar cuando se produce la acción que permitiría transformar la realidad social. La interacción entre sujeto interventor y sujeto intervenido se produce gracias al lenguaje, este tiene influencia en el desarrollo de las personas, “ya que un sujeto que es construido por el lenguaje no es un sujeto estadístico, estandarizado, producto de una sumatoria articulada de variables. Ese sujeto es singular y se va definiendo también en forma permanente, nunca es el mismo” (Carballeda, 2013:35). Por lo tanto la intervención, también está atravesada por el lenguaje y permite el contacto con los otros. Además es importante considerar que los sujetos no son estáticos, sino que estos van cambiando con el tiempo y con la influencia del lenguaje, por lo tanto los procedimientos que se realizan para intervenir, tampoco deben ser estáticos.

A partir de la intervención social se comprende la realidad:

“(…) la intervención en lo social, al ser ella misma productora de subjetividad, aporta construcciones discursivas, formas de comprender y explicar desde una direccionalidad definida y organizada. Es decir que designa, nombra califica y de hecho da una forma definida a las cuestiones sobre las cuales actúa”. (Carballeda, 2013:80)

Es decir, la realidad no es comprendida de forma apriorística sino que esta se va definiendo a partir del momento de intervenir, es por ese motivo que la realidad no es estática ni estandarizada, ya que los sujetos tienen distintas formas de entenderla.

Además se considera que la intervención social está dirigida a todas las personas, ya que todas tienen derechos y estos deben ser garantizados, por lo tanto los sujetos no deben ser vistos como meros beneficiarios.

“No se trata de un mero receptor o depositario de un ingreso condicionado o de la acción de una Política Social, sino que se construye como titular de derechos, participe de una comunidad activa y organizada en una sociedad que lo incorpora, lo necesita e intenta hacerlo protagonista en un proceso de movilidad social ascendente”. (Carballeda, 2013:37)

Por lo tanto, la intervención también es comprendida desde un enfoque de derechos, que visualiza a los sujetos como actores que pueden interferir en su propia realidad y no sólo como seres carentes o necesitados.

Es importante mencionar que la intervención busca transformar la realidad social, esta tiene principios fundamentales la igualdad y la justicia. Es relevante que estos principios se apliquen cuando se esté interviniendo con los niños, para promover que los niños también tienen derechos y que no son seres inferiores que los adultos, además ellos deben ser comprendidos como actores sociales que pueden influir en su entorno.

Francis Valverde (2008) plantea que para realizar la intervención en el ámbito de la niñez esta debe ser planteada desde un enfoque de derechos, para ello se debe tener en cuenta tres elementos. El primer elemento es la comprensión de los niños como actores sociales en la intervención,

enfaticando en sus capacidades, potencialidades y habilidades individuales; el segundo elemento se refiere a integrar a los niños en la intervención social haciéndolos partícipes en ella y no visualizándolos como meros receptores de ella. El tercer elemento se relaciona con identificar a los interventores como garantes de derechos.

Trabajo social enunciativo

La intervención social no es neutra, esto quiere decir que conlleva una serie de concepciones e interpretaciones que los profesionales tienen de cierta realidad. “Hay una relación mediada insustituible entre intervención y un sistema de comprensión social (...)” (Matus, 2006:14). Esto reafirma la idea de que la intervención es guiada por una forma de comprender la realidad, en donde pueden haber influido las representaciones sociales, la formación teórica, entre otros. Los profesionales de OPD, no quedan excluidos de esta situación, ya que la intervención que ellos realizan está influenciada por la forma en que interpretan la realidad.

En este sentido toma singular importancia el lenguaje, ya que a partir de este se atribuyen ciertas características a los sujetos categorizándolos. Pero “si la categorización social se realiza en términos estigmatizadores, esos sujetos llevarán esa marca en forma persistente” (Matus, 2006:34). El encasillar a las personas en cierta categoría puede provocar que incluso ellas se sientan parte de ese grupo, actúen como tal y a su vez que la sociedad se relacione con ellas de manera distinta. “Por lo tanto el lenguaje que se utilice en el trato con los niños es muy importante para no calificarlos de manera injusta y discriminatoria, ya que (...) es muy distinto trabajar denominando “menores en situación irregular” a “niños vulnerados en sus derechos”” (Matus, 2006:36). El utilizar la expresión “menores en situación irregular”, ya indica un proceso de minorización, lo que se relaciona con un paradigma que visualiza a los niños y niñas como objeto de protección o incluso se criminaliza la niñez.

“Una frontera se consolida entre aquellos que son llamados simplemente

“niños” y aquellos a los que se identifica como “menores”, es decir a los que, habiéndoseles expropiado de la ficción jurídica que en el derecho se asigna a un sujeto de poca edad, han aplicado prácticas de minorización”. (Frigerio, 2011:82)

Es decir la palabra menor no sólo se relaciona con la minoría de edad sino que además tiene una connotación negativa que se relaciona con una minorización social.

Es esencial analizar el discurso de los profesionales de la Región Metropolitana para identificar de qué manera categorizan a los niños, ya que “los discursos, por supuesto, tuvieron y tienen efectos concretos en las vidas reales de los niños concernidos, por la manera de ser nombrados, y puede el lector imaginar sin dificultad las ulterioridades de los adjetivos calificativos descalificantes” (Frigerio, 2011:85). Es decir, el lenguaje también tiene efecto en la vida de los niños y en la forma en que estos se relacionan con su entorno.

“Las palabras no son sin consecuencias. Una manera de nombrar, nunca deja de producir un efecto político y un efecto subjetivo. Por ello podemos afirmar que las palabras sin ser todopoderosas están lejos de ser neutras. Son los hacedores de cotidianidad los que hacen de las palabras, palabras habilitantes o condenatorias”. (Frigerio, 2011: 86)

Esto quiere decir, que no sólo las prácticas tienen un efecto en la vida de los niños sino que también el lenguaje y los discursos pueden tener efecto en las normas y políticas que se implementen en el país.

Perspectiva de Derechos

El autor Álvaro Posada (2007) menciona que a partir de la mitad del siglo XX la realidad de la niñez cambia desde una mirada más económica a una como sujeto de derechos, tomándose en cuenta las necesidades que los niños y niñas tienen, entre ellas la prevención de enfermedades, la protección a todas las formas de maltrato y abuso, entre otros.

“Entender la niñez y la adolescencia en perspectiva de derechos significa una radical transformación de paradigma que hace que todas las actividades sociales relacionadas con niños, niñas y adolescentes se dirijan al cumplimiento y a la prevención de la amenaza o vulneración de sus derechos”. (Posada, 2007:1)

Por otra parte, Francis Valverde plantea la concepción de “niño como sujeto social”, lo que se refiere a que los niños y niñas deben ser capaces de formar parte del tejido social y cultural, debe ser capaz de asumir sus capacidades y mediante estas, cambiar su propia realidad para finalmente transformarse en un actor social. Esto cuestiona el sistema en que estamos insertos, ya que como señala la misma autora, las relaciones de poder que se han dado históricamente entre adultos y niños, obligando a replantear las formas de participación que tiene cada actor. (Valverde, 2008)

Los niños, niñas y adolescentes pueden ser entendidos como sujetos de derecho solo si se cambia la forma de pensar de los adultos quienes deben garantizar que las necesidades de este grupo de la población se cumplan y se encuentren de la mejor manera posible, resguardando su seguridad y estabilidad tanto física como emocional. La convención de los derechos de niños, niñas y adolescentes es quien posibilita que la niñez sea mirada desde una perspectiva de derechos:

“La Convención Internacional de los Derechos de niños, niñas y adolescentes es un instrumento jurídico que ubica las necesidades de la infancia y adolescencia en el terreno de los derechos, es una perspectiva ética que posibilita, por parte del Estado, los gobiernos locales, las familias y distintos actores de la sociedad civil, la identificación y operacionalización de soluciones a los problemas que afectan al conjunto de la niñez y adolescencia”. (Hevia, 2012:1)

Dentro de los órganos que facilitan esta acción y como se menciona en la cita anterior se encuentra el Estado, quien tiene la función y la obligación junto con las familias y la sociedad en general de garantizar y generar las

condiciones necesarias para el desarrollo armónico e integral de la niñez y la adolescencia.

Posada (2007), hace referencia al Observatorio de Niñez de la Universidad Nacional, donde afirma que es fundamental considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos participantes y no como objetos ni sujetos pasivos, sino como sujetos hacedores de su propia vida, esto es necesario para entender la niñez y la adolescencia desde una perspectiva de derechos. Para que los niños y niñas sean considerados como sujetos participantes es necesario que ellos también se empoderen, entendiendo esto como;

“El empoderamiento es el proceso de construirse como sujeto individual y/o colectivo (...) con el propósito de conducir a la sociedad en función de sus propios intereses. El empoderamiento se relaciona con el concepto de poder, que representa una realidad propia del ámbito de las relaciones humanas (...)”. (Iturralde, 2005 en Crespo; de Rham; Gonzáles; Iturralde; Jaramillo; Mancero; Moncada; Pérez; Soria, 2007:3)

En base a lo anterior y en relación a la niñez, el empoderamiento se entiende como la forma en que los niños y niñas van adquiriendo capacidades para poder convertirse en actores sociales y tener incidencia en sus propias vidas, formándose de derechos que les ayuden a velar por sus propios intereses. El hablar de sujetos participantes y empoderados, les permite tener un rol más activo en la sociedad y es un derecho para ellos tener la capacidad de opinar con respecto a proyectos, actividad e incluso lo que quieren para su desarrollo y bienestar, por lo que es importante entender a qué se refieren cuando se habla de niños, niñas y adolescentes como sujetos participantes.

Participación de los niños, niñas y adolescentes

La participación es fundamental tanto en los niños, niñas y adolescentes como para toda la sociedad en general, diversos autores tratan este tema, diciendo que es un paso para el cambio social, así lo mencionan también las autoras Alfageme, Cantos y Martínez en la siguiente cita: “(...) la participación sigue siendo un tema pendiente en la agenda de las

organizaciones y gobiernos y es considerada como una de las grandes apuestas de futuro para el cambio social”. (Alfageme, Cantos, & Martínez, 2003:35). También mencionan que a través de la participación compartimos con otros grupos decisiones que tienen que ver con nuestra propia vida y nuestro entorno. A su vez la participación activa permite un reconocimiento de la propia dignidad y una forma de reconocer la igualdad.

Existen diversas formas de participación de la niñez, pero para que esta participación sea efectiva y sana se debe enseñar a este grupo de la población como hacer uso de la participación, ya que muchas veces los adultos manipulan a los niños, niñas y adolescentes, para que realicen ciertas acciones que sean favorables o beneficiosas para ellos. Las autoras Alfageme, Cantos y Martínez en su libro de la Participación al Protagonismo Infantil (2003), hacen mención a 8 tipos de participación, de los que solo se mencionara algunos, para efectos de esta investigación: la participación simbólica, que se refiere a dales la posibilidad a los niños y niñas de expresarse, pero su opinión no tendrá incidencia sobre el tema y tampoco será tomada en cuenta, otro nivel de participación sería el de asignados, pero informados, aquí los niños y niñas comprenden las intenciones de la actividad y tienen un papel significativo, el de iniciados por los adultos, compartidas por los niños, en esta instancia los proyectos son iniciados por los adultos, pero la decisiones son tomadas en conjunto con los niños, niñas y jóvenes, en esta etapa ellos se involucran en el proceso completo y el de iniciados y dirigidos por los niños, el que se produce cuando los niños, niñas o jóvenes tienen una iniciativa y los adultos los apoyan para llevar a cabo la idea así lo explica la siguiente cita:

“(…) La actividad puede ser un valioso medio para que los niños aprendan sobre sí mismos observando su propio comportamiento, resolviendo sus conflictos y sugiriendo estrategias para la organización y administración del proyecto. Es un mecanismo que persigue el empoderamiento de las personas. Aún los ejemplos son muy escasos. Para ello, son necesarios animadores y educadores que sepan cómo dar vida al potencial de los más jóvenes”. (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:42)

Debido a lo anterior es que la participación es un proceso fundamental en la etapa o desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y es necesario que esta sea ejercida y enseñada de una manera consciente, para que estos puedan desenvolverse de una forma adecuada, puedan adquirir ciertas destrezas y valores como la igualdad y la dignidad a medida que van creciendo y también para que puedan tener una buena relación con su entorno y la sociedad en la que viven.

“(…) Por ello hablar de participación infantil protagónica no es una mera adjetivación, no es un simple atributo que se agrega a la participación infantil sino que quiere alertar sobre el sentido sustantivo de dicha participación, colocando a los niños y niñas como actores sociales y no como meros ejecutores o consentidores de algo. El protagonismo social de la infancia nos orienta hacia un nuevo significado de las relaciones con la infancia” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:45)

La participación debe ser asumida como un factor para generar cambios sociales, pero también ser asumida por la niñez y algo que se exprese en los modos de vida de este grupo de la población que hoy en día no deja de ser menor ya que como lo mencionan las autoras, citando:

“(…) la participación protagónica de los niños forma parte no sólo de una nueva cultura de infancia sino que constituye un eje articulante y de reproducción de formas nuevas de establecer las relaciones sociales entre los humanos y, entre estos y su entorno”. (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:45)

Tomando en consideración lo anterior se puede establecer que la participación no solo debe tomarse en cuenta como algo para generar cambio, sino que debe estar presente porque es parte de la cultura y tiene un enorme contenido ético. Para los niños, niñas y adolescentes que se les permita participar no solo promueve protagonismo, sino que los hace sujetos participes de su propia vida, capaces de generar cambios e incidir en aquello que estos creen bueno o malo, siendo un sujeto activo en la sociedad que tiene opinión y capacidad de decidir.

El derecho a la participación es uno de los derechos fundamentales de la CDN, sin embargo, quedarse solo en el concepto de “participación” pareciera insuficiente para otorgarles real importancia a los niños y niñas.

A partir de la participación, nace el concepto de “protagonismo”, que se define de la siguiente manera: “el paradigma del protagonismo como el marco conceptual y práctico que da a la participación su horizonte social, político, cultural, ético; pero además porque enfatiza el derecho que asiste a cada individuo a ser actor de su propia vida” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003). Lo más importante de rescatar en el enfoque del protagonismo, es que no toda participación es necesariamente protagonismo, ya que muchas veces los niños y niñas tienen el derecho a participar, sin embargo no pueden ser protagonistas de sus propias vidas ni de la participación que se está ejerciendo.

Es importante tener en cuenta también, por qué la participación y el protagonismo son un tema que resulta difícil de implementar y esto se debe a las estructuras sociales que hemos aprendido a lo largo de la vida, donde el poder y la tradición muchas veces cierran espacios a los niños y niñas para que participen en la sociedad, en las políticas públicas, entre otros.

Con el cambio de paradigma que existe en cuando a la concepción de niñez a partir de la CDN, es importante que se le tome el valor que merecen los niños, permitiéndoles participar no solo en su familia y en las comunidades, el derecho a participar debe estar presente en cada acción que afecte sus vidas. Es fundamental que la participación además de ser efectiva sea protagónica.

A pesar de que hay muchos avances, el derecho a la participación se sigue presentando como uno de los mayores retos de la CDN, ya que es un derecho que rompe las estructuras de la sociedad, donde constantemente se ve minorizado y segregado al niño, sigue siendo un gran desafío para el Estado que la participación sea protagónica.

Marco metodológico

Paradigma Interpretativo

El paradigma interpretativo en el que se inscribe el presente estudio entiende los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor, tratando de descubrir el modo en que se experimenta el mundo y cómo este es percibido por las personas. De este modo el problema a estudiar tendrá como principal fuente el discurso de los profesionales que intervienen con la niñez, rescatando el modo en que ellos construyen al sujeto, sus necesidades, derechos y la forma de abordarlos.

Jorge González (2000) concibe la realidad como simple y fragmentable, es decir existen realidades construidas, múltiples, entre otras, aquí el objetivo es la comprensión de los fenómenos, teniendo en cuenta que estas no pueden ser aisladas de sus contextos. Una segunda característica es la relación que tiene el investigador con el objeto de estudio, lo que nos señala el autor para este paradigma es que ambos son inseparables, es decir el investigador se inserta en la realidad que está estudiando no permanece solo como un mero observador, por lo que investigador e investigado forman una sola entidad.

Tomando en consideración lo expuesto y para objeto de este estudio, que es la comprensión de los fenómenos a través de las percepciones e interpretaciones de los investigados, no se trata de explicar o controlar los hechos, sino de comprenderlos para actuar sobre ellos. En este caso se busca reconocer los discursos sobre la niñez de profesionales de las ciencias sociales que comparten con los investigadores la formación profesional en un mismo campo disciplinar.

Otra característica definida por la autora Gloria Pérez Serrano (1994) se refiere a la relación sujeto- objeto como valores, es decir en este paradigma la relación entre ambos (sujeto-objeto) es influenciada por valores subjetivos. En este paradigma no se buscan las generalizaciones, sino que se busca llegar a formas concretas para actuar sobre la realidad.

Enfoque investigación cualitativa

En este estudio, es fundamental centrarse en lo que opinan y sienten los profesionales de las OPD. Es por eso que se utilizará el enfoque cualitativo para poder conocer en profundidad la realidad en que viven los sujetos. “La metodología cualitativa se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Pérez, 1994:11). Por lo tanto la realidad que vivencian estas personas fue reconstruida a través del diálogo con ellos, por ende su experiencia es muy importante a la hora de entender cómo afecta las diversas concepciones de los niños en su intervención con ellos.

Debido a lo antes mencionado, el enfoque utilizado es el cualitativo, ya que en el estudio se identificaron realidades múltiples, en donde interesa destacar las distintas interpretaciones que les otorgan los profesionales a esa realidad. “Esta realidad está constituida no sólo por hechos observables y externos, sino también por significados, símbolos e interpretaciones elaboradas por el propio sujeto a través de una interacción con los demás” (Pérez, 1994:10). Lo principal, no es medir la realidad, ya que esta no es única ni estática sino que se produce y reproduce en un contexto generado con los otros sujetos. Por lo tanto, no existe sólo un modelo estándar de niñez, sino que existen varias concepciones, de allí la importancia de conocer los significados que los profesionales le atribuyen a la realidad que deben intervenir. Este enfoque buscaba situarse en el contexto natural del que son parte los profesionales de las OPD, sin generar instrumentos que interfieran en ella para poder analizar la realidad tal como esta es producida. Además el enfoque cualitativo pretende comprender la realidad, por ello que en esta investigación dirigida hacia los profesionales de las OPD, lo que se busca es reconocer sus concepciones sobre los niños y la realidad social de la niñez, así como también los fundamentos de su acción con este grupo social. “(...) Se pone el acento fundamentalmente en la comprensión de los procesos desde las propias creencias, valores y reflexiones” (Pérez.1994:10). En este proceso estudiado en la Oficina de Protección de los Derechos del niño, niña y adolescente, va ser muy importante integrar los discursos de los sujetos

porque esto va a permitir detectar las características atribuidas a los niños.

Método de la Investigación

Estudio de casos múltiples

Respecto del método a utilizar en este estudio, se consideró que el más apropiado es el de caso, este es utilizado en la investigación cualitativa a partir de una observación de la realidad utilizando distintas técnicas. A partir del objeto de estudio de esta investigación, será utilizado un diseño de casos múltiples, basado en la búsqueda de singularidades de una misma experiencia, utilizando varios casos de carácter únicos para conocer las concepciones de niñez de profesionales de siete OPD de la región metropolitana.

Este diseño tuvo como finalidad explorar o describir las concepciones de los profesionales de OPD respecto de la niñez, su realidad y la intervención frente a la vulneración de Derechos de los niños con los que tratan a diario. “Un caso puede ser una persona, una organización, un programa de enseñanza, una colección, un acontecimiento particular o un simple depósito de documentos. La única exigencia es que posea algún límite físico o social que le confiera entidad”. (Rodríguez; Gil; García, 1996:10) Por lo tanto, podemos decir que este es un estudio de casos múltiples ya que las OPD son lugares físicos, donde se ven vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y se realizan distintas tareas para la prevención de dichas vulneraciones.

En este estudio de casos múltiples, se trata de programas de intervención social que funcionan a nivel local para abordar temáticas de prevención y promoción de los derechos de los niños. El método de casos múltiples se utiliza con fines descriptivos, interpretativos y evaluativos, en este estudio se busca dar cuenta cuales son las concepciones de niñez de profesionales de OPD, por lo que el tipo interpretativo es el que más se adecua a esta investigación.

Para efectos de esta investigación se estudiarán las OPD de diversas comunas de Santiago, considerando que son OPD que no llevan muchos años en funcionamiento y que están ubicadas en los lugares mayormente vulnerables de cada comuna, donde se desarrollan la mayor parte de los casos de vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se presentará una tabla con las OPD y su descripción. Es importante mencionar que las OPD en estudio pertenecen a la Región Metropolitana, debido a criterios de factibilidad que responden a falta de recursos para estudiar otras regiones, además de cercanía territorial.

OPD	Tipo de comuna	Cantidad de población	Vulnerabilidad	Pobreza
Huechuraba	Urbana	96.196 habitantes	En la Comuna de Huechuraba existe un 10% de vulnerabilidad.	Existe una cantidad de pobreza de 12,6% (PLADECO 2013-2016)
Recoleta	Urbana	199 mil habitantes. Observatorio social: reporte comunal. (2011)	87.676 (Observatorio social: reporte comunal, 2012)	La Pobreza existente en la Comuna de Recoleta es de 11,5%. (Observatorio social: reporte comunal, 2014)
Paine	Rural	60.512 habitantes al año 2012 (INE 2012, en PLADECO 2015-2018)	Altos índices de vulnerabilidad escolar (PLADECO 2015-2018)	La comuna de Paine no presenta altos índices de pobreza, sin embargo en cuanto a vulnerabilidad escolar se sitúa en la novena comuna más alta de la R.M., por lo que los niños, niñas y sus familias se

				encuentran expuestos a caer en la pobreza. (PLADECO 2015-2018)
San Bernardo	Rural/ Urbano	6.061.185 habitantes (INE 2002, en PLADECO TOMO 1, 2011)	La percepción de los habitantes de la comuna de san Bernardo en cuanto a la calidad de vida es de satisfacción, por lo que no se considera una comuna con alta vulnerabilidad. (TOMO 1 PLADECO 2011)	No se presenta índices altos de pobreza, sin embargo en cuanto a la educación existe un 3,0% de analfabetismo. La población de la comuna de san Bernardo solo posee 9,6 años de estudio en promedio. (TOMO 1 PLADECO 2011)
Quinta Normal	Urbana	104.012 habitantes	La población vulnerable en esta comuna pertenece a una cantidad de 68.654 habitantes Fuente: Observatorio social: reporte comunal.(2012)	En esta comuna la pobreza existente corresponde a un 4,69 %. (PLADECO Quinta Normal, tomo 1, 2012-2016)
La Pintana	Urbana	190.085 habitantes (INE 2002, en PLADECO 2012-2016)	La vulnerabilidad en la comuna es bastante alta debido a la pobreza existente y la estigmatización que existe sobre la misma comuna (PLADECO 2012-2016)	La pobreza en la comuna de la Pintana es homogénea y muy sensible a variaciones, en este sentido la pobreza puede estimarse en un 76% de la población. (PLADECO 2012-2016)
Cerro Navia	Urbana	139.629 habitantes	La vulnerabilidad presente en esta	En esta comuna existe un 14% de

			comuna es de 26,2%	pobreza. (PLADECO 2011-2015)
San Joaquín	Urbana	88.707 habitantes	Existe un porcentaje de vulnerabilidad del 40,1% en la Comuna.	En la Comuna de San Joaquín, existe una pobreza de 26,9%. (PLADECO 2014-2017).

Técnicas e instrumentos

La técnica utilizada para detectar los significados que los profesionales de las OPD les atribuyen a los niños y niñas, fue la entrevista semiestructurada. “Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (...)” (Collado; Fernández; Hernández, 2010:418). Es decir, en primera instancia habrán preguntas determinadas las que serán orientadoras de la conversación con los profesionales, dependiendo de su discurso, se pondrán introducir otras preguntas que pueden ser relevantes para poder cumplir con los objetivos.

Según Collado; Fernández; Hernández (2010) las entrevistas semiestructuradas permitirán integrar de mayor manera la experiencia de los entrevistados, además se pueden rescatar otros elementos importantes para la investigación. Por este motivo se optó por la entrevista semiestructurada, ya que esto permitió detectar elementos que no fueron considerados en la construcción del protocolo de entrevista o identificar un aspecto significativo en el discurso de los sujetos.

Por otra parte, el instrumento utilizado fue un protocolo de entrevista, en donde están definidos los principales temas que orientarán el diálogo con los profesionales de las OPD. Por lo tanto, las preguntas utilizadas, incluyeron

aspectos generales que tienen relación con la presente investigación, para que la entrevista sea flexible y a partir de las distintas visiones expresadas por estos profesionales se pueden incluir otros aspectos que permitan detectar los elementos que se pretendieron descubrir en los objetivos propuestos en este estudio. Esta pauta de entrevista integró los siguientes aspectos: La experiencia profesional para saber de qué manera estos sujetos se fueron interesando en la intervención referida en materia de niñez, el contexto en que viven niños y niñas y de qué manera se genera la intervención con niños y niñas desde las OPD. Además se integraron las características atribuidas a los niños atendidos en las OPD y cómo se articula el enfoque de derecho y participación en el trabajo que se realiza para mejorar las condiciones de la niñez a nivel local, entre otros.

Protocolo de entrevista y las transcripciones se encuentran en anexos.

Selección de informantes

La investigación cualitativa propone estrategias de selección de informantes así lo mencionan Gregorio Rodríguez, Javier Gil y Eduardo García en su libro Metodología de la Investigación Cualitativa (1996), quienes expresan lo siguiente:

Las personas o grupos no se seleccionan a la azar para completar una muestra de tamaño n , se eligen uno a uno de acuerdo con el grado en que se ajustan a los criterios o atributos establecidos por el investigador, incluso en algunos estudios se elige a una sola persona o institución como caso y, desde luego, nunca a partir de una tabla de números aleatorios". (Rodríguez; Gil; Garcia, 1996:19).

En base a lo anterior es que para objeto de este estudio se han escogido a diversos profesionales de cada OPD a investigar y a su vez se creó un listado con los criterios que deben tener nuestros informantes, los que se presentan a continuación:

- 1.- Profesionales de las ciencias sociales, humanas y educadores sociales, dado que estos son los responsables de la intervención social con la niñez a nivel local. Este criterio excluye a los administrativos y otro personal de apoyo.

- 2.- Que se desempeñen en las oficinas de protección de derechos estudiada, puesto que los casos de estudio son las OPD.

- 3.- Que tengan una permanencia en el programa o experiencia en el ámbito de la niñez de 1 año o más, para garantizar que el entrevistado tenga conocimiento de la problemática de la niñez y de la intervención que se realiza.

- 4.- Que realicen intervención social directa a través de la protección de derechos o la gestión comunitaria, dado que son las representaciones de estas personas las que se quiere rescatar.

5.- Profesionales y educadores sociales que trabajen en jornada completa, considerando que estos tienen una mayor participación y conocimiento del programa.

6.- Accesibilidad, ya que se trata de participación voluntaria, deben tener disposición y disponibilidad horaria.

Criterios de validez

En el trabajo de campo, es decir cuando se recojan los datos, es necesario que estos sean los adecuados para responder las preguntas y objetivos formulados para que la investigación sea válida. Los criterios de validez o rigor utilizados en esta investigación serán la credibilidad, la confirmabilidad y representatividad de voces.

Credibilidad

Este criterio, tiene relación con integrar las experiencias de los entrevistados que sean significativas para resolver el problema de investigación. “Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema” (Collado; Fernández; Hernández, 2010: 475). Es decir, el investigador debe analizar el discurso de los sujetos e identificar aquellos elementos importantes que se relacionen con el planteamiento del problema, que en este caso se refiere a la influencia de las representaciones de niñez en la intervención que se genera desde las OPD. La credibilidad se puede explicar con la siguiente pregunta “¿Hemos recogido, comprendido y transmitido en profundidad y con amplitud los significados, vivencias y conceptos de los participantes?” (Collado; Fernández; Hernández, 2010:475). Por lo tanto, la credibilidad se trata de analizar en profundidad el discurso de los profesionales de las OPD para poder descubrir aquellos aspectos que inciden en la concepción que estos tienen sobre los niños y niñas y de qué manera esta situación influye en la intervención, integrando sus experiencias y visiones que puedan ser relevantes para el presente estudio.

Vasilachis (2006) considera que para aumentar la credibilidad del estudio es necesario tomar en cuenta ciertos criterios en el proceso de recolección de datos como el compromiso con el trabajo de campo, lo que se refiere, principalmente a realizarlo de forma responsable, es decir integrando las diferentes perspectivas que tengan los sujetos sobre el mismo tema, integrar todos los datos que se recogieron, diferenciando cualquier interpretación que los investigadores realicen sobre ellos. Por lo tanto, es muy importante que cuando se realice el trabajo de campo en las OPD, se integren todas las opiniones y vivencias que expongan los profesionales de esta institución y se expongan los datos tal cual fueron recogidos, sin modificaciones para no cambiar el significado y sentido de las palabras o frases de los entrevistados.

El otro criterio definido por la autora es la obtención de datos ricos que se relaciona con recolectar datos relevantes para la investigación, es por este motivo que en el presente estudio se optó por realizar entrevistas semi-estructurada para obtener datos que se adecuaran al planteamiento del problema y a los objetivos propuestos, esto se decidió para que las personas no se desviarán del tema que se está estudiando y pudieran agregar otros aspectos relevantes.

Otro criterio para aumentar la credibilidad es la triangulación que se refiere a utilizar distintos métodos para obtener datos o tener diferentes miradas sobre un mismo punto o tema. Esto se puede realizar “mediante el análisis integrado y crítico de datos obtenidos en diferente tiempo y espacio, y de personas o grupos variados; sobre un mismo punto o tema” (Vasilachis, 2006:94). En este caso la información fue contrastada con diversos autores que se enfocan en la intervención con niñez y bases técnicas que regulan el accionar de las OPD.

Confirmabilidad

Se trata simplemente de verificar los datos provistos por los informantes claves, esto demuestra que el investigador no ha influido en el discurso de ellos modificando los hechos. Por lo tanto la confirmabilidad “Implica rastrear los datos en su fuente (...)” (Collado; Fernández; Hernández,

2010:478), es decir fue importante recurrir a fuentes extras que permitieron confirmar que los investigadores no influyeron en el discurso de los profesionales de las OPD y lo comprendieron de la forma correcta, para eso se utilizaron documentos que exponían otras investigaciones, leyes, bases técnicas de OPD, entre otros.

Representatividad de voces

Esto quiere decir que se integró a todos los informantes claves que hayan sido escogidos y a aquellas personas cuya experiencia pueda ser relevante al momento de analizar los resultados. “El haber incluido a todos los grupos de interés o al menos a la mayoría” (Collado; Hernández; Fernández, 2010:478). Esto plantea la necesidad de integrar múltiples visiones, en esta investigación, precisamente se han identificado como informantes claves a trabajadores sociales, pero también a psicólogos, abogados y educadores sociales para poder comprender las miradas que tienen sobre la niñez, considerando que estos intervienen desde una disciplina distinta. Además se utilizaron diferentes OPD para contrastar la información. Por último, se encuentra la revisión del estudio de auditores externos e internos al equipo de investigación. Esta investigación fue constantemente monitoreada por un Auditor externo, quien es la docente guía, académica de la Universidad de Católica Silva Henríquez y los auditores internos son los investigadores que habitualmente quienes corrigieron aquellos aspectos que no potenciaban el estudio.

Plan de Análisis

Esta investigación es de carácter cualitativa, por lo tanto los datos recolectados van a provenir directamente del discurso de los profesionales de las OPD estudiadas. Es por este motivo que la técnica de recolección de datos fue la entrevista semi-estructurada. Estas entrevistas fueron grabadas y luego transcritas de manera textual para que todos aquellos elementos importantes sean integrados, esto facilita que se integre información relevante para la investigación, por esta razón los datos deben ser analizados, para esto se utilizó un proceso de codificación y categorización, esto permitió detectar aquellos aspectos que más se repitieron y relacionar los conceptos.

Codificación

Cuando se obtuvieron los datos obtenidos fue necesario generar un proceso de análisis, para esto fue fundamental ir seleccionando la información que se relaciona con el planteamiento del problema. Para esto se utilizaron la codificación, ya que “en la mayoría de los estudios cualitativos se codifican los datos para tener una descripción más completa de éstos, se resumen, se eliminan los datos irrelevantes” (Collado; Hernández; Fernández, 2010:448). Esto quiere decir que no toda la información recolectada fue útil y a través de la codificación se rescataron aquellos aspectos más relevantes para la investigación, es decir, la codificación permitió ir detectando aquellos aspectos relevantes e ir generando relación entre ellos, lo que a la vez permite ir interpretando estos datos. Según Vasilachis (2006) los códigos pueden ser definidos desde el propio discurso de los sujetos, de la lectura o teorías relacionadas con el tema que se pretende estudiar. En este estudio, se procedió a realizar una codificación selectiva identificando un elemento central y aspectos que se relacionen con este. Este proceso permitió identificar cuál es el principal elemento que está presente cuando se trabaja en áreas relacionadas con la niñez.

Categorización

En la metodología cualitativa es el investigador quien le da significado a los resultados de su investigación, por lo que se debe tener en cuenta la elaboración de categorías a partir de las que se recoge y organiza la información, así lo menciona Francisco Cisternas en su ensayo llamado Categorización y Triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. “Estas categorías y subcategorías pueden ser apriorísticas, es decir, construidas antes del proceso recopilatorio de la información, o emergentes, que surgen desde el levantamiento de referenciales significativos a partir de la propia indagación” (Cisternas, 2005:64). Para efectos de esta investigación se utilizaron categorías y subcategorías que emergieron a partir de las entrevistas y que concordaban con los objetivos planteados.

Acercamiento al Trabajo de Campo

El trabajo de campo se realizó entre julio y septiembre del año 2015. Antes de iniciar la recogida de datos se realizó una entrevista de prueba con una profesional de la OPD de San Joaquín, la que dio resultado, por esta razón si se incorporaron los datos en la investigación, solo se procedió a corregir algunas preguntas para un mejor entendimiento de estas mismas. Una vez realizadas las modificaciones al guion temático y las preguntas con que se abordaron las entrevistas, estas resultan claras y generadoras de la conversación para la producción de contenido. Para llevar a cabo el trabajo de campo se coordinó en primer lugar las entrevistas vía teléfono, con las coordinadoras de las distintas OPD, quienes manifestaron que se debía enviar un correo con la petición, para que fuera algo más formal y se tuviera un registro de la misma. Este correo fue enviado a diversas OPD de la Región Metropolitana y daba cuenta de los criterios que debían tener los profesionales y Educadores sociales para poder participar de esta investigación, por esta razón es que de las 16 OPD que se contactaron, solo respondieron de manera favorable 9, de las que solo se pudo asistir a 8 por motivos académicos y tiempo de los mismo profesionales, siendo estas la OPD de San Joaquín, Paine, Recoleta, Huechuraba, San Bernardo, Quinta Normal, La Pintana y Cerro Navia. Las entrevistas tuvieron una duración promedio de una hora, fueron grabadas en sistemas de audio y posteriormente transcritas a formato Word. Las transcripciones que se realizaron tienen en promedio 18 páginas, algunas de ellas superaron las 20 páginas. A continuación se presenta un cuadro con características de los entrevistados.

OPD	Entrevista	Edad	Grado académico	Años de estudio	Años en la institución
San Joaquín	E: 2	36 años aprox.	Licenciada en Trabajo Social	4 años y medio	1 año
Paine	E: 4	47 años aprox.	Post grado	8 años	5 años 1 mes
	E: 1	40 años aprox.	Educación Popular	0 años	9 años
San Bernardo	E: 3	28 años aprox.	Licenciada en Trabajo Social	5 años	1 año
	E: 7	32 años aprox.	Licenciado en Psicología	5 años	5 años
Huechuraba	E: 11	34 años aprox.	Licenciada en Trabajo Social	4 años y medio	3 años
Recoleta	E: 6	34 años aprox.	Magister en psicología comunitaria	7 años	10 meses
Quinta Normal	E: 9	47 años aprox.	Magister en psicología clínica	7 años	2 años
La Pintana	E: 5	37 años aprox.	Magister en psicología comunitaria	7 años	3 años 2 meses
	E: 8	41 años aprox.	Pos tituló en infancia	7 años	9 años
Cerro Navia	E: 10	32 años aprox.	Licenciada en psicología	5 años	2 años
	E: 12	35 años aprox.	Licenciada en Trabajo Social	4 años y medio	4 años

Matriz

A continuación se presentara el cuadro de la matriz, la que se adjuntará en el anexo de forma completa, esta contendrá los objetivos, objetivos específicos, categorías, sub categorías, fragmentos de las entrevistas y un apartado de descripción, las que luego se llevaran a un análisis de resultados más profundo y acabado.

Objetivo general	Objetivo específico	Categorías	Sub- categorías	Unidad textual	Descripción
Comprender los significados atribuidos a la niñez, sus problemas y su desarrollo por profesionales que intervienen con niños, niñas y en programas de OPD de la Región Metropolitana	Reconocer en el discurso de profesionales de OPD las concepciones que estos tienen sobre la niñez.	Concepciones de niñez	Niño como sujeto de derecho		
			Niño como protagonista		
			Niño como Objeto de protección		
	Reconocer en el discurso de profesionales de OPD los problemas atribuidos a la niñez.	Problemas atribuidos a la niñez	Problemas en el ámbito familiar		
			Problemas en el ámbito comunitario		
			Problemas en el ámbito escolar		
Contribuir a partir de los hallazgos al aporte de información que favorezca los procesos de reflexión sobre la intervención social con la niñez a nivel	Identificar elementos que dificulten y/o potencien la intervención local con niñez desde la visión de los profesionales y educadores Sociales de OPD.	Dificultades de la intervención local	Ausencia de políticas locales y nacionales		
			Escasa visibilidad de las OPD		
			Escasa valoración de la niñez		
		Potencialidades de la intervención local	Elementos contextuales		
			Elementos a nivel local		

local.	<p>Analizar de qué manera se integra la perspectiva de Derecho en las modalidades de trabajo con la niñez desde los profesionales y educadores sociales pertenecientes a las OPD de la Región Metropolitana</p>	<p>Modalidad es de trabajo</p>	<p>Protección</p> <hr/> <p>promoción</p>		
--------	---	--------------------------------	--	--	--

Resultados

A continuación se procederá a presentar los hallazgos obtenidos teniendo como referencia la información organizada en la matriz, dando cuenta de los resultados de la investigación que se llevó a cabo, separando esta en objetivos generales y específicos, con sus categorías y sub-categorías correspondientes, las que se contrastaran con fragmentos de las entrevistas y elementos teóricos para respaldar ciertas concepciones que se pudieron rescatar del discurso de los profesionales y educadores sociales.

Categorías asociadas al objetivo específico N° 1: Reconocer en el discurso de profesionales de OPD las concepciones que estos tienen sobre la niñez.

En relación con el objetivo específico número uno, el cual tiene relación con el discurso de los profesionales, surge una categoría identificada como; concepciones de niñez, de la que hablaremos a continuación.

1. Concepciones de niñez

La primera categoría denominada concepciones de niñez, entendida como una opinión o un juicio que los profesionales y educadores sociales tiene respecto de la niñez. Este consta de tres subcategorías: niño como sujeto de derecho, niño como protagonista y niño como objeto de protección.

Como ya se mencionó, la primera categoría hace referencia al niño como **sujeto de derecho**, entendiéndolo como:

“(…) a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, se lo define como un sujeto de derecho, reconociendo en la infancia el estatus de persona y de ciudadano. Pensar en los niños como ciudadanos es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales” (Jaramillo, 2007:112).

En base a lo que plantea el autor Jaramillo (2007), se puede decir que los niños, niñas y adolescentes no pueden ser considerados como menores, incapaces, ni carentes de algo, sino que deben ser considerados como seres humanos completos y capaces, así lo señalan también los profesionales de

OPD al decir: “...tenemos los mismos derecho todos, eso es ser sujeto de derecho, que tú tienes los mismos derechos que tengo yo, por lo tanto el niño tiene el mismo derecho humano” E: 7.

Como se puede apreciar en el discurso de los entrevistados se destaca la concepción de niños como sujeto de derechos es decir todos los niños tienen los mismos derechos que los adultos, por ende deben ser tratados como un igual, poseedores de un conjunto de recursos y potencialidades, “(...) lo que se quiere generar desde la OPD que sea un reconocimiento desde los adultos como que los niños son sujeto de derecho y que los niños sepan que tiene derechos y deberes (...)” E: 1. Además de la igualdad otro valor importante que subyace de los discursos de los entrevistados es el respeto, se habla del respeto a los derechos humanos del niño, es decir generar las condiciones necesarias para que esos derechos no sean vulnerados, además del respeto al niño, sólo por el reconocimiento que es una persona y por lo tanto un sujeto de derecho. En este sentido Richard Sennett (2003) indica que el respeto tiene que ver con el reconocimiento del otro y lo traten de forma integral y autónoma, es decir considerar que tienen capacidades y potencialidades propias, esto lo podemos observar en el discurso de los profesionales cuando mencionan lo siguiente: “Para mí son seres humanos que requieren el mismo respeto, el mismo, la misma tribuna, la misma capacidad de decisión (...)” E: 11.

De acuerdo a estudios realizados por la UNICEF (2012), siguen existiendo altos índices de vulnerabilidad en los niños, niñas y adolescentes, siendo un 71% los niños, niñas y adolescentes que reciben algún tipo de maltrato físico o psicológico por sus padres y un 25,9% recibe algún maltrato físico grave. Sin embargo el mismo estudio muestra que el número de niños que vive sin violencia ha aumentado y el número de aquellos que sufren maltrato físico grave ha bajado a medida que los años van avanzando, en base a esto se puede considerar que la niñez ha ganado cada vez más espacio en la sociedad actual así, los profesionales también lo manifiestan: “(...) Siento que sí, que todo, todo, todo suma, o sea que los niños puedan participar en organizaciones comunitarias o que tengan vocerías o representantes a nivel nacional yo creo que todo suma, no creo que sea una solución inmediata, ni

que se vayan a rebertir cambios significativos (...) E: 3.

En segundo lugar se encuentra la subcategoría de **niño como protagonista**, entendiendo esta como la capacidad para formar parte de las decisiones que se tomen tanto en el ámbito social, familiar o comunitario.

(...) Esta nueva corriente sobre la niñez, está centrada en los niños “marginados” y “explotados”, los cuales lejos de lamentar sus condiciones de exclusión, comienzan a reivindicar su reconocimiento como sujetos de derechos capaces y protagonistas de su desarrollo, incluso mucho antes de la existencia de la Convención”. (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:47)

En este sentido Alfageme; Cantos; Martínez (2003) señalan que el protagonismo tiene que ver con participar realmente en la sociedad e influir efectivamente en la toma de decisiones, esto permitiría a los niños ejercer su rol como sujetos de derecho.

Los profesionales y educadores sociales consideran que los niños tienen la capacidad de tomar decisiones relacionadas con su vida e incluso sus decisiones o ideas tienen el poder de influir en su entorno, así se ejemplifica en la siguiente fragmento: *“Es un momento de la vida en que los niños aprenden, se desarrollan, eh y son protagonistas de lo que..., protagonistas de su vida (...)* E: 8. A su vez consideran que los niños deben tener la oportunidad para expresar lo que piensan y lo que sienten, y que estas ideas si pueden tener repercusiones en la sociedad si se consideran, estando presente en el discurso de la siguiente manera: *“(...) si nosotros somos capaces de ver más allá del contexto la dignidad de las niñas y los niños con los que trabajamos y podemos entender que ellos también pueden transformar”* E: 6.

Además Magendzo (2011) advierte que el rol del sujeto de derechos se asume en la medida en que se participa en las decisiones tanto en la vida personal como en la sociedad. También se advierte en el discurso de los entrevistados, que ellos consideran sumamente importante que los niños participen y asuman la actoría social, como se señala en el siguiente relato, *“(...) yo creo que nosotros luchamos y trabajamos para que eso suceda para*

que los niños puedan generar una participación protagónica, generen actoría social” E: 6. Esto contribuiría a que la niñez sea visualizada y considerada por la sociedad y no sea asumida desde un paradigma que sólo tiene espacio para la protección o desde la criminalización de la niñez. Se enfatiza en la capacidad de los niños para generar cambios y transformar la sociedad, así lo definen también los autores estudiados.

“(…) en la propia definición de los niños se encuentran incluidos elementos claves de este concepto, como son la capacidad de influencia efectiva en la toma de decisiones, así como el ejercicio concreto de la capacidad de participar en el entramado de relaciones sociales de la comunidad en la cual están insertos. (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:48)

Para poder ejercer una participación protagónica de la niñez, en esta perspectiva un concepto relevante es el empoderamiento, este término se relaciona con asumir un poder protagónico en la sociedad, el que se adquiere a través de la expresión de opinión, de la organización y Participación social. En esta subcategoría, la mayoría de los profesionales de OPD que participaron de la investigación, manifestaron que para ellos lo principal era empoderar a la niñez y que a su vez tuvieran un rol protagónico en la sociedad, lo cual muchas veces se les dificulta, debido a que se presentan como obstaculizadores permanentes muchas veces las familias y las políticas nacionales que no favorecen a la niñez, esto es evidenciado de la siguiente manera: *“Los principales obstáculos, eh, yo creo que muchas veces la familia, el entorno, la falta de reconocimiento, eh, la falta de legislación adecuada, te fijas (...)” E: 4.*

Junto a estos discursos que dan cuenta de la incorporación del cambio de paradigma subsiste otra concepción que concibe al niño como **objeto de protección**, esta es la tercera subcategoría presente en el discurso de los profesionales. Este punto hace referencia a la poca actoría que pueda existir de parte de los niños, a pesar de la ratificación de la convención de los derechos del niño, más allá de que ellos tienen la capacidad de ejercerla, no existen ni las instancias, ni el reconocimiento de esta misma. Esto se puede apreciar en el discurso: *“Yo encuentro que muchas veces en cuanto a criterios, en cuanto a reflexión y análisis los niños todavía, están en*

formación, por lo tanto no tienen las mismas capacidades que un adulto” E: 9.

Dentro de la actoría social, existen elementos que aún tienen al niño catalogado como objeto de protección, no reconociéndose sus capacidades de acuerdo al ciclo vital en el que están, cosa que se desprende de las distintas entrevistas que se han realizado para esta investigación, como la siguiente: *“Los niños reconocen sus derechos, pero no son de comprenderlos tan bien” E: 11.*

En muchos casos los niños y niñas aún son vistos como propiedad de los padres. Por otra parte, aún existen concepciones de que los niños y las niñas no son capaces de ejercer sus derechos, por lo tanto no tienen las mismas capacidades que un adulto, hablando incluso de que estos no comprenden bien sus derechos como niños y niñas. Los autores Alfageme; Cantos; Martínez (2003) señalan que existe una concepción del niño como incapaz o necesitada frente a los adultos que se consideran como seres completos, como señala la siguiente cita: *“Pocas veces encontramos espacios en los que niños y niñas son reconocidos como seres completos y en donde se les ofrece el mismo respeto que existe hacia las personas adultas” E: 10.*

Además los entrevistados destacan que son pocos los espacios donde los niños son considerados y tratados de la misma forma que los adultos, esto da cuenta de que todavía los niños son considerados como seres inferiores al adulto, lo que se traduce nuevamente en una vulneración de derechos, puesto que los niños deben ser reconocidos como sujetos de derechos en su totalidad, permitiéndoles ejercer su actoría en distintas situaciones y ser visualizados como personas válidas con derechos, deberes, opiniones y capacidades.

Objetivo específico: Reconocer en el discurso de profesionales de OPD los problemas atribuidos a la niñez.

Con respecto a este objetivo, surge una categoría llamada: problemas atribuidos

1. Problemas atribuidos

Esta categoría se entiende como los conflictos que se desprenden del discurso de los profesionales de OPD, con respecto a la niñez y las vulneraciones que más se dan en los distintos ámbitos donde viven los niños y niñas diariamente. De esto surgen tres sub-categorías: problemas en el ámbito familiar, problemas en el ámbito comunitario y problemas en el ámbito escolar.

La primera Subcategoría **Problemas en el ámbito familiar**, nos habla de la importancia de las dinámicas familiares en el bienestar de los niños y niñas, lo cual está establecido por la CDN y además esta descrito por Jorge Barudy como “el desarrollo sano de los menores, es la consecuencia del predominio de experiencias de buenos tratos que han conocido en sus vidas” (Barudy, 2013:2). A partir de esto, se puede destacar la importancia de los vínculos saludables de las familias, padres, madres o quien esté a cargo del cuidado personal del niño o niña, debido a que esto es la base de cómo se va a formar un niño o niña. La dinámica familiar o modelo de crianza que los padres o cuidadores utilizan les entregan a los niños y niñas las herramientas para desarrollarse de manera óptima y saludable o por el contrario y el no satisfacer estas necesidades es una vulneración a sus derechos. Esto se puede comprobar en el siguiente discurso: *“Yo creo que una de las principales necesidades de la infancia es el tema de mejorar la comunicación, mejorar la dinámica familiar y la interacción con los padres”* E: 9.

Aquí se reconoce como necesidad fundamental de la niñez una mejora de las relaciones entre padres e hijos, en el sentido de que en muchas familias se deben revisar los estilos de crianza y los ya antes mencionados vínculos. Por otra parte y para complementar lo antes dicho, Barudy también señala “Todos los niños y niñas y en particular aquellas víctimas de malos tratos tienen el derecho de acceder a una parentalidad social capaz de satisfacer sus necesidades y respetar sus derechos” (Barudy, 2013:4) Dejando en claro, que es necesario que los niños y niñas necesitan desarrollarse en un ambiente sano con una parentalidad social competente que sepa respetar

sus derechos y pueda satisfacer necesidades como vivir en un ambiente que potencie sus capacidades y sea sano para su pleno desarrollo, esto queda en evidencia en otro de los relatos “(...)hay papas y mamas con los que ellos no se vinculan de buena manera o los papas y mamas no se vinculan de buena manera entre ellos y uno también apela al trabajo directo con los niños y con las niñas para que ellos comprendan que finalmente la realidad no es solo esa (...)” E: 11. Dejando en evidencia que uno de los principales problemas que enfrenta la niñez son los vínculos poco saludables de padres e hijos y entre padres o cuidadores, se puede decir que los profesionales y educadores sociales de la OPD tienen una concepción de las dinámicas familiares como un problema, considerando además como un eje muy importante dentro de estos problemas, la violencia intrafamiliar, como se puede apreciar en este relato “*Violencia intrafamiliar, en donde los niños son víctimas directa muchas veces de violencia física, violencia psicológica, eh el ser testigo de violencia familiar, también es otro derecho vulnerado (...)*” E: 9. A partir de esto, se destaca la siguiente cita:

“Hay diversas explicaciones para el fenómeno del maltrato infantil, entre ellas destacan como relevantes las que se mencionan a continuación. Factores culturales: la familia se encuentra inmersa en un ambiente social y cultural específico y comparte con este sistema un conjunto de valores y pautas de conducta que regulan la convivencia. Dentro de estos esta la del castigo físico como un método apropiado para educar y corregir a los niños. Esta creencia, por otra parte, va aparejada a desconocimiento o desvalorización de otros métodos educativos como la caricia, el reconocimiento, el halago, considerados como formas de mala crianza” (Ulloa, 1996:184).

Por lo tanto, se puede señalar que los entrevistados apuntan a esta vulneración de derechos, que se genera desde las crianzas no saludables, donde los padres utilizan estructuras demasiado rígidas con sus hijos o niños/as a su cuidado, la violencia como causa de que los niños y niñas no tengan un ambiente tranquilo, donde se les permita desarrollarse libremente y poder expresarse y descubrir sus capacidades e intereses.

La segunda subcategoría es **Problemas en el ámbito comunitario**, lo cual se atribuye principalmente a la necesidad de los niños de tener actoría social

en ámbitos comunitarios y la ausencia de lugares donde estos puedan desarrollarla. Los entrevistados hacen referencia principalmente a que se es vulnerado el derecho a organizarse y a participar de los niños y niñas de distintas comunas, siendo la sociedad quienes generan esta vulneración al no tomar en cuenta muchas veces las opiniones de los niños, esto se puede ver en la siguiente entrevista: *“En todos los espacios por ejemplo cuando tú te vas a juntar con dirigentes sociales, los niños no tienen posibilidades de elegir a sus Juntas de Vecinos, los niños están relegados de los espacios de poder que tienen los adultos, y yo creo que eso es una discriminación”* E: 6. La necesidad de los niños y niñas de agruparse con otros niños, niñas y adolescentes con sus mismos intereses y con una causa común, no dejarlos tener opinión en temas que les conciernen directamente a ellos como niños y niñas.

El Dr. J. Barudy (2013) señala que:

“el bienestar infanto-juvenil, es el resultado de un proceso, que es más que la suma de los aportes y las responsabilidades individuales de los padres y de los miembros de una familia. El bienestar infantil es también y sobre todo la consecuencia de los esfuerzos y recursos coordinados, que una comunidad pone al servicio del desarrollo integral de todos sus niños y niñas”. (Barudy, 2013:2)

En cuanto a la ausencia de lugares para el desarrollo de dicha actoría, también se destaca la siguiente cita *“Desde lo comunitario yo pienso que no existen más instancias como estas, de oficinas que se basen netamente en los derechos de los niños”* E: 10. Donde se puede vislumbrar que los profesionales y educadores sociales de OPD reconocen su institución como una instancia de participación protagónica para los niños y que no existen muchas más lugares como este, a pesar de la importancia que tienen los derechos de los niños.

Finalmente, cabe destacar una vez más, que el bienestar de los niños y niñas es una responsabilidad que todos debemos asumir como sociedad y el derecho a la participación y organización en un eje fundamental en el

desarrollo integral de un niño, ya que estos pueden expresarse a través de ella y hacer valer sus opiniones y puntos de vista.

Además, es fundamental que los niños y niñas puedan desarrollar su capacidad de incidir en la sociedad, la capacidad que todos tienen de transformar sus propias realidades y ser actores sociales. Este desarrollo se puede lograr rompiendo los esquemas que han sido establecidos socialmente durante los últimos años, las relaciones de poder que relegan a los niños y los privan del protagonismo y la participación tanto en ámbitos familiares, políticos, sociales, entre otros.

Finalmente, la subcategoría número tres, es **Problemas en el ámbito escolar**, donde se tocan distintos temas como la desescolarización, el bullying y los malos tratos hacia los niños de parte de las autoridades de los establecimientos. Cuando se habla de desescolarización, se destaca el siguiente discurso: *“También está el tema de la... de que no están escolarizados algunos chicos que han sido excluidos del colegio”* E: 6.

Esto nos habla de la exclusión social que se genera a partir de las desescolarización de algunos niños, ya sea a causa de la deserción escolar, de la expulsión de los colegios, que nunca hayan sido parte de este sistema, entre otros. La ONG Vínculos señala lo siguiente:

“El término “desescolarización” se utiliza para la situación de quien no se encuentra inscrito en el sistema de educación formal pudiendo no haber estado nunca en él o haber desertado posteriormente como, también, para abordar los procesos vinculados al abandono del sistema escolar tradicional por parte de los niños, niñas y jóvenes. Es decir, no se limita sólo a un análisis de la deserción escolar como un hecho acotado, sino también de sus causas y efectos individuales, familiares, comunitarios y sociales. Es decir, se trata de la comprensión de las implicancias psicosociales que conllevan la deserción escolar, considerando además las características del propio sistema educativo que inciden en este proceso” (ONG Vínculos, 2010 en www.ongvinculos.cl).

También se destaca la siguiente cita *“una política nacional de infancia no habría ningún niño descolarizado, ¿sabes por qué?, porque todos los niños*

entran, saben que tienen derecho a la educación, entonces ni siquiera pasarían por la OPD, saben que irían directo para acá a esta entidad a decir yo tengo derecho a esto, necesito ejercer mi derecho, te fijas” E: 4., dejando en claro que la desescolarización es una problemática que puede tener como una de sus causantes la falta de una política integral que respalde a los niños y niñas, garantizando que el derecho a educación realmente se cumpla.

Por otra parte, en cuando al bullying se destaca el siguiente discurso: “(...) *estos niños aprendieron, sus dinámicas relacionales fueron así y aprendieron que hacer bullying era una manera de defenderse y de hacerle bullying a otros. Entonces finalmente somos todos responsables y claramente nosotros, desde el mundo adulto, tenemos una responsabilidad mucho mayor porque somos garantes de derechos” E: 11. Pudiendo deducir que para los entrevistados el bullying es una conducta aprendida y errada de la que todos nos debemos hacer cargo como garantes de derechos, ya que esta conducta puede ser muy dañina tanto para el que la ejerce como para la víctima. Por otra parte, se destaca otro tipo de violencia en las escuelas “(...) *tú vas a la escuela y te das cuenta de que no, que a los niños hay una directora, una inspectora, los maltrata, o sea a grito pelado, he, no son formas de hablar, dirigirse a un niño (...)*” E: 2.*

Los autores I. Amemiya, M. Oliveros y A. Barrientos señalan que:

“La escuela es una institución que es responsable de la formación y seguridad de sus estudiantes durante el tiempo que permanecen con ella. Los escolares están un promedio de 6 a 7 horas diarias, durante 5 días de la semana, en las escuelas, tiempo suficiente para crear un ámbito que puede repercutir positiva o negativamente en su vida futura. Muchas familias, debido a las exigencias laborales actuales, han dejado de cumplir, o cumplen muy precariamente, este rol formador y la han traspasado a las instituciones escolares, lo que asigna a los docentes funciones cada vez más complejas para formar a los estudiantes a enfrentar los desafíos de la modernidad y la globalización”. (Amemiya; Oliveros; Barrientos, 2009)

Tomando en cuenta los discursos en cuanto a los malos tratos y el bullying en los establecimientos y a partir de esta cita, cabe destacar la importancia

de los colegios en el desarrollo integral de los niños y muchas veces las autoridades de los colegios y los docentes encargados de educar en todo sentido muchas veces, son quienes vulneran a los niños, transgrediendo su dignidad y ejerciendo violencia sobre ellos. A su vez, se ve vulnerado el derecho a la educación y a la asociación, cuando los niños no asisten a las escuelas, además de atacar la dignidad de un niño al generar vínculos violentos y poco saludable para el desarrollo psicosocial de los niños y niñas en esta etapa de sus vidas.

Esta cita, hace referencia a otra vulneración que se da desde las relaciones de poder que existen en las escuelas, donde los adultos a cargo del cuidado y educación de los niños y niñas no respetan sus derechos.

Objetivo específico: Identificar elementos que dificulten y/o potencien la intervención local con niñez desde la visión de los profesionales y educadores sociales de OPD.

En relación a este objetivo específico surgen dos categorías, las que son: dificultades para la intervención local y potencialidades de la intervención local.

1. Dificultades para la intervención local

Esta categoría es entendida como limitaciones que impiden un adecuado desarrollo de la intervención local, la que se comprende como la transformación de una realidad a nivel micro social, es decir en sectores focalizados, principalmente comunas, esta investigación se basa principalmente en las Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta categoría consta de tres subcategorías: vacíos legales, imaginario social sobre la OPD, dimensión sociocultural de la niñez.

La primera subcategoría se relaciona con **Vacíos legales**, los entrevistados hacen referencia a la falta de una Ley que articule y garantice todos los derechos de los niños. *“(...) o sea en Chile no tenemos ley de protección integral por ejemplo, no tenemos, tenemos una ley de responsabilidad penal*

adolescente, pero no tenemos ley de protección integral, (...) E: 5. Si bien existen leyes enfocadas en la niñez están sectorizadas como la Ley de responsabilidad penal adolescente.

“A casi 24 años de ratificada la CDN, Chile es el único país en América Latina que no cuenta con un marco institucional que integralmente reconozca a los NNA como sujetos de derechos. En efecto, no existe un reconocimiento constitucional, una ley de protección integral, un código de la infancia, un ente defensor y una institución con prestancia y mandato para coordinar las iniciativas públicas hacia la infancia y adolescencia en una perspectiva de derechos” (Pyerín; Weinstein, 2015:5).

Los entrevistados consideran que es muy importante que se promulgue esta Ley porque esta, también permitirá regularizar las acciones a nivel local y garantizar que estas si se lleven a cabo. *“(...) sin embargo sino hay una ley que obligue a un municipio o alguien a realizar cierta acción, no necesariamente se hace porque finalmente depende de las buenas voluntades de las personas, entonces en relación a la infancia yo creo que tiene que ver con eso con la falta de una ley que proteja completamente a los niños”* E: 5. Si bien no existe una Ley Integral de Derechos si se han estipulado bases técnicas que orientan los principios de funcionamiento de las OPD. Nuevamente se presenta en el discurso una negación de las leyes existentes y bases técnicas *“un piso mayor que la convención, o sea, no tenemos ley, no tenemos nada al final no hay nada establecido como desde... desde una mejoría así completamente”* E: 11. Es importante mencionar que en el ámbito de la niñez también se encuentra la Ley de menores, así que si existen leyes, independientemente si su contenido pueda ser catalogado insuficiente.

El accionar de SENAME, también ha sido cuestionado por los entrevistados. *“yo igual puedo hablar de una especie de retroceso como en las políticas de infancia cuando se empezaron a cerrar todos aquellos procesos que eran de, promoción, prevención eh, cuando el SENAME o el gobierno decide cerrar los PPC, que son los proyectos de prevención comunitaria dejan de un montón de chicos en distintos sectores sin esa de posibilidad de, de desarrollar herramientas para, para prevenir vulneraciones, o sea no solo*

chicos, familias también, entonces, que pasa con eso (...) E: 5. En este punto los profesionales y educadores sociales hacen referencia al cierre de los PPC que se enfocaban en la promoción de los derechos de los niños, estos programas era uno de las instancias que le permitía a los niños participar. También se hace referencia al lugar que ocupa SENAME en la organización gubernamental, ya que este pertenece al Ministerio de Justicia. *“les deben haber dicho un montón de veces que es un servicio que trata a los niños y a los niños como menores y que además está inserto dentro del Ministerio de justicia”* E: 6. Se menciona que los niños son vistos por SENAME como menores, haciendo alusión a una perspectiva de minoridad social de estos y que este servicio pertenezca al Ministerio de Justicia implica que los niños sean vistos desde el paradigma de la criminalización.

La segunda subcategoría que dificulta la intervención local con niños es la **imaginario sobre las OPD** por parte de las familias, ya que la indican como una institución “quita niños”, esto impide la colaboración que se requiere por parte de las familias, esta situación se observa en el siguiente discurso: *“(…) nos cuesta mucho más intervenir por distintas situaciones, primero a la OPD nos ven como una institución que institucionaliza los niños, o sea la OPD vamos a ir a la casa, vamos a recoger a los niños y se los vamos a quitar y los vamos a internar en un hogar, así nos ven las familias a la OPD, no nos ven como una red de apoyo (...)*” E: 2. La OPD es vista como un agente de control social, por eso muchas veces las familias no permiten que estas oficinas cumplan su función. *“(…) si tú eres madre y eres negligente, nosotros llegamos a tu casa, te golpeamos la puerta y te decimos usted es negligente probablemente tú no agarres mala, (...) muchas veces nos consideran por así decirlo los quita niños (...)*” E: 7. EL considerar a las OPD como “quita niños” es producto del desconocimiento que tiene la población sobre su labor. *“nos tenían así como mirados o nos clasificaban como los quita niños, porque claro nosotros desde la intervención porque ellos desconocen muchas veces (...)*” E: 1. El creer que las OPD, es un ente que se dedica sólo a institucionalizar a los niños, da cuenta de la desinformación que existe sobre estas Oficinas, ya que las OPD brindan atención psicológica y social en el área de protección y en el área intersectorial están son encargadas de promocionar los derechos de los niños y promover la

participación. (www.opdsanjoaquin.cl). Los entrevistados señalan que su misión no está dirigida a institucionalizar a los niños sino que su función es promover su bienestar de los niño. *“yo siempre he considerado que la OPD es una oficina de ayuda y muchas veces nos consideran por así decirlo los quita niños, pero yo considero que es una etapa de ayuda”* E: 7. Los entrevistados consideran que la OPD tiene el fin de ayudar a los niños en la restitución de sus derechos, pero no se dedica a institucionalizar a los niños, en caso que detecte un hecho grave de vulneración de derechos eso será informado a los organismos correspondientes y ellos tomaran las medidas adecuadas.

La tercera subcategoría es la **Dimensión sociocultural de la niñez**, esta da cuenta de que la sociedad visualiza y se relaciona con la niñez desde una perspectiva que aún está atravesada por elementos del paradigma de niño como objeto de protección. Este es un elemento que dificulta la intervención, ya porque esta puede incidir en las acciones que se generan en relación a la niñez, incluso puede influir en las normas y leyes que regulen la niñez., como se detecta en el siguiente discurso *“(...) hay una visión de la infancia más castigadora, es decir, no les costó na´ sacar la ley para poder eh ingresar a los niños chicos en la justicia penal por ejemplo mucho antes que la ley de protección”*. E: 8. En el discurso de los entrevistados se da cuenta que la visión de la sociedad chilena es el resultado de la legislación y su disciplinamiento de la intervención social desde el Estado. Se detecta que la niñez es estigmatizada, en la sociedad se observan y se consideran los niños como potenciales delincuentes, y se crean mecanismos reguladores desde ese enfoque, en vez de crear mecanismos que intervengan en la niñez de forma integral, y esto es lo que sucedió en Chile se creó una Ley de Infracción Penal para los adolescentes y todavía existe una carencia de entes que regulen la intervención con niñez y potencien el reconocimiento del niño como sujeto de derecho. Según los entrevistados desde la sociedad se cree que los niños son seres incompletos y los adultos no, esto se observa en el siguiente discurso. *“(...) La principal concepción que existe a mi juicio sobre el tema de la niñez, tiene como característica principal estar revisada y analizada desde la mirada de los adultos, lo que llamemos adulto centrismo,*

con tendencia a observar a niños y niñas como seres incompletos, seres carentes de algo, como por ejemplo: madurez” E: 10.

Se observa que los niños son considerados incompletos por lo tanto no tendrían las mismas condiciones que los adultos, ya que se considera que ellos están formados y desarrollados, esto limita la intervención ya que identifica al niño como un ser incapaz que necesita cuidados, por lo tanto se van a perpetuar prácticas desde el paradigma de objeto de protección. “Subyace, además, una concepción del niño como manipulable, influenciable, psicológicamente débil, un ser “aún no” frente a los “ya sí”, un ser que todavía no es frente a los adultos, entendido como ser ya completo.” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003). Esto es reflejo de una sociedad adulto céntrica, en la que se destaca la importancia y el poder que tienen los adultos por sobre los niños, ya que ellos están formados y los segundos se encuentran en proceso de desarrollo, por lo que todavía no tienen las condiciones necesarias ni la autonomía suficiente para actuar en la sociedad, por eso necesitan la constante supervisión de un adulto, pero “la dependencia atribuida a los niños tiene consecuencias para su invisibilidad en las descripciones históricas y sociales.” (Alfageme; Cantos; Martínez, 2003:21). El creer que los niños no son capaces de actuar solos y necesitan la constante presencia de un adulto invisibiliza sus potencialidades para actuar en su comunidad y su poder de transformación.

2. Potencialidades de la intervención local.

Esta categoría es entendida como los recursos que presenta la intervención local con niñez, específicamente las Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes, en este ámbito se observan dos subcategorías: elementos contextuales y elementos institucionales.

La primera subcategoría tiene que ver con **elementos contextuales**, lo que tiene que ver con la situación actual en que se encuentra la niñez, principalmente con los cambios que se pretenden impulsar a nivel nacional para que todos los niños sean reconocidos como sujetos de derechos. En

este sentido la Creación un Consejo Nacional de la Infancia en el año 2014 apuntó a garantizar de forma integral los derechos, y darle mayor relevancia al derecho a la participación por parte de los niños, (Pyerín; Weinstein, 2015) *“(...) hay un sinfín de situaciones que hoy día los niños no están visibilizados en la toma de decisiones, pero se está avanzando ya, esa es como la parte más crítica, pero si siento que la creación del Consejo Nacional de Infancia debiese apuntar para allá(...)”* E:2. En el discurso se aprecia que la creación del Consejo Nacional de Infancia, tiene como finalidad visibilizar a los niños.

“(...) en 2014 se creó el Consejo Nacional de la Infancia, organismo que tiene la responsabilidad de elaborar la Ley de Garantías y Derechos de la Infancia y la Adolescencia y el Código de Infancia. Así también, el programa de gobierno señala que se fortalecerá la participación social y la capacidad de incidencia de los NNA en el ámbito comunal, barrial y en otros contextos”. (Pyerín; Weinstein, 2015:5)

Es decir el Consejo Nacional de la Infancia tiene como objetivo principal, fortalecer la actoría social de los niños en el ámbito comunitario, pero además tiene la misión de crear una Ley que garantice todos los derechos de todos los niños. Como se observa en el siguiente discurso *“(...) quieren hacer una nueva ley 2.0, ya una ley más vanguardista, apuntada a la integralidad de los derechos, que quiere decir eso, se quiere desmarcar de lo netamente proteccional, los derechos vulnerados, sino que tanto el niño que requiere una situación especial por ejemplo un niño que está en vulneración de derecho tiene las mismas garantías que un niño que no esté en situación especial”* E: 7. Por lo tanto el Consejo Nacional de Infancia, permitiría visualizar a todos los niños y posicionarlos como actores sociales, por lo que ya no serían mirados como objetos de protección.

La segunda subcategoría que subyace del discurso de los entrevistados son **elementos institucionales**, los que se relaciona con los recursos que fortalecen la intervención y que se detecten en el ámbito institucional. En este caso los recursos institucionales que potencian la intervención, son las constantes capacitaciones a las que deben acceder los profesionales y educadores sociales de la OPD, ya que de esta manera obtienen las herramientas para poder intervenir con los niños, estas capacitaciones son

producidas por SENAME y según el discurso de los entrevistados se dan en diferentes temáticas como se observa en el siguiente discurso: *“nos están capacitando, también a los profesionales para tener una apertura sobre todo lo que es temática actual, condición sexual, discriminación, bullying, entonces en políticas públicas estamos avanzando en ese camino, en todo lo que es más de la inclusión”* E:9.

Se desprende del discurso de los entrevistados que los profesionales y educadores no sólo necesitan adquirir herramientas para actuar conforme a las normas institucionales, sino que también necesitan herramientas para confrontar nuevas temáticas que vayan surgiendo y las nuevas problemáticas que vayan presentando los niños.

Objetivo específico: Analizar de qué manera se integra la perspectiva de Derecho en las modalidades de trabajo con la niñez desde los profesionales y educadores sociales pertenecientes a las OPD de la Región Metropolitana.

En relación al objetivo específico que tiene relación con la perspectiva de derecho y las modalidades de trabajo nacen una categoría definida como: perspectiva de derecho.

1.- Modalidades de trabajo

Esta categoría es definida como las forma prácticas en donde se plasman los planes de trabajo que buscan un accionar concreto. En la OPD existen dos modalidades de trabajo Protección y Gestión intersectorial, también catalogada como promoción.

La primera subcategoría es la **protección**, esta es definida como el eje articulador para los derechos de los niños, niñas y adolescentes así lo define también Roger (2013):

“(…) enfoque “integral de protección”. Se pretende proteger sus derechos humanos, y aquellos que se desprenden de su particular vulnerabilidad por ser

personas que están creciendo. En este sentido, el enfoque integral de protección de derechos abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños”. (Roger, 2013:5)

La protección se ve como algo integral, que está presente en todas las dimensiones de la vida, por lo que es importante que las OPD trabajen en torno a ella, así se puede destacar en el discurso de los mismos profesionales: *“(...) la OPD también debiera como contribuir a articular el sistema local de protección de la infancia (...)”, OPD de la Pintana.* En base a las entrevistas realizadas se puede dar cuenta que los profesionales y educadores sociales trabajan para que haya una protección integral de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, esto se ejemplifica en el siguiente relato: *“(...) proteger al niño en sus derechos integrales, o sea cuando ya los derechos han sido transgredidos o están siendo vulnerados o si están practicando no sé, situaciones que tienen que ver con vulneración graves de derechos o situaciones abusivas de los niños actuamos nosotros para proteger el derecho del niño (...)” E:3.*

La segunda subcategoría corresponde a la **promoción**, se entiende como la capacidad que tienen los interventores sociales a impulsar a los sujetos a ejercer su actoría social, no siendo visualizados como sujetos pasivos sino como agentes de cambio de su propia realidad, los que están en condiciones de proteger sus propios derechos.

“La promoción social comenzó a ser sinónimo de un conjunto de intervenciones que apuntaban a que los destinatarios de derechos salgan del lugar de riesgo y puedan mejorar sus capacidades e integración social, dentro de proyectos colectivos, locales, regionales y nacionales” (Carballeda, 2013:64).

Los sujetos que reciben la intervención ya no son visualizados como receptores de servicios sino que son personas que también pueden incidir en la transformación de su realidad. En el caso de esta investigación, se da cuenta que la OPD tiene un área que se dirige especialmente a la promoción de los derechos de todos los niños, este espacio se llama Gestión Intersectorial esto se materializa a través de distintas actividades como se

expresa en el siguiente discurso *“los gestiones se sacan la mugre en la calle, o sea van a los territorios complejos, le enseñan deporte, le enseñan herramientas, los llevan a la playa, los sacan de focus delictuales, le enseñan cuáles son sus derechos, van a los colegios, imparten talleres de, de convivencia, de buen trato, de cuáles son tus derechos, de qué forma tienes que defenderte, como proteger tu cuerpo, hacemos campañas contra el abuso sexual”* E:3. La intervención desde esta área no se enfoca sólo en los niños vulnerados sino que está dirigida a todos. A través de las actividades que menciona el entrevistado se busca que los niños conozcan sus derechos, pero que ellos también contribuyan a que estos sean respetados. Por lo tanto *“así concebida la promoción reconoce también en los titulares de derecho un rol político y social de productores, especialmente desde las demandas, saliendo del lugar de consumidores o beneficiarios de prestaciones para ser partícipes en su construcción”* (Carballeda, 2013:66), por lo tanto si se interviene en la niñez promoviendo sus derechos van a haber más posibilidades para que los niños sean considerados como sujetos de derechos y que ellos asuman su rol, en el siguiente discurso se expresa el objetivo del área de promoción, *“desde el área intersectorial eh, promociones de derecho, de generar cultura de derecho, sujeto de derecho, de generar una cultura de derecho”* E: 1. Esto demuestra que hay una transición desde una concepción que visualiza a los niños incapaces a una concepción que considera que los niños tienen derechos y que ellos también tienen la capacidad de hacerlos respetar.

La relevancia que tiene la promoción es que esta se enfoca en un cambio social, deslegitimando las conductas que se han ido normalizando, como se aprecia en el siguiente discurso. *“Insisto con la promoción, la socio educación de la comunidad en cuanto a las situaciones de vulneración de derecho, como poder cambiar esas concepciones, como poder transmitir que hay situaciones que hoy día se han normalizado, si suman vulneración que la sociedad pueda tener conciencia de esta situaciones para poder ir transformándolas”* E:2. Es decir la promoción se plasma a través de la educación, es decir se enseñan cuáles son los derechos de los niños y a la vez que existen conductas que no deben ser permitidas, ya que vulneran sus derechos.

Sin embargo los entrevistados señalan que se le ha dado más énfasis a la protección que a la promoción *“hay a veces muchos recursos para protección y poco espacio para los que promovemos el área de promoción o de participación”* E: 6. Este discurso indica que los recursos para protección son mayores que para la promoción, pero también los entrevistados señalaron que incluso en las normas que rigen el accionar de la OPD se enfocan más en la protección de los niños. *“(...) si lees las bases técnicas incluso en términos de cantidad están mucho más especificados lo que tienes que hacer en protección que lo tienes que hacer en promoción, que es el área comunitaria”* E: 11. Sin embargo en las bases técnicas (2015-2018) se indica que estos dos componentes deben realizar acciones complementarias y coordinadas con el fin de lograr mayor éxito en la intervención.

Conclusión

Se procederá a dar respuesta a los objetivos, las preguntas y supuestos planteados, tomando en cuenta el discurso de los entrevistados y algunos elementos teóricos y de contexto presentes en la investigación.

En relación a los objetivos generales planteados es posible evidenciar a través de los relatos de los profesionales y educadores sociales entrevistados que hay una enunciación constante de que los niños son sujetos de derechos, haciendo alusión a que los niños tienen derecho y por lo tanto merecerían el mismo respeto que los adultos, además también expresan que los niños tienen capacidades para incidir tanto en su propia vida como en su entorno, sin embargo este discurso obedece a una retórica, ya que si bien los entrevistados repiten esta idea constantemente, igualmente en los relatos se vislumbran elementos que aun relacionan al niño con una concepción del niño como objeto de protección, ya que de igual manera señalan que los niños todavía se encuentran en formación, por ende no tendrían las mismas condiciones para reflexionar como si lo pueden hacer los adultos que son seres que ya se desarrollaron.

Por otra parte en relación a los problemas que los entrevistados le atribuyen a la niñez, se aprecia que estos establecen tres áreas en donde estos se originan: ámbito familiar, escolar y comunitario, particularmente en la primera y la segunda área los niños conviven más horas. En el ámbito familiar los entrevistados señalan que los niños y niñas son víctimas de violencia y existen problemas de comunicación, además en los relatos se expresa que en el ámbito escolar los niños presentan dilemas como desescolarización, bullying, malos tratos, esto está presente diariamente en algunos colegios y no sólo se produce por parte de los compañeros, sino que también desde los docentes o autoridades presentes en los establecimientos. En el ámbito comunitario los profesionales y educadores sociales expresaron que a los niños se les niegan las posibilidades de participación en el ámbito comunitario, siendo vulnerado el derecho a la participación, opinión, expresión y de organización, entre otros, esto se ve reflejado en la poca inferencia que tienen los niños al momento de opinar sobre un sitio eriazo y lo que se construirá en él, la poca actoría social y la falta de lugares

apropiados para ellos, como plazas o parques acondicionados. Por lo tanto a pesar de la ratificación en Chile de la Convención de los derechos del niño en el año 1990, se interpreta a través de los relatos que los entrevistados perciben que la sociedad aún no genera las condiciones para que el niño se constituya como pleno sujeto de derecho, ejerza sus competencias y asuma su actoría social sino más bien el niño se presenta como un sujeto vulnerable, el que es excluido de los tres ámbitos presentados, en este caso hay una concepción del niño como víctima, al que no se le permite la participación en la familia, en el colegio ni en la comunidad.

Además es importante mencionar que para contribuir a al aporte de información que favorezca la reflexión sobre la intervención con los niños, fue importante saber qué elementos dificultaban y cuales favorecían la intervención según la percepción de los entrevistados, en relación a esto se da cuenta que los profesionales y educadores sociales de OPD no identifican dificultades en la propia intervención que ellos realizan, sino que estas más bien responden a elementos externos, los que según ellos influyen en sus prácticas, entre ellos se encuentra la falta de una ley integral, lo que no permite que se trabaje con todos los niños sino que las acciones sean focalizadas, además ellos señalan que debido a la carencia de esta ley, incluso no todas las acciones se realizan. Otro elemento externo que dificulta la intervención es la creencia de las familias que las OPD son “quita niños” y no tienen conocimientos de que estas oficinas también se dedican a promocionar los derechos para que ellos no sufran de vulneraciones. Además otra limitación que afecta la intervención son las distintas concepciones negativas sobre los niños que tiene la sociedad. Como se da cuenta los entrevistados no hacen alusión a sus prácticas, e incluso no dan una gran relevancia a los recursos como limitantes sino que estas dificultades son elementos contextuales como la falta de una ley integral de protección de derechos y las concepciones que tiene la sociedad de los niños y la OPD, pero no se hace mención a las concepciones de los profesionales ni a elementos internos de la propia institución como recursos o normas propias de la OPD.

También fue importante saber cómo los profesionales y educadores sociales

integran la perspectiva de derecho, se dio cuenta de dos elementos importante de promoción y protección de los derechos, los cuales se operacionalizan en las áreas de gestión intersectorial y protección respectivamente, según las base técnicas de SENAME (2015) estos componentes deben estar interconectados y deben tener la misma importancia, sin embargo según señalan los entrevistados esto no siempre ocurre, ya que se le ha dado más importancia al área de protección que al de promoción, fragmentando la intervención social. Es necesario mencionar que la promoción tiene relación con empoderar a los niños en su rol de sujetos de derechos, entregándoles herramientas para que ellos mismos puedan actuar e intervenir en su propia realidad, por eso es fundamental que se le otorgue la misma importancia a esta área.

En relación a las preguntas planteadas, a partir de la investigación es posible dar respuesta a las siguientes:

¿Cuál es la construcción social sobre la niñez y la intervención social con este grupo etario que tienen los profesionales que trabajan en este tema a nivel local?

Es posible decir que la construcción social que tienen los profesionales y educadores sociales sobre la niñez, se relaciona con que este grupo etario tiene derechos, tiene la capacidad de transformar e incidir en su entorno, sin embargo de igual manera los niños deben ser protegidos, ya que no tienen las mismas condiciones que los adultos, ya que los primeros son seres en desarrollo y los últimos son seres que ya están formados. A pesar de que el niño incluso es concebido como protagonista igualmente se presenta a niño como víctima y como sujeto pasivo, principalmente cuando se construyen los problemas de la niñez.

¿Qué aspectos de la intervención generada desde los profesionales y educadores sociales de las OPD de la Región Metropolitana logran contribuir al reconocimiento de los niños como sujeto de derechos?

Es importante mencionar que todos los niños son sujetos de derechos, por lo

tanto para que haya un pleno reconocimiento de ello es importante integrar en la intervención a todos los niños independiente si estos presentan problemas o no, es importante proteger y buscar las formas para que ellos ejerzan sus derechos, la OPD cuenta con estas condiciones, ya que si bien se enfoca en aquellos niños que han presentado alguna vulneración de sus derechos, también se enfoca en promocionar los derechos de todos los niños, por lo tanto el énfasis está puesto en que todos los niños puedan ejercer su rol de sujetos de derechos.

¿De qué manera los profesionales y educadores sociales de OPD de la Región Metropolitana generan espacios de verdadera participación para los niños de la comuna correspondiente?

Los entrevistados señalan que además de proteger a los niños buscan promover el derecho a la participación, lo que se produce a través del área de promoción o gestión intersectorial donde los niños participan en talleres y charlas en establecimientos educacionales, donde ellos son los que definen los temas a desarrollar, sin embargo se da cuenta que si bien de esta forma se induce a la participación de los niños, los entrevistados indican que de igual manera esos temas y esos talleres son supervisados por los adultos, ya que los niños pueden cometer errores o elegir temas que no son adecuados para su edad, en este sentido subyace la concepción del niño como ser incompleto haciendo una diferenciación con los adultos, siendo estos los que tienen capacidades y los que definen las formas más adecuada de intervenir con los niños, esto indica que todavía en la sociedad hay una visión adulto-céntrica y esto se refleja en el discursos de los entrevistados, ya que si bien se ofrecen espacios de participación a los niños, igualmente se hace alusión a un control y a un cuidado por parte de los adultos.

En relación a los supuestos también es posible decir lo siguiente:

Supuesto 1: Las concepciones que tienen los profesionales y educadores sociales de OPD sobre la niñez, legitiman presunciones sobre esta y el proceso de intervención Social que inciden en las posibilidades de reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.

En la investigación se dio cuenta que los profesionales y educadores sociales de OPD tienen concepciones de la niñez como objeto de protección y niño como sujeto de derechos, estas concepciones legitiman las formas establecidas de concebir e intervenir la niñez, como ya se expuso las concepciones que subyacen de los entrevistados son del niño como objeto de protección, lo que incluso se ha plasmado en las políticas públicas, ya que estas son focalizadas y se enfocan en los niños con carencias, por lo tanto si subyace esta concepción estas normas y leyes establecidas se aceptan y no se cuestionan, por ende esto no permitiría el reconocimiento del niño como sujeto de derecho, ya que el foco sólo estaría puesto en las necesidades de los niños y no en el ejercicio de sus derechos.

Supuesto 2: Los resultados de la investigación aportan elementos para la deconstrucción de concepciones que legitiman formas hegemónicas de concebir e intervenir la niñez

Luego de 25 años de ratificada la Convención en Chile, los resultados de esta investigación, aportaron elementos para deconstruir las formas hegemónicas de concebir la niñez y la forma de intervenir la niñez.

La protección, el énfasis en las carencias y necesidades, de los niños se presentaban como forma hegemónica de concebir la niñez, en los resultados de esta investigación se da cuenta que estas concepciones aún se encuentran presente en los profesionales y educadores sociales de OPD. Si bien los niños también tienen derecho a la protección, es necesario considerar que ellos también tienen condiciones y capacidades y pueden contribuir a su autocuidado, por lo tanto la intervención no debe estar guiada por el adulto céntrica sino que se debe integrar las opiniones de los niños.

Además después de la Convención de los derechos del niño se presenta la concepción del niño como sujeto de derecho lo que también se ha constituido como una forma hegemónica de construir la niñez e intervenir con este grupo, sin embargo los entrevistados relacionan esto con un conjunto de derechos, pero no aluden al posicionamiento de esos derechos, por lo tanto en esta situación es importante generar procesos de reflexión, ya que si bien

lo ideal supone considerar al niño con un conjunto de derechos, también es necesario hacer referencia al rol social que asume el niño cuando se cataloga de tal manera.

Finalmente, es posible decir que a partir de los entrevistados subyacen formas de concebir la niñez que han sido establecidas y naturalizadas por la sociedad y que a veces se presentan como contradictorias como la concepción del niño como sujeto de derecho y la concepción del niño como objeto de protección.

Sugerencias

A partir de los resultados, es posible hacer ciertas indicaciones que permitirían mejorar la intervención social con niños. Es así que se recomienda que los profesionales de OPD mantengan una formación continua respecto del enfoque de derechos, ya que ellos son los responsables de garantizar esos derechos. Además es necesario capacitarlos en el ámbito de las leyes que existen en Chile sobre la niñez, ya que muchos de ellos señalaron que desde el Estado no había ninguna herramienta que regulara la intervención con los niños. También es importante que se haga una constante evaluación sobre los objetivos planteados en las bases técnicas para verificar si estos están siendo respetados y cumplidos por los equipos de OPD y evaluando de qué forma su contenido está siendo integrado a los planes de trabajo.

Lo más importante, es considerar a la población objetivo para mejorar la intervención, es por eso que se hace necesario seguir integrando la opinión de los niños visualizándolos como actores sociales y no como sujetos pasivos.

“En este proceso niñas, niños y adolescentes se asumen importantes para el éxito de la intervención al sentirla propia, al ser parte de la reflexión respecto de la situación que están viviendo y que quieren cambiar, al construir junto con el equipo alternativas de solución y de cambio de la situación inicial en la cual asumen un rol concreto y relevante” (...). (Valverde, 2008:107)

Es decir el éxito de la intervención no sólo es producto de los profesionales que intervienen sino del grado de compromiso y participación de los niños, por eso es necesario que se reconozca que estos tienen capacidades para transformar tanto en ámbito individual como en el ámbito comunitario.

“(…) Ellas y ellos tienen ideas y las pueden llevar a la práctica, así asumen responsabilidad en mejorar las condiciones de vida de su comunidad, que desde el enfoque de derechos, es la generación de condiciones de ejercicio de los derechos para todos y todas las personas de la comunidad, no solo de las niñas y los niños”. (Valverde, 2008:107)

Esto reconoce que los niños son portadores de derechos y uno de ellos es la participación, esto invita a tomar en cuenta las ideas de los niños, ya que estas pueden transformar su entorno, mejorando su bienestar. “Por tanto sin su participación activa, permanente, sistemática y planificada, la intervención no logrará los resultados que se ha planteado, los que han de ser discutidos y redefinidos con los niños y niñas participantes.” (Valverde, 2008:112). Esto recalca la importancia que tienen los niños en la intervención, ya que ellos son los principales actores que identifican sus propias necesidades y cuál es la acción correcta para satisfacerlas. Para esto es necesario que los niños conozcan cuáles son sus derechos, las OPD pueden ir generando procesos de enseñanza sobre estos para que los niños puedan ejercerlos sin limitaciones.

Aportes para el trabajo social

El Trabajo Social tiene como base una serie de principios, destacando principalmente y para efectos de este estudio el ser un agente de cambio y el empoderamiento. Además de ser un desafío para la profesión, es parte de la base de que los trabajadores sociales deben ser efectivamente agentes de cambio para la sociedad, una sociedad que ha minimizado la niñez, abarcándola desde un adultocentrismo que se ha visto evidenciado a través de los años, a pesar de que la ratificación de los derechos del niño fue hace 25 años. Al realizar un análisis de discurso, se buscaba principalmente reconocer cuáles eran las concepciones que los profesionales de OPD tienen con respecto a la niñez, para saber cómo construían la niñez los mismos

profesionales que realizaban intervenciones con esta, lo que tiene que ver principalmente con el reconocimiento del niño como sujeto de derecho, lo que es fundamental para saber si se siguen reproduciendo concepciones hegemónicas de niñez, si se reconoce la importancia participación y el protagonismo que deben tener los niños y niñas en sus propias vidas y en toda decisión que les afecte o que sea relevante para sus vidas. A través de este estudio se buscaba que aportara a que los profesionales de las OPD en estudio y principalmente los trabajadores sociales, pudieran replantearse las intervenciones que realizan basadas en las concepciones que estos tienen sobre los niños, ya que muchas veces trabajan a partir de discursos aprendidos y concepciones hegemónicas.

Por otra parte, con respecto a la intervención, es necesario conocer los fundamentos de esta, principalmente cuando se está trabajando con niños y niñas, ya que si bien a lo largo de la historia han sido catalogados como seres incapaces, hoy en día se promueve que los niños son sujetos.

“Teniendo en cuenta que el Trabajo Social es una disciplina clave en los procesos de intervención en lo social y se ha constituido en un dominio de saber que su dirección histórica, ha estado comprometido con la defensa de los ideales democráticos, de libertad, de justicia social y por la defensa de los Derechos Humanos, se reafirman y construyen desde esta profesión nuevos compromisos, que van más allá de los enunciados y se relacionan con la interpelación al hacer” (Carballeda, 2013:9).

Desde el Trabajo social debe existir un compromiso con la promoción de los derechos humanos, principalmente con los derechos de los niños, pero esto no sólo debe plasmarse en los discursos sino que también en las prácticas. Es importante que los trabajadores sociales generen las instancias para que la sociedad reconozca y asuma que los niños son sujetos de derechos, que estos tienen competencias y capacidades, por lo tanto ellos pueden incidir en las decisiones tanto individuales como sociales.

Si bien se han generado otros estudios con anterioridad respecto al análisis de discursos de concepciones de niñez, lo innovador de este estudio es que se realizó en Oficinas de Protección de Derecho de niños, niñas y

adolescentes de distintas comunas de la Región Metropolitana, donde se intentó abarcar OPD de los distintos sectores de esta región, con la finalidad de conocer si existía alguna diferencia en los discursos según los sectores donde se realizaban las intervenciones, lo que finalmente no fue así, ya que existió una similitud en los discursos de los profesionales a pesar ejercer la intervención en distintos sectores de Santiago y la región metropolitana.

Finalmente este estudio contribuye a posicionar a la intervención como un eje de cambio donde el intervenido puede participe en ella y no sólo un sujeto pasivo. “Así la intervención se vuelve un lugar para instaurar nuevos cuestionamientos, donde aquello que es construido desde la injusticia y la desigualdad puede ser desarmado, analizado y básicamente transformado” (Carballeda, 2013:11). La intervención también puede ser un proceso de cambio, sobre todo cuando las situaciones se presentan de manera injusta, en el caso de los niños, muchas veces se les ha negado la participación, debido a que estos son vistos como sujetos inferiores que los adultos, pero esto puede ser deconstruido.

Bibliografía

- Alfageme, E; Cantos, R; Martínez, M. (2003) De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción. Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia. Madrid, España. Pdf. Disponible en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-1/participacion-al-protag.pdf> Consultado el 10 de mayo de 2015.
- Amemiya. I; Oliveros. M; Barrientos. A (2009) Factores de riesgo de la violencia escolar (Bullying) severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú. <http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1025-55832009000400005&script=sciarttext> Consultado el 1 de octubre de 2015.
- Barbabella (1998). Las concepciones acerca del “ser niño/a”: el caso de las cuidadoras en instituciones municipales. Universidad de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile. Disponible en bibliotecadigital.academia.cl/handle/123456789/415 Consultado el 30 de septiembre de 2015.
- Barudy. J (2013). Los buenos tratos y la resiliencia infantil en la prevención de los trastornos del comportamiento. Disponible en http://infanciacapital.montevideo.gub.uy/materiales/BARUDY_Competicionparentales.pdf Consultado de 2 de octubre de 2015.
- Carballada, A (2002). La intervención en lo social: Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. PAIDÓS. Buenos Aires Argentina.
- Carballada, A (2013). La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica. Espacio. Buenos Aires, Argentina.
- Casas, F. (2006) Infancia y representaciones sociales. P 30. Disponible en <https://docs.google.com/document/d/1wZB1MLPgSTz2WKf6vQE0CCpy6ChwxubUnUbcoDaFG-c/edit> Consultado el 25 de abril de 2015.
- Casas, F. (2010). Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa. Universidad de Girona. Disponible en PDF. Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria, núm. 17, pp. 15-28 .Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social .Sevilla, España. Disponible en dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3189852.pdf Consultado el 24 de abril de 2015.
- CASEN. (2013). Una medición de la pobreza moderna en Chile. encuesta disponible en http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/grupos_poblacion.php. Consultado el 24 de abril de 2015.

- Centro de Investigaciones Innocenti (2006). Observaciones Generales del Comité de los derechos del niño. UNICEF. Disponible en <http://www.unicef.org/ceecis/crcgencommes.pdf> Consultado el 02 de noviembre de 2015.
- CESIP (2015) Enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Lima, Perú. Disponible en <http://www.cesip.org.pe/contenido/enfoque-de-derechos-humanos-de-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes> Consultado el 5 de Noviembre de 2015
- Cisternas, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación Cualitativa. Theoria, Vol.14, 61-71. Pdf. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29900107> consultado el día 19 de junio, del 2015
- Collado; Hernández; Fernández (2010). Metodología de la investigación. Mc Grau Hill. México D.F, México
- Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO (2011). Santiago, Chile. Recuperado PDF. Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015.
- Corporación OPCIÓN; UCENTRAL (2012). Niños, Niñas y derechos humanos. Nuevos actores y nuevas visiones. Principales Resultados de la Encuesta Nacional de Derechos humanos y niños, niñas y adolescentes, 2012. Recuperado PDF. Disponible http://www.opcion.cl/documentos/publicaciones/Publicacion_NinosyDDHH.pdf. Consultado el 21 de mayo de 2015.
- Cortés, J; Delgado-Schenk, R. (2007) Informe Alternativo al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile. OPCIÓN;OMCT Ginebra, Suiza. Disponible en www.omct.org/files/.../chile_informe_alte_rn_crc_omct_opcion_es.pdf Consultado el 30 de octubre de 2015.
- Colangelo, M. (2004) La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje. Universidad Nacional de La Plata, Argentina.PDF. Disponible en http://www.me.gov.ar/curriform/publica/oei_20031128/ponencia_colangelo.pdf Consultado el 25 de junio de 2015
- Couso, J. (2013) Revista de Derechos del niño http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/Derechos2.pdf Conusltado el 20 de Junio de 2015.
- Crespo, P; de Rham, P; Gonzáles, G; Iturralde, P; Jaramillo B; Mancero, L; Moncada, M; Pérez, A; Soria, C. (2007). Empoderamiento conceptos y orientaciones. PDF. Disponible en <https://www.shareweb.ch/site/Poverty-Wellbeing/resources/Archive%20files/Empoderamiento%20%20Conceptos%20y%20>

0Orientaciones%202007.pdf Consultado el 07 de noviembre de 2015.

- Curiente, M (2007) Participación Infantil: Una Mirada Hacia Las Prácticas Institucionales. Universidad de humanismo Cristiano. Santiago, Chile. Disponible en www.tesischilenas.cl/index.php/browse/index/8?sortOrderId=4...58 Consultado el 30 de septiembre de 2015.
- Dávila, O; Ghiardo, F; Hativobic, F;Oyarzun,A (2008). ¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades? “Modelo de gestión para el desarrollo de un sistema local de protección de derechos de la infancia y adolescencia SENAME; CIDPA. Santiago, Chile. Disponible PDF. Disponible en www.sename.cl/wsename/otros/observador3/obs3_37-62.pdf consultado el 21 de mayo de 2015.
- Espinoza, O (2008). El enfoque del paradigma funcionalista en torno a la naturaleza, alcances, metas y proyecciones del proceso de reforma educacional. Revista Iberoamericana de Educación. (pp.1-10). Disponible en <http://www.rieoei.org/deloslectores/2698Diaz.pdf>. Consultado el 02 de noviembre de 2015.
- Frigerio,G. (2011). Reflexión sobre la división (injustas) de la infancia. En A.Foxley & F. Rioseco (Eds.), Políticas Públicas para la infancia. (79-89). Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. PDF disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspUBLICAS Consultado el 17 de mayo de 2015
- Gaitán, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. UCM. PDF Disponible en. revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/23767/0. Consultado el 21 de mayo de 2015.
- Gaitán, L (2006) en Pavez, I. (2012) Sociología de la infancia: las niñas y los niños como actores sociales. PDF. Disponible en <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/27/2704-Pavez.pdf> Consultado el 17 de mayo de 2015.
- Gobierno de Chile (2001). Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia .Gobierno de Chile. Chile.
- González, J (2000). El Paradigma Interpretativo en la Investigación Social y Educativa: Nuevas Respuestas para viejos interrogantes. PDF Disponible en http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/15/art_16.pdf consultado el día 30 de Mayo del 2015.

- Grau, O. (2011). "Representaciones sociales de la infancia, discursos y prácticas". Políticas Públicas para la infancia. (Pág. 43-54.). Riosco Foxley edc. Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. PDF Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015.
- Herrera, C., & Aravena, A. (2015). Imaginarios sociales de la infancia en la política social chilena (2001-2012). Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 71-84.
- Hevia, M. (2012). Perspectiva de derechos y programas de infancia. Obtenido de Asociación Chilena de Municipalidades Disponible en http://www.munitel.cl/eventos/seminarios/html/documentos/2012/XXXIX_ESCUELA_DE_CAPACITACION_CHILE/IQUIQUE_SOCIAL/PPT12.pdf Consultado el 5 de Junio de 2015.
- Jaramillo, L. (2007). Concepción de infancia. Revista del Instituto de Estudios Superiores en Educación. Universidad del Norte, 108-123. Disponible en <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/viewFile/1687/1096>. Consultado el 8 de octubre de 2015.
- Larrín, S (2011). "De objeto de protección a sujeto de derecho". Políticas Públicas para la infancia. (Pág. 91-98). Riosco Foxley edc. Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. PDF Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015
- Lechner, R (2002). Las Sombras del mañana. LOM. Santiago de Chile.
- Ley 20.032 (2005) Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240374> Consultado el día 15 de junio de 2015.
- Magendzo, A. (2011). Educación en Derechos Humanos, un desafío impostergable. Políticas Públicas para la infancia. (Pág. 101-118). Riosco Foxley edc. Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. PDF Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015.
- Matus, T (2006). Apuntes sobre intervención social. S/. Santiago, Chile. PDF disponible en <http://biblioteca.uahurtado.cl/UJAH/856/txtcompleto/txt125117.pdf>. Consultado el 02 de agosto de 2015.
- Martí (2005) Mesa: Filosofía para niños ¿mito o realidad?: Se debe enseñar conversando. Disponible en PDF. <http://cifich.uchile.cl/wp-content/uploads/2014/08/Filosofia-para-ninos-Mito-o-realidad-Olga-Grau.pdf> Consultado el día 15 de octubre 2015.

- Marín, D (2011). Notas para pensar la constitución de un campo discursivo. En A.Foxley & F. Rioseco (Eds.), Políticas Públicas para la infancia (Pp.57-76). Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. Recuperado PDF. Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015.
- Martínez, M., & Muñoz, G. (2015). Construcción de imaginarios de la infancia y formación de educadoras de párvulos. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 343-355.
- Ministerio secretaría general presidencia (2014) Consejo nacional de infancia. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1061265> Consultado el 10 de noviembre de 2015.
- Observatorio Social (2012) Reportes comunal: Comuna de Recoleta.PDF. Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadores/pdf/comunal_general/metropolitana/RECOLETA.pdf Consultado el 19 de noviembre de 2015.
- Observatorio Social (2012) Reportes comunal: Comuna de Quinta Normal PDF. Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadores/pdf/comunal_general/metropolitana/QUINTANORMAL.pdf. Consultado el 19 de noviembre de 2015.
- Observatorio Social. (2014) Reportes comunal: Comuna de Recoleta.PDF. Disponible en http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadores/pdf/comunal_general/metropolitana/Recoleta_2013.pdf Consultado el 19 de noviembre de 2015.
- Observatorio Niñez y Adolescencia. (2014). Infancia cuenta en Chile, segundo informe. PDF. Disponible en http://issuu.com/observatorioninezchile/docs/infancia_cuenta2014_okk#embed Consultado el 23 de mayo de 2015.
- ONG Vínculos (2010) Desescolarización. Disponible en http://www.ongvinculos.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=189 Consultado el 1 de octubre de 2015
- OPD San Joaquin (2015) www.opdsanjoaquin.cl consultado el 30 de septiembre de 2015
- Pavez, I (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. Revista de sociología. Disponible en PDF Disponible en www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/.../2704-Pavez.pdf. Consultado el 17 de mayo de 2015.

- Pérez, G. (1994) "Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes". PDF. Disponible en https://psicologiaysociologia.files.wordpress.com/2013/03/gloria-perez-serrano_-cap-1-2.pdf
- PLADECO TOMO 1 (2011), comuna de San Bernardo. Disponible en <https://www.sanbernardo.cl/contenidos/transparencia/plan.desarrollo.comunal.html>, consultado el día 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO (2011-2015), de la Comuna de Cerro Navia. Disponible en [file:///C:/Users/patricio/Downloads/PLADECO%20CoNavia%202011-2015 Informe%20Final%203.0.pdf](file:///C:/Users/patricio/Downloads/PLADECO%20CoNavia%202011-2015%20Informe%20Final%203.0.pdf), consultado el día 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO (2012-2016), de la Comuna de La Pintana. Disponible en http://www.pintana.cl/transparencia/index.php?option=com_content&task=view&id=124&Itemid=178, consultado el día 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO (2013-2011), Comuna de Huechuraba. Disponible en <http://www.huechuraba.cl/pdf/informe-final-pladeco-2013-2016.pdf>, consultado el 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO (2014-2017), Comuna de San Joaquín. Disponible en [file:///C:/Users/patricio/Downloads/PLADECO 2014 2017 San Joaquin.pdf](file:///C:/Users/patricio/Downloads/PLADECO%202014%202017%20San%20Joaquin.pdf), consultado el día 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO (2015-2018), de la Comuna de Paine. Disponible en http://www.transparencia.paine.cl/Pag_Plan_Desarrollo_Comunal.html. consultado el día 20 de noviembre del 2015.
- PLADECO QUINTA NORMAL (2012-2016).Quinta Normal. PDF. Disponible en <http://www.quintanormal.cl/wp-content/uploads/2014/11/TomolFinal.pdf>. Consultado el 19 de noviembre de 2015.
- Pons,j; Serrano,R (2011). El Constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación. Revista Electrónica de Investigación Educativa Volumen 13, Núm. 1.PDF. Disponible en <redie.uabc.mx/redie/article/download/268/431> Consultado el 23 de septiembre de 2015.
- Pyerín, C Weinstein, M (2015). La Participación e Influencia de Niños, Niñas y Adolescentes en Políticas Públicas en Chile. Hacia un marco de protección integral de la niñez y adolescencia. Unicef. Santiago, Chile. PDF. Disponible en <http://unicef.cl/web/wp-content/uploads/2015/03/WD-21-analisis-mecanismos-WEB2.pdf>. Consultado el 15 de mayo de 2015.
- Posada, A. (2007). Niñez y adolescencia en perspectiva de derechos. PDF Disponible en <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadMedicina/BibliotecaDiseno/Archivos/PublicacionesMedios/Boleti>

[nPrincipioActivo/Crianza-humanizada-146-Ninez-y-adolescencia.pdf](#). Consultado el 5 de Octubre de 2015.

- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Obtenido de Metodología de la Investigación Cualitativa Disponible <https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAAahUKEwiiwNDwz4PGAhUJkQ0KHS9SAHw&url=http%3A%2F%2Fmedia.utp.edu.co%2Finstitutoambiental2011%2Farchivos%2Fmetodologia-de-la-investigacion-cualitativa%2Finvestigacionc>. Consultado el 5 de Octubre de 2015
- Roger, C. (2013). El enfoque de Protección Integral de los Derechos de la Infancia en América Latina. Cuaderno 03, 1-28. Disponible en http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi_publicacion/sipi_cuaderno_integralidad_20132708.pdf. Consultado el 29 de octubre 2015
- SENAME (2012). Sistematizando Buenas Prácticas: Estudio en 6 OPD de la Región Metropolitana. SENAME. Santiago, Chile. PDF. Disponible en http://www.sename.cl/wsename/otros/OPD2012/Informe_Final_Sistematizaci%C3%B3n_11-07-2012.pdf consultado el 21 mayo del 2015.
- SENAME (2013) Centros y programas del SENAME.
- SENAME. (2015) Bases y orientaciones técnicas. Línea de acción oficinas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes (Trienio 2015–2018). PDF. Disponible en http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/P2_06-04-2015/Bases_tecnicas_OPD.pdf Consultado el 12 de abril de 2015.
- SENAME (2015) Misión y objetivos de SENAME Disponible en <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=2> Consultado el 4 de Mayo de 2015.
- Sennet, R. (2003) En revista sociológica 2004.PDF. Disponible en <http://ruc.udc.es/bitstream/2183/2729/1/SO-5-rec-3.pdf> Consultado el 15 de junio de 2015.
- UNICEF (2013) Superando el adultocentrismo. Disponible en <file:///C:/Users/18528065/Downloads/Superando%20el%20Adultocentrismo%204.pdf> Consultado el 03 de Noviembre de 2015.
- UNICEF (2005) Convención sobre los Derechos del niño. Santiago, Chile
- UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. PDF Disponible en https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf. Consultado el 10 de abril de 2015.
- UNICEF. (2013). UNICEF. Recuperado el 02 de Abril de 2015, de CUADRO SOBRE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (1989 -

2013):<http://unicef.cl/web/cuadro-sobre-legislacion-en-materia-de-infancia-y-adolescencia/>

- UNICEF (2015) Cuadro sobre la legislación en materia de infancia y adolescencia 1989-2013 Disponible en <http://unicef.cl/web/cuadro-sobre-legislacion-en-materia-de-infancia-y-adolescencia/> Consultado el 30 de mayo de 2015.
- Ulloa (1996) Violencia intrafamiliar y su influencia sobre el niño Consultado el 20 de Noviembre de 2015 <http://www.scielo.cl/pdf/rcp/v67n4/art06.pdf>
- Uranga, V. (2011). Ausencias y protagonismos dudosos. . En A.Foxley & F. Rioseco (Eds.), Políticas Públicas para la infancia. (pp. 186-194). Comisión Nacional Chilena de Cooperación con UNESCO. Santiago, Chile. Recuperado PDF. Disponible en www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/.../politicaspublicas Consultado el 17 de mayo de 2015
- Valdés, L (2011). La infancia vulnerada: “Tensiones de la aplicación de la protección especial bajo la concepción del modelo de la situación irregular en los tiempos de la protección integral”. Universidad de Chile. Santiago, Chile .PDF. Disponible en <http://foros.uexternado.edu.co/red/wp-content/uploads/2012/05/Tesina-Lorena-Andrea-Valdes.pdf>. Consultado el 01 de abril de 2015.
- Valverde, F (2008). Intervención Social con la Niñez: Operacionalizando el enfoque de derechos. En K. Duarte & O. Torres (Eds), Niñez y Políticas Públicas. Revista Mad Edición Especial N° 3. Ediciones Mad. Santiago, Chile. Disponible en www.facso.uchile.cl/.../revista-mad-edicion-especial-n-3-2008-ninez- Consultado el 15 de octubre de 2015
- Vasilachis, I. (2006).Estrategias de investigación cualitativa.Gedisa, Madrid, España.
- Yanquelevich (1997) en Vergara (2009) La intervención social como conflicto: El caso de la infancia y juventud en Chile. Disponible en [http://www.sename.cl/wsena me/otros/observador3/obs3_19-36.pdf](http://www.sename.cl/wsena%20me/otros/observador3/obs3_19-36.pdf) Consultado el 5 de noviembre de 2015